PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

145º PERÍODO LEGISLATIVO

13 de marzo de 2024

REUNIÓN Nro. 02 – 2ª. ORDINARIA

PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN

SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA

PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA

Diputados/as presentes

ARROZOGARAY, Lorena Maricel
ÁVILA, Silvia Mariel
BAHILLO, Juan José
BENTOS, Mariana Gisela
CALLEROS ARRECOUS, Julia Esther
DAMASCO, Carlos Alberto
FLEITAS, Roque Orlando
GODEIN, Mauro Alejandro
HEIN, Gustavo René
LANER, Carola Elisa
LENA, Gabriela Mabel
LÓPEZ, Alcides Marcelo
MAIER, Jorge Fernando
PÉREZ, Susana Alejandra Martina
RASTELLI, Rubén Rafael
ROGEL, Fabián Dulio
ROMERO, María Elena
ROSSI, Juan Manuel
SALINAS, Gladys Liliana
SARUBI, Bruno
STREITENBERGER, Carolina Susana
TABORDA, María Noelia
TODONI, Débora Betina
VÁZQUEZ, Érica Vilma

Diputados/as ausentes

CASTRILLÓN, Sergio Daniel
CORA, Stefanía
CRESTO, Enrique Tomás
KRAMER, José María
MORENO, Silvia del Carmen
SEYLER, Yari Demian
STRATTA, María Laura
ZOFF, Andrea Soledad

Diputados ausentes con aviso

ARANDA, Lénico Orlando
GALLAY, Silvio Martín

SUMARIO

1.- Asistencia
2.- Apertura
3.- Justificación de inasistencias
4.- Izamiento de las Banderas
5.- Moción. Alteración del orden de la sesión
6.- Homenajes
–Al Día Internacional de la Mujer
7.- Moción. Cuarto intermedio
8.- Reanudación de la sesión
9.- Acta
10.- Versión taquigráfica
11.- Asuntos Entrados
11.1.- Comunicaciones oficiales
11.2.- Dictámenes de comisión
11.2.1.- Inmuebles en la localidad de Santa Ana, departamento Federación. Donación. (Expte. Nro. 24.866)
11.3.- Proyectos del Poder Ejecutivo
11.3.1.- Mensaje y proyecto de ley. Rectificar la Ley Nro. 11.110, en lo que respecta a la superficie del inmueble donado por el Municipio de Gobernador Mansilla, departamento Tala. (Expte. Nro. 26.825)
11.3.2.- Mensaje y proyecto de ley. Modificar la Ley Nro. 10.895, de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, en referencia a las actividades económicas, registro, beneficiarios y exenciones impositivas. (Expte. Nro. 26.839)
11.4.- Proyectos en revisión
11.4.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Modificar el Código Fiscal (TO 2022) y la Ley Nro. 9.622 y modificatorias (TO 2022), en lo referente a plazos de tributos y alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos para diferentes actividades. (Expte. Nro. 26.833)
11.5.- Proyectos de los señores diputados
11.5.1.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray. Declarar preocupación ante la paralización del financiamiento de la obra pública nacional para la provincia de Entre Ríos, y solicitar a las autoridades provinciales que gestionen la reactivación de las mismas. (Expte. Nro. 26.816)
11.5.2.- Proyecto de declaración. Diputada Salinas. Declarar al día 26 de marzo de cada año como el Día de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino. (Expte. Nro. 26.818)
11.5.3.- Proyecto de ley. Diputado Fleitas y diputada Todoni. Declarar ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos al señor Marco Amadeo Egidio Tosi. (Expte. Nro. 26.819)
11.5.4.- Proyecto de declaración. Diputados Maier, Rogel, Aranda, Rossi, Godein, Rastelli, López, diputadas Bentos, Lena, Taborda, Pérez, Romero, Vázquez, Streitenberger y Laner. Declarar repudio al comportamiento del Presidente de la Nación, Javier Milei, en su cuenta oficial de X, a través de la cual avaló una publicación con una imagen retocada del Gobernador de la Provincia de Chubut, Ignacio Torres, con rasgos de una persona con síndrome de Down con la intención de agraviarlo y destratarlo públicamente. (Expte. Nro. 26.821). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.5.- Pedido de informes. Diputadas Moreno, Ávila, Arrozogaray, Cora, Stratta, Zoff y diputado Seyler. Sobre el Programa Entrerriano de Salud, publicación en la página oficial del Ministerio de Salud, políticas nacionales de salud, entrega de insumos y medicamentos, políticas provinciales de salud mental, modificaciones en la Dirección General de Salud Mental, entre otros. (Expte. Nro. 26.822)
11.5.6.- Proyecto de declaración. Diputada Lena. Declarar de interés legislativo al Club Tilcara de la ciudad de Paraná, en conmemoración por los setenta años de su fundación, instituido el 5 de marzo de 1954. (Expte. Nro. 26.823). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.7.- Proyecto de declaración. Diputado Kramer. Declarar de interés legislativo la participación del señor Pablo Donatti en el Torneo Abierto Mexicano de FootGolf, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México. (Expte. Nro. 26.824)

11.5.8.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo el 110º aniversario del Municipio de Villa Alcaraz, departamento La Paz, a cumplirse el 7 de marzo del 2024. (Expte. Nro. 26.826)
11.5.9.- Proyecto de declaración. Diputada Laner. Declarar de interés el Primer Torneo Internacional de la Pesca del Dorado, organizado por la Peña Los Divertidos, a realizarse en la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 26.827). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.10.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray y diputado Seyler. Sobre las Leyes Nro. 10.844 de paridad de género y Nro. 10.827 de cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero, cumplimiento en la conformación e integración de cargos públicos en el Poder Ejecutivo y en la planta de agentes provinciales, políticas de inclusión e igualdad, garantía para recepción de denuncias, registro, entre otros. (Expte. Nro. 26.828)
11.5.11.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray y diputado Seyler. Declarar de interés legislativo la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río, organizada por el Centro de la Economía Social de Puerto Sánchez y el Municipio de Paraná, que se llevará a cabo en la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 26.829)
11.5.12.- Proyecto de declaración. Diputadas Cora, Moreno, Zoff, Stratta, Arrozogaray y diputado Seyler. Declarar de interés legislativo la Jornada por la Democracia, que se realizará en la localidad de Paraná. (Expte. Nro. 26.830)
11.5.13.- Proyecto de ley. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Cora, Stratta, diputados Bahillo y Seyler. Declarar ciudadana ilustre de la Provincia de Entre Ríos a la señora Stella Maris Rébora. (Expte. Nro. 26.831)
11.5.14.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés las obras Julia Isla, la Historia de una Madre ante el Femicidio de su Hija y Julieta Riera. Lo que No Puede Decir, de la escritora Fernanda Rivero. (Expte. Nro. 26.832)
11.5.15.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Streitenberger, Lena, Romero, Taborda, Pérez, Vázquez, Salinas, Calleros Arrecous, Todoni, Arrozogaray, diputados Rogel, Hein, Sarubi, Rossi, Godein, López, Rastelli, Gallay, Aranda, Maier, Fleitas y Damasco. Declarar de interés la jornada Mujer Activa, organizada por el Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a realizarse en el Centro Cultural y de Convenciones La Vieja Usina, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.834). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.16.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Streitenberger, Lena, Romero, Taborda, Pérez, Vázquez, diputados Rogel, Rossi, Godein, López, Rastelli, Gallay y Aranda. Declarar de interés las jornadas Malvinas Presente, organizada por Radio Auténtica Villaguay y la Iglesia Cristiana Evangélica El Arca de Noé, a realizarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 26.835). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.17.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Streitenberger, Lena, Romero, Taborda, Pérez, Vázquez, diputados Rogel, Rossi, Godein, López, Rastelli, Gallay, Aranda y Maier. Declarar de interés la labor de asistencia de la Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable. (Expte. Nro. 26.836). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.18.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Streitenberger, Lena, Romero, Taborda, Pérez, Vázquez, diputados Rossi, Godein, López, Rastelli, Gallay, Aranda y Maier. Declarar de interés la Diplomatura en Monitor Deportivo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a desarrollarse de manera virtual y presencial en la sede de la Facultad y en diferentes clubes deportivos de la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 26.837). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.19.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés legislativo el 201º aniversario de la fundación de la localidad de San José de Feliciano y la celebración del santo patrono San José a celebrarse el 19 de marzo del corriente año. (Expte. Nro. 26.838)
11.5.20.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Streitenberger, Bentos, Taborda, Pérez, Romero, Vázquez, diputados Gallay, Rossi, Godein, Aranda, Rastelli, Rogel y López. Declarar de interés legislativo el reconocimiento a la señora Alicia Mabel Reynoso, excombatiente de Malvinas, como veterana de guerra. (Expte. Nro. 26.840). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)

11.5.21.- Proyecto de ley. Diputada Lena, Bentos, Streitenberger, Taborda, Pérez, Romero, Vázquez, Laner, diputados Gallay, Rossi, Godein, Maier, Aranda, Rastelli, Rogel y López. Declarar la emergencia en materia cultural - lingüística de los idiomas originarios chaná y charrúa, como así también su cultura, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.841)
11.5.22.- Proyecto de ley. Diputadas Lena, Streitenberger, Bentos, Pérez, Taborda, Romero, Vázquez, Laner, diputados Rossi, Godein, Maier, Aranda, Rastelli, Rogel y López. Establecer que la prescripción de medicamentos pueda ser redactada y firmada en una receta electrónica y/ o digital por los profesionales de la salud. (Expte. Nro. 26.842)
11.5.23.- Proyecto de ley. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Cora, Moreno, Zoff, diputados Bahillo, Kramer y Seyler. Establecer políticas y estrategias para garantizar el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población en situación de vulnerabilidad en un contexto de crisis económica y social. (Expte. Nro. 26.843)
11.5.24.- Proyecto de ley. Diputados Maier, Damasco, López, Rossi, Rastelli, Godein, diputadas Salinas, Bentos, Pérez, Taborda y Lena. Crear el Digesto de la Normativa Ambiental. (Expte. Nro. 26.844)
11.5.25.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray. Declarar de interés el libro Lo que Momo Nunca Supo de Mí, autoría de Cristian Treves. (Expte. Nro. 26.845)
11.5.26.- Proyecto de resolución. Diputados López, Maier, Rastelli y Godein. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que restituya el envío de los fondos compensatorios que corresponden a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.846). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.27.- Pedido de informes. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Cora y Stratta. Sobre el Ministerio de Desarrollo Humano, modificaciones en la orgánica, competencias, presupuesto para la implementación de políticas de género, funcionamiento del Observatorio de la Ley Micaela, entre otros. (Expte. Nro. 26.847)
11.5.28.- Proyecto de declaración. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Cora, Moreno y Zoff. Declarar de interés legislativo la 4º edición de la Maratón por Gisela, evento solidario y deportivo en memoria de Gisela López, víctima de femicidio, que se llevará a cabo el en la localidad de Santa Elena, departamento La Paz. (Expte. Nro. 26.848)
11.5.29.- Pedido de informes. Diputadas Ávila, Moreno, Stratta, Cora, Zoff, Arrozogaray y diputado Seyler. Sobre el patrimonio cultural e histórico de la Provincia de Entre Ríos, mantenimiento y estado de inmuebles, presupuesto, fondos y acciones para la continuidad de obras de restauración, entre otros. (Expte. Nro. 26.849)
11.5.30.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el Encuentro Shakespeare Entre Ríos 3º Edición 2024, organizado por el equipo Chefpeare en articulación con distintas instituciones civiles, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.850)
11.5.31.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Moreno, Arrozogaray, Zoff, Stratta y diputado Seyler. Sobre el cierre de la agencia Télam por parte del Gobierno nacional, posicionamiento, afectación de trabajadores que se desempeñan como corresponsales por Entre Ríos, políticas públicas de información y comunicación, registro de medios, archivo y preservación del patrimonio cultural, entre otros. (Expte. Nro. 26.851)
11.5.32.- Pedido de informes. Diputadas Cora, Moreno, Arrozogaray, Zoff, Stratta, diputados Seyler y Kramer. Sobre las Leyes Nros. 10.768, 10.882 y 10.905, funcionamiento del Observatorio de Seguimiento de Capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres, convenios, publicación de datos actualizados de realización de capacitaciones en entidades deportivas y partidos políticos, presupuestos asignados, conformación de los equipos de trabajo responsables, entre otros. (Expte. Nro. 26.852)
11.5.33.- Proyecto de resolución. Diputado Cresto. Instar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones pertinentes a los fines de verificar la posibilidad de utilización con fines útiles y de generación, sin endicamiento y/o embalse y/o represa, con protección del medioambiente, de las aguas vertidas o turbinadas de la represa de Salto Grande. (Expte. Nro. 26.853). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.34.- Proyecto de declaración. Diputados Rastelli, Gallay, Godein, Rossi, Maier, Rogel, Aranda, diputadas Lena, Taborda, Pérez, Vázquez, Romero y Bentos. Declarar de interés la Jornada de Salud Integral para la Mujer, a cargo de los profesionales del Hospital San José de la ciudad de Federación, realizada en dicho hospital. (Expte. Nro. 26.854). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)

11.5.35.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Lena, Taborda, Pérez, Romero, diputados Rastelli, Gallay, Godein, Rossi y Aranda. Declarar de interés legislativo la 21º edición de la Fiesta Provincial del Pastel Artesanal, a desarrollarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 26.855). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.36.- Pedido de informes. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Cora, Moreno, Zoff, diputados Bahillo, Kramer y Seyler. Sobre las palabras vertidas en la Asamblea Legislativa por el gobernador Frigerio, geolocalización de los 5.000 kilómetros de caminos rurales mejorados desde el 10 de diciembre de 2023, recursos, equipamientos, materiales utilizados y modalidad de contratación. (Expte. Nro. 26.856)
11.5.37.- Proyecto de declaración. Diputada Arrozogaray. Declarar de interés legislativo el libro Nuestra Aldea, autoría de la señora Sabina Melchiori. (Expte. Nro. 26.857)
11.5.38.- Proyecto de declaración. Diputados Sarubi, Godein, Rastelli, Maier, Rossi, Aranda, Rogel, diputadas Streitenberger, Vázquez, Romero, Pérez, Lena, Laner y Bentos. Declarar de interés legislativo la 9º edición de la Maratón Malvinas No Olvidar, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Paraná, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.858). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.39.- Proyecto de ley. Diputadas Vázquez, Streitenberger, Taborda, Romero, Pérez, Lena, Laner, Bentos, diputados Godein, Maier, Rastelli, Gallay, Aranda y Rossi. Declarar al 13 de marzo de cada año como el Día del Federalismo Entrerriano. (Expte. Nro. 26.859)
11.5.40.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Rastelli, Maier, Rossi, Gallay, diputadas Pérez, Laner, Streitenberger, Romero, Bentos, Taborda y Lena. Declarar de interés el 30º aniversario de la fundación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San José, a cumplirse el 10 de marzo del presente año. (Expte. Nro. 26.860). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.41.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Rastelli, Maier, Rossi, Gallay, diputadas Pérez, Laner, Streitenberger, Romero, Bentos, Taborda y Lena. Declarar de interés la primera prueba de natación 10k de aguas abiertas entre las ciudades de Liebig y Colón, organizada por el Municipio de Colón y la Fundación Open Water Argentina. (Expte. Nro. 26.861). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.42.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Rastelli, Maier, Rossi, Gallay, diputadas Pérez, Laner, Streitenberger, Romero, Bentos, Taborda y Lena. Declarar de interés el 15º aniversario de la Asociación Civil Yanina, de la localidad de San José, departamento Colón. (Expte. Nro. 26.862). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.43.- Proyecto de resolución. Diputados Godein, Rastelli, Maier, Rossi, Gallay, Rogel, diputadas Pérez, Laner, Romero, Taborda y Lena. Requerir urgente intervención a Vialidad Nacional a fin de reparar y conservar la Autovía Nacional José Gervasio Artigas en toda la extensión del tramo que atraviesa la provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 26.863). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.44.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Vázquez, Bentos, Lena, Romero, Pérez, diputados Rastelli, Godein, Aranda, Gallay, Maier, Rossi y Rogel. Declarar de interés legislativo la Marcha de las Antorchas, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.864). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.45.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Vázquez, Bentos, Lena, Laner, Romero, Pérez, diputados Rastelli, Godein, Aranda, Gallay, Maier, Rossi y Rogel. Declarar de interés legislativo la Semana de Malvinas, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, a llevarse a cabo en la Sala de Mayo, en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.865). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.46.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Romero, Laner, Bentos, Lena, diputados Rastelli, Godein, Aranda, Gallay y Maier. Declarar de interés legislativo la charla que brindará Eden Shmuel, sobreviviente de la masacre ocurrida en el Festival Nova que dio inicio al conflicto bélico entre Hamás e Israel, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 26.866). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
11.5.47.- Proyecto de declaración. Diputados Rastelli, Godein, Maier, Gallay, Rossi, Aranda, diputadas Lena, Laner, Vázquez, Romero y Pérez. Declarar de interés el 45º aniversario de la fundación de la Nueva Federación, a cumplirse el 25 de marzo de 2024. (Expte. Nro. 26.867). Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)
12.- Asuntos fuera de lista

12.1.- Proyecto de resolución. Diputadas Laner, Streitenberger, Taborda, Bentos, Pérez, Vázquez, Lena, Romero, diputados Rossi, Sarubi, Godein, Rastelli, Aranda, Rogel, López, Maier y Gallay. Repudiar los violentos ataques cometidos la última semana de marzo en la ciudad de Rosario, como consecuencia de la lucha contra el narcotráfico que impulsa el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro. (Expte. Nro. 26.870). Ingreso. Moción de sobre tablas (13). Consideración (14). Sancionado (15)

–En la ciudad de Paraná, a los 13 días del mes de marzo de 2024, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.23, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Buenos días señores diputados, diputadas y público presente. Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Arrozogaray, Ávila, Bahillo, Bentos, Calleros Arrecous, Damasco, Fleitas, Godein, Hein, Laner, Lena, López, Maier, Pérez, Rastelli, Rogel, Romero, Rossi, Salinas, Sarubi, Streitenberger, Taborda, Todoni y Vázquez.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, la presencia de 24 señoras y señores diputados.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 24 señoras y señores diputados, queda abierta la 2ª sesión de ordinaria del 145º Período Legislativo.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el señor diputado Rogel.

SR. ROGEL – Solicito, señor Presidente, se justifique las inasistencias de los diputados Gallay y Aranda, por razones de enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se tomará debida nota, señor diputado.

4
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito al señor diputado Roque Fleitas a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Mauro Godein a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

5
MOCIÓN
Alteración del orden de la sesión

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono alterar el orden de la presente sesión y realizar en primer término el homenaje convenido por el Día Internacional de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada, quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

6
HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Hein) – Damos inicio al homenaje por el Día Internacional de la Mujer.

–Al Día Internacional de la Mujer

SR. LOCUTOR – Buenos días. Nos encontramos reunidos con motivo de homenajear a mujeres entrerrianas, que los legisladores han decidido destacar, en el marco del Mes Internacional de Mujer.

Valoramos la lucha de cada una de ellas y bregamos por su reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos. De esta manera, les damos una especial bienvenida a nuestras invitadas.

Para comenzar, invitamos a la diputada Gabriela Lena a reconocer a Amelia Teresinha Dos Santos Gomes. Contamos de ella que es elegida para ser homenajeada debido a su extraordinaria contribución a la comunidad y su notable capacidad para inspirar y empoderar a otras mujeres. Su papel como referente del barrio y de la feria de manualistas y artesanos, así como su disposición a escuchar, apoyar y no juzgar a las mujeres que acuden a ella en busca de orientación, la convierten en un modelo a seguir. Su actitud de no competir, sino de colaborar y fomentar el crecimiento personal de otras mujeres, la hace merecedora de este reconocimiento y homenaje.

–Se acercan al estrado la diputada Lena y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. LENA – Para mí es un honor homenajear a Amelia. Le pregunté que querés que diga, me dice: “lo que te salga del corazón”. Y lo que me sale del corazón es un ejemplo a seguir. De una mujer que vino de otro país, la trajo el amor y pudo superar todas sus barreras personales, capacitarse, aprender un oficio, enseñar su oficio a otras mujeres de manera informal y así ayudarlas a que puedan a salir muchas veces de situaciones de vulnerabilidad y pobreza.

Hoy se ha transformado en una mujer emprendedora, tiene su stand dentro de la feria municipal. Pero además nunca se olvidó de sus raíces y está permanentemente ayudando a la comunidad y sobre todo a su barrio, en merenderos, en comedores, en asistencia hasta con la palabra y los hechos a cada uno de sus vecinos.

Sin duda es una mujer para homenajear y un ejemplo para seguir para muchas mujeres entrerrianas. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Seguidamente ahora invitamos a pasar a la diputada Lorena Arrozogaray a reconocer a la batucada Las Audaces. Recibe Celeste Piaggio.

Contamos que son oriundas de Gualeguaychú, es la primera batucada en Argentina formada sólo por mujeres. Tocan juntas desde hace más de 20 años en forma independiente. En el año 2022 comenzaron a formar parte del carnaval de Gualeguaychú, tocando en la Comparsa Kamarr del Club Sirio Libanés, resultando ganadoras en la categoría Mejor Batucada en esta edición 2024.

–Se acercan al estrado la diputada Arrozogaray y la invitada y se hace entrega de un presente. (Aplausos.)

SRA. ARROZOGARAY – Muy buenos a días a todos y a todas, a las mujeres aquí presentes en el recinto que con un homenaje podemos también poner en voz la lucha desde hace mucho tiempo y sus historias de vida.

En particular también quiero hacer un ejercicio de la memoria, nosotras no únicamente esta lucha es por las condiciones de igualdad económicas, políticas, sino que también luchamos por lo que es una representación simbólica. Y en ese sentido estamos en un camino de transformación social y cultural en todo lo que tiene que ver el sentido común.

Lo más complejo y la batalla más grande que tenemos ahora, porque a lo largo de la historia salimos de esos lugares domésticos, salimos de esos lugares donde nos impusieron para poder romper estereotipos, para poder romper mandatos culturales, y es por eso que es un claro ejemplo Las Audaces, porque en la ciudad de Gualeguaychú no les habían permitido poder ser parte de una batucada de mujeres, y a pesar de esa situación, Celeste también en representación de las 60 mujeres que conforman la batucada Las Audaces, dijeron no. Nosotras poco a poco tenemos que ir rompiendo estos mandatos, y es así que comenzaron poco a poco y así se constituyeron en el año 2022, creo que fue un día histórico y que marcó la historia para ellas de que a partir de ese día iban a hacer historia rompiendo mandatos, siendo valientes, siendo audaces.

Y el mensaje a través de esto que estoy diciendo que representan concretamente hoy, es que nosotras tengamos la valentía de desnaturalizar, de romper moldes, de romper mandatos porque necesitamos una participación cada vez más activa de las mujeres y muchas veces ante ciertas situaciones que nos imponen los no, nos quedamos ahí. Pero ellas son el fiel reflejo que en lo social en lo comunitario y en las condiciones de igualdad para todas nosotras es necesario la lucha. Muchísimas gracias y también tenemos que seguir luchando las mujeres y rompiendo y desnaturalizando en todos los ámbitos pero sobre todo en los que tenemos representación política, no más violencia verbal. Muchísimas gracias.

SR. LOCUTOR – Se invita a la diputada Ávila a hacer entrega de un presente a la señorita Ana Paula Ricagni.

El testimonio de vida de Ana Paula es una fuente de inspiración y también un ejemplo del camino pendiente que tenemos como sociedad para lograr una plena convivencia y un horizonte de posibilidades de desarrollo para las mujeres con discapacidad.

Ana Paula, con una disminución visual, logró estudiar piano y abogacía, actualmente cursa el último año de la carrera en la UCA sede Paraná. En 2021 impulsó la realización de una versión de la Constitución de Entre Ríos en sistema Braille, que trabajó junto al Gobierno provincial.

En 2022 viajó a España a representar a nuestro país en el III Concurso de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho, obteniendo uno de los primeros puestos por su investigación. Actualmente es miembro del Club de Investigación Jurídica de la Red Iberoamericana de Derecho.

–Se acercan al estrado la diputada Ávila y la señorita Ana Paula Ricagni, haciéndose entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SRA. ÁVILA – Buenos días a todos y a todas quiero felicitar a Ana Paula, es una mujer que me inspiró muchísimo, junto a su madre, y viene a enseñarnos a aprender, a enseñar, a respetar, a cuidar, a tener una mirada empática y sobre todo a tener una convivencia plena en una sociedad que sea para todos. Muchísimas gracias Ana Paula por enseñarme todo eso, y a su mamá, por estar siempre cuidándola, amándola, y haciendo el camino mucho más fácil. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos al diputado Juan José Bahillo a reconocer a Raquel Amelia Campoy de Etchemendi. Reciben su hijo Ricardo Juan Francisco y su nieto Ricardo.

Contamos que Amelia fue empleada desde los 18 años en la Compañía de Teléfonos por más de 35 años. Militó en el partido justicialista desde muy joven y en 1983, con el retorno de la democracia, fue electa concejal; en 1987 asumió la Presidencia del Concejo Municipal y en la gestión del intendente Bahillo fue funcionaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo

Social, destacándose su labor militante y compromiso social en la capilla San Francisco de Asís, junto a un grupo de mujeres que colaboraban con el padre Jeanot Sueiro. Raquel Amelia falleció en octubre de 2008.

–Se acercan al estrado el diputado Bahillo y los familiares representantes de Raquel Amelia Campoy, haciéndose entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SR. BAHILLO – Buenos días para todas y todos, muy brevemente debo decir que es realmente emotivo hablar de Coca Campoy de Etchemendi, toda una institución en la ciudad de Gualeguaychú.

La Coca fue una militante social, una ciudadana comprometida con un fuerte grado de empatía y de sensibilidad, que trabajó socialmente en la zona del barrio San Francisco, en la zona norte, un barrio que en algún tiempo se caracterizó por una situación socioeconómica muy vulnerable, afortunadamente con el transcurso de los años algo ha mejorado, aunque quedan cuestiones pendientes.

Coca fue una mujer que supo contener y acompañar a todas esas familias que pasaban por necesidades y dificultades; no puedo dejar de nombrar al padre Sueiro y su capilla San Francisco de Asís, que era desde donde se nucleaban y organizaban las acciones que contenían a todos estos vecinos. Junto a Chicha Leissa, otra dirigente muy importante de Gualeguaychú.

La Coca fue una dirigente política, fue funcionaria –lo hablo en términos personales, aunque a mí no me gusta la autorreferencia– pero cuando fui candidato a intendente de Gualeguaychú hicimos una campaña muy larga y ella fue una de las personas que más me ayudó a entender, a generar la empatía, la capacidad de ponerse en el lugar del otro porque, no vamos a hacer uso de una falsa hipocresía, quienes no pasamos necesidades no significa que no tengamos la capacidad necesaria para poder entender la problemática del otro y ponernos en ese lugar y ayudar; la Coca en eso era un manual ilustrado, con una sensibilidad y empatía realmente admirable.

Muy comprometida con la cuestión social y también con la cuestión política, fue –en los tiempos que costaba más que ahora, lamentablemente– Presidenta del Concejo Deliberante de Gualeguaychú en el período 1987-1991; fue antes concejal desde 1983 a 1987, y después fue representante de la gestión municipal ante la Corporación para el Desarrollo, así que fue una mujer que dejó su impronta; no tuvo la visibilidad –como a ella seguramente le gustaba– que debió tener y el reconocimiento. Por eso creo que es justo y merecido hacerlo hoy, en este día. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito a la señora diputada Mariana Bentos a hacer el reconocimiento a la señora Mirtha Esther Araya de Guido, quien es oriunda de Berrotarán, un pueblo de Córdoba. Se recibió de contadora pública nacional trabajando a la par para solventar sus gastos y apoyar a su familia. Durante la infancia de sus hijos, una de sus hijas recibió el diagnóstico de cáncer. Esta situación fortaleció su fe y en agradecimiento a Dios ha realizado muchas obras en Villaguay, impulsando el movimiento de Nuestra Señora de Schoenstatt en la Iglesia Católica.

–La señora diputada Bentos y la señora Mirtha Esther Araya de Guido se acercan al estrado y se hace entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SRA. BENTOS – La verdad que es una honra para mí estar con esta mujer maravillosa. Mirtha es una luchadora; desde su infancia, ella como mujer ha atravesado muchas dificultades, luego cuando tuvo que maternar, después de unos años también tuvo que dar una lucha fuerte en la cual salió victoriosa. Es una mujer que se aferró a Dios, que tiene un corazón muy generoso. Ella es impulsora de muchos movimientos de la fe católica.

Fundó una asociación civil que trabaja con madres vulnerables. Y en este momento de crisis tenemos que honrar estas instituciones, tenemos que honrar a estas mujeres, porque trabajamos con ellas en forma conjunta con el Estado y las necesitamos. Necesitamos estas

instituciones que trabajan con las mujeres, que trabajan con las más vulnerables, que trabajan con los niños.

Les cuento que Mirtha a través de esta ONG trabaja con niños y también a través de diferentes talleres las mamás pueden fortalecerse, a través de la educación, a través de los oficios.

Sobre todas las cosas quiero decirles que es una mujer de imitar. Yo realmente la honro, las animo a todas ustedes a poder comprometerse con las asociaciones civiles para trabajar juntas. ¡Gracias, Mirtha, Dios te bendiga!

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito al señor diputado Carlos Alberto Damasco a hacer el reconocimiento a la señora Evangelina García Blanco, de la ONG Pelucas de Esperanza. En esta ONG constituida en el 2009 se confeccionan pelucas con pelo que la gente dona, para luego ser prestada de manera gratuita a niñas y mujeres con cáncer que están con tratamiento de quimioterapia. Actualmente esta organización tiene su casa central en Gualeguaychú y cuenta con 17 filiales en todo el país y una en la República Oriental del Uruguay.

–El señor diputado Damasco y la señora Evangelina García Blanco se acercan al estrado y se hace entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SR. DAMASCO – Para mí es un placer poder agasajar a Evangelina y en nombre de ella a todas sus colaboradoras que hacen posible la ardua tarea. Es una labor silenciosa que vienen desarrollando por más de 15 años: donde había tristeza, sacan alegría y la esperanza de ver una imagen renovada, primero frente al espejo, después con su familia y ante la sociedad. ¡Muchas gracias, Evangelina!

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito ahora al señor diputado Roque Fleitas a hacer su reconocimiento a la señora Angélica Beatriz Jacob. Recibe el presente su nieta, Luisina Jacob.

La señora Angélica Jacob nació en 1943. Desde una edad temprana enfrentó diversos desafíos. A pesar de ello siempre ha demostrado determinación inquebrantable para crear un mejor futuro para su familia. Fue y es un verdadero ejemplo de fortaleza, sacrificio y dedicación.

A lo largo de los años Angélica enfrentó desafíos de salud que pusieron a prueba su fuerza y lucha. Pasó por numerosas operaciones y batalló contra la enfermedad, pero nunca perdió su determinación ni su espíritu compasivo.

A los 30 años decidió dejar su trabajo como enfermera para dedicarse por completo a su familia y a su nueva pasión por cuidar a los ancianos de forma particular.

En este día celebramos a Angélica Beatriz Jacob y a todas las mujeres valientes y extraordinarias que hacen del mundo un lugar mejor.

–El señor diputado Fleitas y la señorita Luisina Jacob se acercan al estrado y ésta recibe un obsequio en nombre de su abuela, la señora Angélica Beatriz Jacob. (Aplausos.)

SR. FLEITAS – Señor Presidente: antes de rendirle honor a Beatriz, quiero hacer un breve homenaje a todas las mujeres entrerrianas y argentinas.

Para comenzar realizaré una síntesis de por qué se estableció el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, aunque, nobleza obliga, es menester rendirles homenaje a diario.

El 8 de marzo de 1857, en plena Revolución Industrial, alrededor de 20.000 trabajadoras levantaron la voz bajo el lema “Pan y Rosas”, exigiendo igualdad de derechos con el sector masculino, reducción de la jornada laboral, mejores condiciones de trabajo y cese del trabajo infantil. Esos reclamos no fueron escuchados y 51 años más tarde esas peticiones terminaron en tragedia. El 8 de marzo de 1908 murieron 120 mujeres en una fábrica textil, donde se produjo un incendio por una falla eléctrica, cuyo dueño había cerrado las puertas del establecimiento.

En el año 1977 la Asamblea de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados a proclamar el Día de las Naciones Unidas para el Derecho de la Mujer y la Paz Internacional. Finalmente, el 8 de marzo de 2011 la ONU fijó la fecha y se celebró el primer Día Internacional de la Mujer en gran parte del mundo.

Expresado esto, quiero hacer mención a María Delfina Menchaca, la Delfina, una mujer nacida en estas tierras americanas que dejó sus restos mortales en la histórica Concepción del Uruguay. Fue una auténtica heroína que combatió codo a codo junto a Francisco "Pancho" Ramírez en la batalla por el federalismo. La Delfina formó parte del Ejército de la República de Entre Ríos, cuya primordial participación ayudó a consolidar dicha causa. Sería largo enumerar todos los hechos logrados por esta extraordinaria mujer.

En su nombre quiero rendir homenaje a todas las mujeres entrerrianas y argentinas de la actualidad, cuánto de la Delfina hay en esta estirpe femenina que día a día lucha incansablemente por la familia, la grandeza de su provincia y de nuestro país. Más allá del rol que le toque desempeñar en la sociedad como madre, esposa, hija, hermana con los diferentes trabajos que realizan a diario, a la par y a la altura de hombre.

Desde nuestro espacio político, La Libertad Avanza, queremos rendir homenaje a todas aquellas mujeres invisibilizadas por la historia, que no figuran en ningún libro; me refiero a aquella protagonista del quehacer cotidiano de una sociedad, así como existe la figura del soldado desconocido, debiera proyectarse un monumento a la mujer entrerriana desconocida. Muchas, tal vez, no ostenten ningún título académico, pero les cabría sin lugar a dudas, el de "honoris causa" de la vida para tratar de encuadrar con algún término tanto amor y dedicación en sus innumerables facetas que solo ellas saben realizar.

Para terminar, nuestro reconocimiento y homenaje expresado en la letra de Argentino Luna: "son manos arrugadas, tal vez las más humildes y están cual hojas secas de tanto trabajar, son esas manos santas, las manos de mi madre, aquella que me dieron con todo el amor, el pan" y están representados en Beatriz Norma Jacob. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito al diputado Gustavo Hein a hacer el reconocimiento a María Isabel Carreras. Es oriunda de Basavilbaso y Presidente de la Cooperadora del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús". En ella, se desea reconocer además a las otras mujeres que también prestan su valioso tiempo en beneficio del nosocomio. Estas mujeres son ejemplo de solidaridad, de trabajo en equipo y de compromiso con la comunidad.

–El señor diputado Hein y la señora María Isabel Carreras se acercan al estrado y se hace entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SR. HEIN – Señores diputados, diputadas, público, María, la verdad para mí es un honor compartir este momento con vos. Los que somos oriundos de la zona de Basavilbaso conocemos el trabajo que han hecho, que están haciendo y sé que van a hacer.

En tu representación también quiero saludar a tus compañeras, tus otras cinco chicas, gladiadoras, que sabemos del esfuerzo, sabemos de las vicisitudes, sabemos del empeño que le ponen a la tarea tan noble como es el amor al prójimo. En lo que hacen diariamente, semanalmente, en cada ocasión, en cada evento que hay en Basavilbaso, las chicas de la Cooperadora están presentes con su carpa, con su gazebo, haciendo tortas fritas, con lluvia, con mucho calor, en eventos complicados han estado siempre presentes en pos de generar recursos para el Hospital "Sagrado Corazón de Jesús", un hospital que atiende a Basavilbaso y gran parte del departamento Uruguay.

Las integrantes de la Cooperadora de manera incansable han estado presentes, más allá de las gestiones de cada director han estado presentes para soportar muchas veces las necesidades que se tienen a diario, con un trabajo de manera desinteresada, lo que se vio muy fuerte en el momento de la pandemia.

Así que, gracias Mari, la verdad es un honor compartir las calles de la ciudad de Basavilbaso junto a vos y las chicas de la Cooperadora Sagrado Corazón de Jesús.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito a la diputada Carola Laner a reconocer a la Fundación Cuidados Paliativos de la ciudad de Concordia. Recibe Graciela Taylor.

Es una institución donde la labor diaria de las mujeres voluntarias que la integran es fundamental para asistir y aliviar el sufrimiento físico y emocional de pacientes crónicos oncológicos y sus seres queridos, siendo un ejemplo de fortaleza y de solidaridad con las familias y un faro de esperanza en los momentos difíciles.

–La señora diputada Laner y la señora Graciela Taylor se acercan al estrado y se hace entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SRA. LANER – Hola a todos. ¿Qué puedo decir? lo que puedo decir de Cuidados Paliativos es mucho y a su vez es tan poco ¿no?

Cuidados Paliativos es una fundación de Concordia que acompaña a los pacientes terminales y crónicos en el final de sus vidas. Mujeres de buena voluntad, de valor, de entrega hacia el prójimo, que son un faro de luz y de esperanza en los pacientes que muchas veces perdieron todo.

No voy a decir mucho más, estamos homenajeando a mujeres protagonistas así que me gustaría darle el micrófono a una guerrera, como Graciela Taylor; una mujer que en el momento de su pérdida transformó su dolor en entrega, en amor y en su mayor perseverancia en los momentos de mayor dolor. Así que le voy a entregar el micrófono a Graciela para que ella sea la protagonista en estos momentos.

–Aplausos.

SRA. GRACIELA TAYLOR – Muchas gracias Carola. La verdad es que esto no estaba programado así.

Como comentó acerca de cómo nace esto, es que muchas veces en la vida hay situaciones en las que uno no tiene que decir por qué me pasa, sino para qué me pasa. Es convertir situaciones inesperadas, muy profundas, que hacen ver que todo ser humano merece tener situaciones de acompañamiento y de cariño al final de una etapa de la vida. Nuestra forma de pensar es: así como al nacer se recibe un ser querido con tanta alegría, la despedida no es que sea de alegría, pero sí de enorme acompañamiento y contención.

Cuidados Paliativos dentro de la medicina es la única especialidad que habla del paciente y la familia. Somos contenedores de aquel paciente que ante un diagnóstico de una enfermedad terminal, toda la familia entra en juego y ahí estamos nosotros, esta fundación.

Tenemos una casa, por suerte con la ayuda de Lalcec, está en comodato actualmente, nuestra médica y enfermera trabajan en el hospital, nosotros tenemos un consultorio, pero básicamente el puntal importantísimo de nuestro equipo son los voluntarios que están en el hospital visitando al paciente, visitando los enfermos, hay un teléfono a disposición para quienes necesitan, se hacen domicilios, es un equipo interdisciplinario maravilloso.

Esto es desde un principio fundado por un grupo de gente que pensó que queríamos darle a gente de muy escasos recursos, que muchas veces no tiene obra social, una contención; muchas veces la vida nos pone a otros que sí la hemos tenido y por qué no tiene otra gente el mismo derecho. Ahí nació Cuidados Paliativos y ese es nuestro camino. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invito al diputado Marcelo López a reconocer a Yanina “Panterita” Lescano. Es la primera mujer en participar como deportista boxeadora en pelea inicial entre mujeres en Emiratos Árabes y Medio Oriente. El viernes 18 de marzo de 2022, en Dubái, por primera vez en la historia se dio una disputa por un campeonato mundial femenino en Medio Oriente.

–El señor diputado López y la señorita Yanina Lescano se acercan al estrado y se hace entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SR. LÓPEZ – Yanina es un ejemplo; estoy contento que estés acá, que los diputados y las diputadas que son los representantes del pueblo entrerriano te puedan hacer este homenaje a

vos y por tu intermedio a todas las mujeres que saben romper las barreras que se les presentan.

Vale la pena decir, Yanina es nacida en una familia de boxeadores, todos varones, exitosos muchos de ellos, su papá –que hoy está acá– y su mamá, no querían que fuera boxeadora, pero ella tenía esa inquietud; por esa fuerza que le puso y ese empeño logró imponerse como mujer en una familia de boxeadores varones, pero no solamente rompió esa barrera sino que rompió otra más importante, porque pasó a la historia mundial Yanina al ser la primera mujer que participa en una pelea de fondo en Emiratos Árabes Unidos, Dubái, una sociedad que pareciera ser que posterga los derechos de las mujeres, pero sin embargo Yanina pudo llevar una pelea a aquel emirato. No solamente peleó en Dubái, sino que peleó en Londres y va a volver a pelear en Londres nuevamente siempre con las mejores boxeadoras del mundo. Es campeona sudamericana de boxeo.

En ella está representada esa imposición de quienes tienen la fuerza y tienen el deseo de romper los estereotipos, pueden inspirarse en Yanina para lograrlo. Muchas gracias.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Invitamos ahora a la diputada Salinas a reconocer a Andrea Ferreira, quien es de Concordia, madre de Andrés Rueda, joven de 18 años asesinado el 26 de septiembre de 2014.

Andrea, como madre del dolor, dio la batalla en la búsqueda de justicia, que finalmente llegó y que significó una condena ejemplar como ella misma lo consideró. Impulsó la creación de un refugio para mujeres víctimas de la violencia familiar y luego un centro para hombres, destinado a quienes atraviesan situaciones de conflicto en su vida familiar, a fin de procurar guiarlos y evitar que se desvíen por el camino de la violencia. Este centro, lleva el nombre de Andrés, el de su hijo asesinado.

–Se acercan al estrado la diputada Salinas y la señora Andrea Ferreira, haciéndose entrega de un obsequio. (Aplausos.)

SRA. SALINAS – Después de la reseña no hay mucho que agregar en este mi homenaje para Andrea, la vi luchar con su panza muy grande, de su hija más chiquita, luchar por su hijo. La historia de Andrea es difícil pero su hijo le dio la fuerza y la fortaleza para seguir luchando por la sociedad, y se puso al frente de la única Casa de la Mujer en Concordia, que por malos manejos políticos hoy no está funcionando, pero que juntas la vamos a volver a recuperar, porque las mujeres encontraban en ella el refugio, como bien ella lo llamó, cuando pasaban situaciones tan difíciles. Andrea logró que se haga justicia por su hijo, más allá de que eso no le devolverá su único hijo varón, pero ella no se quedó ahí, Andrea acompaña a las madres del dolor en cada lugar del país donde la necesitan, ella está.

Cada palabra que yo diga hoy está de más, porque ella representa lo que somos las mamás, la fortaleza, la fuerza, en el momento que tenemos que sacarla. Felicitaciones Andrea, y te deseo siempre lo mejor.

–Aplausos.

SR. LOCUTOR – Ahora tiene la palabra la Presidente de la Comisión de la Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la diputada Mariana Bentos.

SRA. BENTOS – Señor Presidente, señores diputados, público en general, la verdad que mi corazón está muy contento de ver tantas mujeres que inspiran a otras mujeres; es realmente una honra para mí poder presidir la Banca de la Mujer e inspirarme en otras.

Como decía el diputado Fleitas, hay mujeres que han hecho historia, hay mujeres que con sus luchas han abierto el camino, pero también hay mujeres que tienen sus luchas en silencio, hay mujeres que las luchas las dan en su hogar, criando a sus hijos, con situaciones muy difíciles, con situaciones de dolor y hoy quiero homenajearlas. Esas mujeres que con gran esfuerzo y en este contexto tienen que administrar el hogar; quiero también honrar a las profesionales que cada día se destacan en su campo; a las empresarias, que han logrado

romper barreras en el mundo de los negocios; a las mujeres en política, que han logrado trascender en la historia.

Y en este día especial quiero reconocerlas por su valentía, por su fortaleza, por su determinación para impulsar las normas fundamentales para que hoy podamos ocupar cargos institucionales de relevancia. Estos cargos no son en vano, son en representación, para seguir dando batallas por otras mujeres.

Quiero hacer una mención aparte a las madres con hijos con discapacidad, a quienes quiero decirles que con su amor y su dedicación inquebrantable, tienen que seguir luchándola muchas veces postergando sus sueños, muchas veces dejando de lado sus propias necesidades. A ellas quiero honrar en este momento.

También quiero hacer una mención especial para las profesionales; aquellas mujeres que han demostrado que el género no es un obstáculo para alcanzar el éxito, que han luchado hasta conseguir lo que anhelan; también quiero honrar a las mujeres emprendedoras, empresarias, aquellas mujeres valientes que han emprendido y liderado negocios importantísimos; mujeres que cada vez ocupan más lugares dentro de esta sociedad y son mujeres tan necesarias.

En el Día de la Mujer conmemoramos muchos logros y reconocemos que hay mucho más por hacer y que a pesar de los avances todavía existen desafíos que podemos enfrentar juntas. Hoy quiero decirles a todas las mujeres que la voz importa, que los logros son valiosos y que su presencia en todos los ámbitos de la sociedad es fundamental; las mujeres son un pilar muy importante en nuestras vidas en la comunidad; han demostrado una y otra vez que no hay límites y que todo se puede lograr.

Que este día de conmemoración y reconocimiento a nosotras nos encuentre, señoras diputadas, y todas las mujeres que se encuentran en este recinto, unidas, luchando por encima de las diferencias políticas, por encima de las diferencias culturales, por encima de las diferencias religiosas y por encima de las diferencias ideológicas. Por el pleno ejercicio de los derechos que supimos conquistar y arduas luchas a lo largo de los últimos años. Como mencionaba, es un tiempo difícil y la mujer muchas veces se encuentra en situación de vulnerabilidad, muchas de ellas tienen que lidiar con el hogar, con la casa, con la administración; muchas veces la que se queda sola, es momento y es tiempo de levantarnos por esas mujeres. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. LOCUTOR – De esta manera concluyen los homenajes a mujeres entrerrianas destacadas.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Vázquez.

SRA. VÁZQUEZ – Señor Presidente: me sumo a las expresiones de la diputada Mariana Bentos en haber tenido también esta idea brillante de hacer este reconocimiento a las mujeres de distintos lugares. Todas somos mujeres: unas con trabajo, sin trabajo; con hijos, sin hijos; unas madres solas –como decía la diputada Bentos–; pero el rol que cumplen las mujeres que están en las asociaciones, que trabajaban para el bien común, sin fines de lucro, sin intereses mezquinos, sin caer en las miserias humanas, y que gracias a las mujeres que dedican parte de su tiempo fuera de su hogar para el bien común, hasta hace un tiempo ha hecho que se note quizás menos la violencia en el hambre, la violencia en un montón de necesidades que padecían algunos hermanos entrerrianos.

Por eso es muy importante reconocer en vida, para que quienes están hoy presentes sientan el respeto hacia ellas y que la siembra ha sido buena. Hoy están cosechando y hay que seguir adelante.

Aprovecho la oportunidad para decir esta expresión: que Dios ponga el manto sobre nuestra provincia y sobre nuestro país, y más que nada en Rosario. Bendiciones para todos.

–Aplausos.

7
MOCIÓN
Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: mociono que la Cámara pase a un breve cuarto intermedio para despedir a los invitados y luego continuar con la sesión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de formulada por la señora diputada Lena en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio. Quienes estén por la afirmativa sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Pasamos a un breve cuarto intermedio.

–Son las 12.07.

8
REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–Son las 12.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se reanuda la sesión.

9
ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión ordinaria del 145º Período Legislativo, celebrada el 28 de febrero de 2024.

–A solicitud de la diputada Lena, se omite la lectura y se da por aprobada.

10
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 1ª sesión ordinaria del 145º Período Legislativo, realizada el 28 febrero de 2024.

Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

11
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Habiéndose ya realizado el turno de los homenajes, por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de los señores y señoras diputadas que requieran copia y que al resto de los expedientes se le dé el destino indicado en la nómina, a excepción de los siguientes expedientes que solicito queden reservados en Secretaría; proyectos de declaración

presentados por los señores y señoras diputadas: expediente número 26.821, de autoría del diputado Maier en repudio al comportamiento del Presidente de la Nación en la red social "X" agraviando al Gobernador de Chubut, Ignacio Torres; expediente número 26.823, de la diputada Lena por los 70 años del Club Tilcara; expediente número 26.827 de la diputada Laner por el 1º Torneo Internacional de Pesca del Dorado en la ciudad de Concordia; expediente número 26.834 de la diputada Bentos, sobre la jornada organizada en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Humano bajo el lema "Mujer Activa" a realizarse el 15 de marzo del corriente en el Centro Cultural y de Convenciones "La Vieja Usina"; expediente número 26.835, autoría de la diputada Bentos, las jornadas "Malvinas Presente", organizada por Radio Auténtica Villaguay y la Iglesia Cristiana Evangélica "El Arca de Noé" a realizarse los días 14, 15 y 16 de marzo del presente año en la ciudad de Villaguay; expediente número 26.836 de la diputada Bentos, de la labor de asistencia de la "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable"; expediente número 26.837, autoría de la diputada Bentos, por la "Diplomatura en Monitor Deportivo", de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos; expediente número 26.840, de autoría de la diputada Lena, reconociendo a la señora Alicia Mabel Reynoso, excombatiente de Malvinas por ser la primera mujer en ser reconocida con el nombre veterana de guerra con la leyenda "Excombatiente, Heroína de la Guerra de Malvinas" en el documento nacional de identidad; expediente número 26.854, del diputado Rastelli, por la "Jornada de Salud Integral para la Mujer", realizada el 8 marzo de 2024 por el Hospital San José de la ciudad de Federación; expediente número 26.855 de la diputada Bentos, sobre la 21º edición de la "Fiesta Provincial del Pastel Artesanal", a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de marzo, en la ciudad de Villaguay; expediente número 26.858 del diputado Surubí por la 9º edición de la "Maratón Malvinas No Olvidar 2024" a realizarse el martes 2 abril organizado por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Paraná; expediente número 26.860 del diputado Godein, sobre el 30º aniversario de la Fundación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de San José; expediente número 26.861 del diputado Godein, sobre la primera prueba de natación de aguas abiertas de la ciudad de Liebig y la ciudad de Colón a realizarse el 4 abril de 2024; expediente número 26.862, de autoría del diputado Godein, sobre el 15º aniversario de la Asociación Civil Yanina, organización del departamento Colón, dedicada a la atención y prevención de los derechos vulnerados de los miembros de familias víctimas de violencia doméstica; expediente número 26.864 de la diputada Streitenberger por la "Marcha de las Antorchas" a llevarse a cabo el 1º de abril en la ciudad de Paraná; expediente número 26.865 de la diputada Streitenberger, por la "Semana de Malvinas" organizada por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Paraná, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de abril en la Sala de Mayo en la ciudad de Paraná; expediente número 26.866 de la diputada Streitenberger, una charla que brindará Eden Shmuel, sobreviviente de la masacre ocurrida en el Festival Nova que dio inicio al conflicto bélico entre Hamás e Israel, la misma tendrá lugar el 17 de marzo de 2024 en la capital entrerriana; expediente número 26.867 del diputado Rastelli por el 45º aniversario de la fundación de la Nueva Federación, el próximo 25 de marzo de 2024.

Y además los proyectos de resolución, identificados con los siguientes números de expedientes: 26.846, 26.853 y 26.863; y, por otra parte, que los pedidos de informes, identificados con los números de expedientes: 26.822. 26.828, 26.847, 26.849, 26.851, 26.852 y 26.856, que cuentan con las firmas reglamentarias, se comuniquen al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se procederá conforme a la moción aprobada.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

11.1
COMUNICACIONES OFICIALES

11.1.1.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se declara en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el estado de emergencia pública económica y financiera en materia de obras públicas, como así también, del estado de conservación de la infraestructura vial, por el plazo de un año, prorrogable por el Poder Ejecutivo por única vez y por el plazo de ciento ochenta días, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 206)
11.1.2.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 364 del 28/02/2024, por el que se modifica el Decreto Nro. 770/00 SGG y modificatorios (compensación por residencia al personal superior fuera de escalafón). (Expte. Adm. Nro. 216)
11.1.3.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir y escriturar a título de donación a favor del Municipio de Villa Paranacito los derechos posesorios que posee sobre un inmueble ubicado en el ejido del Municipio de Villa Paranacito, departamento Islas del Ibicuy, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 318)
11.1.4.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se declara el estado de emergencia pública en materia de seguridad alimentaria en al ámbito de la Provincia de Entre Ríos hasta el día 31 de diciembre de 2024, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 319)
11.1.5.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 479 del 06/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2024, mediante ampliación de créditos por la suma de $713.172,53, en la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda (saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2023, verificados en la Subfuente 0377 - Recupero Préstamo FINVER). (Expte. Adm. Nro. 327)
11.1.6.- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 408 del 08/03/2024, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2024, de la Jurisdicción 10: Gobernación, Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial, mediante ampliación de créditos por un monto de$ 721.651.068,91 (incorporación de remanentes del Ejercicio 2023, de recursos con afectación específica). (Expte. Adm. Nro. 332)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

11.1.7.- La Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 19.685, 20.170, 21.037, 22.885, 23.951, 23.970, 24.000, 24.002, 24.046, 24.103, 24.123, 24.173, 24.174, 24.273, 24.299, 24.483, 24.492, 24.540, 24.587, 24.592, 24.666, 24.688, 23.953, 23.969, 24.015, 24.034, 24.048, 24.050, 24.080, 24.115, 24.120, 24.156, 24.195, 24.196, 24.208, 24.235, 24.241, 24.284, 24.368, 24.382, 24.465, 24.509, 24.566, 24.593, 24.626, 24.693, 23.954, 23.955, 23.987, 24.020, 24.029, 24.061, 24.099, 24.140, 24.151, 24.199, 24.201, 24.234, 24.237, 24.270, 24.271, 24.322, 24.323, 24.341, 24.369, 24.386, 24.399, 24.416, 24.427, 24.449, 24.450, 24.454, 24.510 y 24.680. (Expte. Adm. Nro. 190)

–Al Archivo.

11.1.8.- La Presidencia de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente, comunica el archivo, de conformidad con lo establecido por la Ley Nro. 3.030 y su modificatoria Ley Nro. 4.335, de los siguientes proyectos: Exptes. Nros.: 24.206, 24.221, 24.258, 24.267, 24.436, 24.501, 24.644, 24.659, 24.116, 24.383, 24.567 y 24.336. (Expte. Adm. Nro. 323)

–Al Archivo.

11.2
DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la de Legislación General:
11.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a transferir y escriturar a título de donación a favor del Municipio de Santa Ana, inmuebles ubicados en la localidad de Santa Ana, departamento Federación. (Expte. Nro. 24.866)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

11.3
PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO
11.3.1
MENSAJE Y PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.825)

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitir a consideración, oportuno tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley mediante el cual se rectifica el Artículo 1º de la Ley Nro. 11.110, sancionada con fecha 10 de octubre de 2023, en lo que respecta a la superficie del inmueble donado por la Municipalidad de Gobernador Mansilla, se observa que la superficie detallada es de cuatrocientos setenta y un mil metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, siendo la correcta cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (471,50 m^2).

Atentamente.

FRIGERIO – TRONCOSO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Ley Nro. 11.110, en lo que respecta a la superficie del inmueble donado por la Municipalidad de Gobernador Mansilla, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Gobernador Mansilla, de un (1) inmueble, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Tala, distrito Clé - Municipio de Gobernador Mansilla, planta urbana - Manzana Nro. 28, domicilio parcelario: Avda. Hipólito Irigoyen S/Nro. a 12,00 m de Avenida San Martín, Plano de Mensura Nro. 27.692; Partida Provincial Nro. 119.157, Lote 1, que consta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (471,50 m^2); cuyos límites y linderos son:
Noreste: Recta (1-2) S 53º 47´ E de 20,50 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Mansilla;
Sureste: Recta (2-3) S 36º 41´ O de 23,00 metros, lindando con Avenida Hipólito Irigoyen;
Suroeste: Recta (3-4) N 53º 47´ O. de 20,50 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Mansilla;
Noroeste: Recta (4-1) N 36º 41´ E de 23,00 metros, lindando con Municipalidad de Gobernador Mansilla.".
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Rogelio Frigerio – Manuel Troncoso.

–A la Comisión de Legislación General.

11.3.2
MENSAJE Y PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.839)

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de modificación de la Ley Provincial Nro. 10.895, la cual crea en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.

La propuesta se presenta en el marco conceptual que vincula conocimiento e innovación en la competitividad de las economías nacionales, regionales y locales y de las empresas, de modo que la Provincia pueda insertarse de manera virtuosa en la economía del conocimiento.

La Economía del Conocimiento (EC) se centra en actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de la tecnología, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos. Por lo tanto, está conformada por actividades que se caracterizan por investigación y desarrollo, innovación y el uso intensivo de tecnologías, cuyo factor central de producción es el conocimiento y las ideas de las personas.

El desarrollo de un ecosistema fuerte y dinámico impacta transversalmente en toda la economía, aumentando la productividad y creando empleos de calidad en todos los sectores.

En el Plan Federal de Economía del Conocimiento (EC) elaborado por Argencon en 2023, se destaca que el valor de la EC no se mide exclusivamente por la contribución directa de sus industrias sino, principalmente, por el impacto agregado sobre la productividad y bienestar de toda la sociedad, siendo un vector de desarrollo social y económico singular en nuestro país, no comparable con ningún otro sector productivo.

Un factor dominante es su ritmo de cambio que no tiene precedentes, ya que basta observar el impacto de la inteligencia artificial generativa, prácticamente desconocida por el público hasta el año 2023, y su explosiva divulgación posterior.

Según el informe Argenconomics 2023, el crecimiento interanual del comercio de servicios basados en conocimiento a nivel global fue de 4,8%, 50% más que el incremento medio del comercio mundial, lo cual demuestra su continua expansión como motor de la economía global. Durante el primer semestre de 2023, siguió mostrando a la economía del conocimiento como un sector económico activo y en moderado crecimiento, en un contexto económico inestable.

El Observatorio Nacional de la Economía del Conocimiento, en el último informe disponible en su página web de octubre de 2023 (Informe EDC Nro.27), registra que las exportaciones argentinas de servicios basados en el conocimiento (SBC) experimentaron un incremento interanual de 1,3% y alcanzaron los USD4.000 millones durante el primer semestre, posicionándose como cuarto complejo exportador del país. Asimismo, el total anual de ventas externas de SBC llegó a su máximo histórico con USD8.100 millones (+9,0% interanual). En cuanto al empleo, el total de asalariados registrados en actividades relacionadas a SBC alcanzó las 493.700 personas durante el primer trimestre de 2023 (+3,5% interanual), cifra que supuso el valor más alto de la serie así como la creación de 16.800 puestos de trabajo.

La Provincia de Entre Ríos, mediante la Ley Nro. 10.895 se adhirió a la Ley Nacional Nro. 27.506, de creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, texto modificado por Ley Nro. 27.570, y creó el Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento (RePEC) en base a los lineamientos de la ley nacional antes mencionada.

A la luz de la experiencia de aplicación de dicho régimen, atento a que tiene como eje central la ley nacional, vemos auspicioso repensar el régimen provincial en base a criterios que recuperen la realidad del sector en la provincia, y se acoplen sinérgicamente a la normativa nacional, con independencia, en pos de potenciar un perfil propio facilitando la más amplia difusión de las tecnologías claves.

En el RePEC, actualmente hay solo cuatro empresas inscriptas de un total de seis empresas que podrían acceder, ya que son las únicas que al momento han logrado cumplir los requisitos y trámites exigidos por el régimen nacional.

Es dable destacar que, de las seis empresas mencionadas, cinco son microempresas y una es pequeña empresa, lo que es reflejo de la realidad de nuestra matriz productiva tecnológica incipiente.

Con respecto a las dos empresas que aún no han podido acceder al régimen actual, una se encuentra en trámite y la otra es excluida por las restricciones de la normativa vigente lo cual es un caso paradigmático: esta empresa, estando inscripta en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento (RNBRPEC) como empresa entrerriana, teniendo inscripción en AFIP y ATER con domicilio en Entre Ríos, realizando sus actividades e inversiones en nuestra provincia, con el 100% de sus empleados en Entre Ríos, no pudo ser inscripta por el solo hecho de tener en el estatuto domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, actualmente existen poco más de 900 presentaciones de inscripción a nivel nacional, radicadas en otras provincias en razón de su domicilio, siendo necesario redefinir pautas que puedan atraer nuevas inversiones a nuestra provincia.

En Entre Ríos existen empresas del sector de software y servicios digitales principalmente, que podrían ser beneficiarias del presente régimen, las cuales actualmente por diversos motivos no han podido acceder al régimen nacional, y por lo tanto tampoco al actual régimen provincial.

En definitiva, con este proyecto se pretende abonar la promoción de la economía del conocimiento, como un elemento clave en el desarrollo de la economía provincial, con un perfil propio que se complemente con el régimen nacional.

En cuanto a las empresas beneficiarias se propone dos mecanismos de registro: uno directo, de aquellas que ya están registradas en el régimen nacional; y un mecanismo provincial para empresas que aún sin poder acceder al beneficio nacional, se dedican a las actividades promocionadas.

Se busca de esta manera ampliar la base de beneficiarios y estimular al sector y al desarrollo de una oferta competitiva en un mercado global, brindando beneficios fiscales: exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos, e Impuesto Inmobiliario, por las actividades promovidas por el presente régimen.

A su vez, se propone el mismo tratamiento tarifario sobre el consumo eléctrico que detentan los usuarios identificados como industrias, mediante el sistema de bonificaciones que el Poder Ejecutivo provincial establezca para dicho sector productivo.

Por los motivos expuestos, remito el presente proyecto, esperando poder contar con el acompañamiento de los señores legisladores.

FRIGERIO – TRONCOSO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Objeto. Créase el Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento, en el marco de los lineamientos generales establecidos en la Ley Nacional Nro. 27.506 de creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, texto modificado por Ley Nro. 27.570.

Se entiende por economía del conocimiento aquellas actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

El presente régimen provincial de promoción de la economía del conocimiento tiene como objeto promover la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación o adaptación de productos y servicios y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicado, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores y/u otros dispositivos tecnológicos, promoviendo los siguientes rubros:

a) Software y servicios informáticos y digitales, incluyendo:

(I) Desarrollo de productos y servicios de software (SAAS) existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen a actividades como e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicios de provisión de aplicaciones, edición y publicación electrónica de información; siempre que sean parte de una oferta informática integrada y agreguen valor a la misma;

(II) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada;
(III) Implementación y puesta a punto para terceros de productos de software propios o creados por terceros y de productos registrados;
(IV) Desarrollo de software a medida cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros;
(V) Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento de las organizaciones;
(VI) Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación, siempre que se trate de desarrollos complementarios o integrables a productos de software registrables;
(VII) Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser realizados a productos de software y con destino a mercados externos;
(VIII) Desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole;
(IX) Videojuegos; y
(X) Servicios de cómputo en la nube.
b) Producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital;
c) Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, geoingeniería y sus ensayos y análisis;
d) Servicios geológicos y de prospección y servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones;
e) Servicios profesionales. Únicamente en la medida que sean de exportación y que estén comprendidos dentro de los siguientes:
I) Servicios jurídicos, de contabilidad general, consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas, auditoría, cumplimiento normativo, asesoramiento impositivo y legal;
II) Servicios de traducción e interpretación, gestión de recursos humanos (búsqueda, selección y colocación de personal);
III) Servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias (creación de contenido, comunicación institucional, estrategia, diseño gráfico/web, difusión publicitaria);
IV) Diseño: diseño de experiencia del usuario, de producto, de interfaz de usuario, diseño web, diseño industrial, diseño textil, indumentaria y calzado, diseño gráfico, diseño editorial, diseño interactivo;
V) Servicios arquitectónicos y de ingeniería: asesoramiento sobre arquitectura (elaboración y diseño de proyectos y planos y esquemas de obras, planificación urbana), diseño de maquinaria y plantas industriales, ingeniería, gestión de proyectos y actividades técnicas en proyectos de ingeniería.
f) Nanotecnología y nanociencia;
g) Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales;
h) Ingeniería para la industria nuclear;
i) Fabricación, puesta a punto, mantenimiento e introducción de bienes y servicios orientados a soluciones de automatización en la producción que incluyan ciclos de retroalimentación de procesos físicos a digitales y viceversa, estando en todo momento, exclusivamente caracterizado por el uso de tecnologías de la industria 4.0, tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.
También quedan comprendidas las actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.”.
ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia, o el organismo que en futuro lo reemplace en sus funciones, el cual deberá controlar a las empresas beneficiarias respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente ley y su reglamentación.
La autoridad de aplicación dictará las normas complementarias y/o aclaratorias tendientes a determinar prioridades, a limitar o especificar el alcance o ampliación de las actividades y rubros detallados.".
ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Artículo 4º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 4º.- Registro. Créase el Registro Provincial de la Economía del Conocimiento –RePEC–, en el que deberán inscribirse quienes, cumpliendo los requisitos establecidos por la presente ley y su reglamentación, deseen acceder a los beneficios creados por la misma. La autoridad de aplicación será la responsable de la confección y mantenimiento de este registro, y deberá generar mecanismos ágiles de inscripción, procurando la complementariedad del RePEC para con el registro nacional a fin de evitar la superposición de trámites.".
ARTÍCULO 4º.- Modifícase el Artículo 5º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 5º.- Beneficiarios. Gozarán de los beneficios previstos en la presente ley las personas jurídicas con domicilio tributario en la Provincia de Entre Ríos, que desarrollen en la provincia por cuenta propia y como actividad principal alguna/s de la/s actividad/es mencionadas en el Artículo 2º de la presente ley.
Asimismo, deberán solicitar su inscripción en el Registro Provincial de la Economía del Conocimiento –RePEC–, siempre que posean facturación mayoritaria en actividad/es promovida/s e inviertan en la mejora de las mismas o, se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento Ley Nacional Nro. 27.506, texto modificado por Ley Nro. 27.570.".
ARTÍCULO 5º.- Modifícase el Artículo 6º de la Ley Nro. 10.895 el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 6º.- Exenciones. Las empresas beneficiarias del presente régimen, debidamente registradas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, gozarán de la exención total en el Impuesto a los Ingresos Brutos, Impuesto a los Sellos e Impuesto Inmobiliario, por las actividades promovidas por el presente régimen. La mencionada exención tendrá vigencia por el plazo de cinco (5) años, a partir de su otorgamiento, renovables por otros cinco (5) años, en caso de que la empresa beneficiaria demuestre formalmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley. La exención al Impuesto Inmobiliario se aplicará solamente a inmuebles registrados a nombre del beneficiario y en los cuales se lleven adelante actividades promovidas.".
ARTÍCULO 6º.- De forma.

Rogelio Frigerio – Manuel Troncoso.

–A las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

11.4
PROYECTOS EN REVISIÓN
11.4.1
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.833)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I
Reformas al Código Fiscal
ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 64º del Código Fiscal (TO 2022) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 64º.- El pago de los tributos debe efectuarse por los contribuyentes y responsables en los plazos que fije este código, leyes especiales o la Administradora, pudiendo esta última exigir anticipos a cuenta de aquellos.
Cuando no exista plazo establecido el pago deberá efectuarse dentro de los quince (15) días de la realización del hecho imponible, o de quedar firme la determinación de oficio.
La mora en el pago se produce de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo.
Si el día del vencimiento del plazo para el pago resultara inhábil bancario, el vencimiento operará el siguiente día hábil.
El Poder Ejecutivo podrá establecer descuentos de hasta el cincuenta por ciento (50%) en los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores correspondientes a inmuebles o vehículos por los que se haya tributado correctamente el impuesto del período fiscal anterior como así también por pago anticipado. El descuento establecido como beneficio por pago anticipado en ningún caso podrá superar al porcentaje otorgado por buena conducta tributaria, este último concepto de descuento lo será con prescindencia de la modalidad escogida para el pago.
Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá, en los casos de pagos por anticipos a cuenta, disponer un ajuste para los vencimientos que operen con posterioridad al primer semestre del período fiscal, tomando como parámetro de ajuste, los siguientes índices:
a) Para el Impuesto Inmobiliario Rural, el Índice de Productos Agropecuarios correspondiente al índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del Sistema de Índice de Precios Mayoristas (SIPM) que publica Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
b) Para los Impuestos Inmobiliario Urbano, Suburbano, Subrural y a los Automotores, la variación porcentual acumulada de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que publica la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
Las variaciones en los precios de los índices tomados como parámetros se computarán desde el 1ero de abril de cada período fiscal.".

CAPÍTULO II

Reformas a la Ley Impositiva Nro. 9.622

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyase el Artículo 9º de la Ley Nro. 9.622 y modificatorias (TO 2022), por el siguiente texto:
"Artículo 9º.- Las alícuotas para cada actividad, serán las que se indican en el presente artículo:

Actividad	Alícuota
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.	0,75%
Pesca.	0,75%
Explotación de Minas y Canteras.	0,75%
Industria Manufacturera (1).	1,50%
Industrialización de combustibles líquidos y gas natural comprimido.	0,25%
Electricidad, gas y agua.	3,75%
Suministros electricidad y gas destinados a la producción primaria, industrial y comercial.	1,00%
Construcción.	2,50%
Comercio Mayorista y Minorista (2).	5,00%
Combustibles líquidos y gas natural comprimido mayorista.	0,25%
Expendio al público de combustibles líquidos y gas natural comprimido.	3,00%
Expendio al público de combustibles líquidos y gas natural comprimido, realizado por petroleras.	3,50%
Comercio de: semillas; materias primas agrícolas y de la silvicultura; cereales (incluido arroz), oleaginosas y forrajeras; abonos, fertilizantes y plaguicidas; materias primas pecuarias incluso animales vivos; y alimentos para animales; cuando estas actividades sean desarrolladas por cooperativas agropecuarias, por operaciones con sus asociados.	1,50%
Comercio en comisión o consignación de: semillas, productos agrícolas, cereales (incluido arroz), oleaginosas y forrajeras; cuando estas actividades sean desarrolladas por cooperativas agropecuarias, por operaciones con sus asociados.	3,00%
Comercio general, cuando estas actividades sean desarrolladas por cooperativas agropecuarias, por operaciones con sus asociados.	3,50%
Venta de cereales, forrajeras y/u oleaginosas recibidas en canje como pago	0,25%

de insumos, bienes o servicios destinados a producción primaria desarrollada por cuenta propia por acopiadores de tales productos.	
Venta de cereales, forrajeras y/u oleaginosas no recibidas en canje como pago de insumos, bienes o servicios destinados a producción primaria desarrollada por cuenta propia por acopiadores de tales productos, cuando se opte por tributar según el mecanismo del Artículo 158º del Código Fiscal.	6,00%
Vehículos automotores cero kilómetro (0 km) por Concesionarios o Agencias Oficiales de Venta. Artículo 165º Inciso a) del Código Fiscal.	12,50%
Comercio mayorista de Medicamentos para uso humano.	1,60%
Farmacias, exclusivamente por la venta de medicamentos para uso humano, por el sistema de obras sociales	2,50%
Comercialización de bienes usados, cuando deba tributarse sobre base imponible diferenciada.	6,00%
Comercialización mayorista y minorista de tabacos, cigarros y cigarrillos.	8,00%
Agencias o representaciones comerciales, consignaciones, comisiones, administración de bienes, intermediación en la colocación de dinero en hipotecas, y en general, toda actividad que se ejercite percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, salvo las que tengan otro tratamiento; círculos cerrados, círculos abiertos, sistemas 60 x 1.000 y similares.	6,00%
Productos agropecuarios, forestales, de la pesca y minería, incluidos agroquímicos, fertilizantes, semillas, plantines, yemas, vacunas, medicamentos y alimentos para animales, cuando sean destinados al sector primario.	2,60%
Hoteles, Hosterías, Hospedajes, Comedores y Restaurantes.	3,00%
Transporte (3).	2,00%
Transporte de carga y pasajeros cuando los vehículos afectados al ejercicio de la actividad estén radicados en la Provincia.	1,50%
Comunicaciones.	5,00%
Telefonía celular	6,50%
Intermediación financiera.	9,00%
Servicios Financieros.	9,00%
Servicios financieros prestados directamente a consumidores finales.	9,00%
Préstamos, operaciones y servicios financieros en general realizadas por entidades no sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras.	9,00%
Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler.	5,00%
Compañías de seguro.	5,00%
Productores asesores de seguro.	5,00%
Máquinas de azar automáticas. Comprende explotación de máquinas tragamonedas y dispositivos tragamonedas y dispositivos electrónicos de juegos de azar a través de concesión, provisión y/o cualquier otro tipo de modalidad.	10,50%
Servicios digitales prestados por contribuyentes no residentes en el país relacionados con juegos de azar y apuestas.	10,50%
Servicios digitales prestados por contribuyentes no residentes en el país, excepto juegos de azar.	3%
Servicios relacionados con la Actividad primaria comprendiendo los siguientes: -Servicios de labranza y siembra; -Servicios de pulverización, desinfección y fumigación; -Servicios de cosecha de granos y forrajes -Servicios de maquinarias agrícolas -Albergue y cuidado de animales de terceros.	2,00%
Otros Servicios relacionados con la actividad primaria.	3,00%
Arrendamientos de Inmuebles rurales y/o subrurales.	4,50%
Servicios de agencias que comercialicen billetes de lotería y juegos de azar	3,50%

autorizados.	
Servicios sociales y de salud.	4,75%
Servicios de Internación.	2,50%
Servicios de hospital de día.	2,50%
Servicios Hospitalarios n.c	2,50%
Servicios de atención ambulatoria.	2,50%
Servicios de atención domiciliaria programada.	2,50%
Servicios de diagnóstico.	2,50%
Servicios de Tratamiento.	2,50%
Servicios de Emergencias Traslados.	2,50%

(1) Establécense las siguientes alícuotas especiales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los ingresos atribuibles a la actividad de Industria Manufacturera, en función de la categoría que corresponda al contribuyente según lo dispuesto en el Artículo 194º de Código Fiscal, del siguiente modo:

a) Uno por ciento (1%) para los contribuyentes cuya categoría sea Medianos 1;

b) Uno con veinticinco centésimas por ciento (1,25%) para los contribuyentes cuya categoría sea Medianos 2.

La Administradora Tributaria podrá requerir la documentación que considere pertinente a los fines de acreditar el desarrollo de la actividad industrial.

(2) Establécense las siguientes alícuotas especiales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los ingresos atribuibles a la actividad de “Comercio Mayorista y Minorista” en función de la categoría que corresponda al contribuyente según lo dispuesto en el Artículo 194º de Código Fiscal (TO 2022), del siguiente modo:

a) Tres coma cinco por ciento (3,5%), para las categorías de Micro y Pequeños contribuyentes;

b) Cuatro por ciento (4%), para las categorías de Medianos 1 y Medianos 2, que posean buena conducta tributaria, la cual se verifica cuando se den los siguientes supuestos:

1- Haber presentado y pagado dentro del mes de vencimiento, las obligaciones mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los períodos correspondientes al año calendario inmediato anterior.

La rectificación de declaraciones juradas presentadas voluntariamente, es decir, de manera espontánea, sin que medie intimación formal de la Administradora Tributaria y pagadas dentro del mes calendario en el cual fue realizada la presentación de dicha rectificativa, no hacen perder el beneficio que otorga el presente inciso.

La declaración jurada rectificativa presentada con posterioridad a una intimación formal de la Administradora, hará perder el beneficio de la alícuota especial en el año inmediato posterior al del período rectificado.

Asimismo, el contribuyente perderá el beneficio de la alícuota especial del presente inciso, de la que eventualmente hubiera gozado, en aquellos períodos anuales que incluyen ajustes de fiscalización en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que arrojen saldo a favor de la Administradora y el año calendario siguiente al período en que dichos ajustes se hayan producido.

Los ajustes de fiscalización indicados deben tratarse de decisiones administrativas firmes, ya sea por estar consentidas por el contribuyente, expresa o tácitamente, o por haberse agotado la vía administrativa mediante la interposición de los medios recursivos establecidos por el Código Fiscal para el procedimiento administrativo tributario.

2- No registrar, en los últimos dos (2) años calendarios ajustes de fiscalización en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que arrojen saldo a favor de la Administradora Tributaria. Dichos ajustes deben consistir en decisiones administrativas firmes, conforme lo indicado en el último párrafo del apartado anterior.

c) Cuatro coma cinco por ciento (4,5%), para las categorías de Medianos 1 y Medianos 2, cuando no cumplan los requisitos de buena conducta tributaria requeridos en el inciso anterior.

Los ingresos atribuibles a ventas realizadas por contribuyentes del sector industrial a consumidores finales, tendrán el tratamiento dispuesto para el sector Comercio.

Se define como consumidor final a aquella persona humana que destine bienes o servicios para su uso o consumo privado. No serán operaciones efectuadas con un consumidor final aquellas en las que el adquirente, locatario o prestatario, por no destinar los bienes o servicios para su uso o consumo privado, acredite su calidad de responsable inscripto o de exento o no

alcanzado con relación al Impuesto al Valor Agregado, o su condición de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
Se define como comercio mayorista, a las ventas, con prescindencia de la significación económica y/o de la cantidad de unidades comercializadas, cuando la adquisición de los bienes se realice para revenderlos o comercializarlos en el mismo estado. Asimismo, se consideran mayoristas, las ventas de bienes realizadas al Estado nacional, provincial o municipal, sus entes autárquicos, y organismos descentralizados.
Lo dispuesto en el párrafo precedente no será aplicable para la comercialización mayorista de combustible.
(3) Establézcase la siguiente alícuota especial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los ingresos atribuibles a la actividad de Transporte, en función de la proporción de vehículos radicados en la jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos afectados a la actividad por el contribuyente, del siguiente modo:
a) Uno coma cinco por ciento (1,5%), para el Transporte de Carga y Pasajeros cuando para el ejercicio de la actividad se afecten vehículos radicados en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.
En caso que se afecten, además, vehículos radicados en otras jurisdicciones, los ingresos alcanzados por esta alícuota se determinarán en proporción a los vehículos radicados en la Provincia de Entre Ríos. La proporción restante tributará a la alícuota prevista para la actividad Transporte por el Artículo 9º de la Ley Nro. 9.622 y modificatorias (TO 2022).”.

CAPÍTULO III

Otras Disposiciones

ARTÍCULO 3º.- Ratifícase la vigencia de las demás disposiciones y alícuotas contenidas en las normas del Código Fiscal y la Ley Nro. 9.622 (TO 2022 y modificatorias), y demás leyes impositivas dictadas, en tanto el Poder Ejecutivo nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, no suspendan los efectos del Consenso Fiscal del año 2021 o celebren uno nuevo, con la respectiva aprobación de la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.
ARTÍCULO 4º.- La presente ley tendrá vigencia para el año fiscal 2024 en adelante.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Sala de Sesiones, Paraná, 5 de marzo de 2024.

–A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General.

11.5
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS
11.5.1
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.816)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su más intensa preocupación ante la paralización del financiamiento de la obra pública nacional para la provincia de Entre Ríos, así como solicita a las autoridades provinciales que gestionen la reactivación de las mismas y de ese modo defender los intereses de entrerrianos y entrerrianas como principales destinatarios de las mismas.

ARROZOGARAY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La obra pública de nuestro país es históricamente uno de los principales motores de desarrollo e inclusión de los pueblos que hace posible el crecimiento con dignidad en cada rincón de las provincias que componen la República federal.

Para Entre Ríos uno de los estandartes más emblemáticos, por citar solo uno, es el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande que comenzó la construcción 1º de abril de 1974 bajo

la Presidencia de Juan Domingo Perón, pero que fue precedida de numerosas decisiones políticas que abonaron a la concreción de esta obra histórica para los entrerrianos.

Siguiendo la impronta, bajo el gobierno de Raúl Alfonsín se puso en funcionamiento el último hidrogenerador y, de esta manera, quedó oficialmente inaugurada la obra de Salto Grande, dando cuenta que más allá del color político de cada gobierno, es el Estado uno de los grandes impulsores de la prosperidad y dignidad de los pueblos.

No solo la provincia se benefició con tamaña obra, sino que la Nación hasta la fecha tiene energía eléctrica para insumo esencial del ser humano y para la producción de buena parte del territorio.

Con seguridad, cada representante de este recinto podrá nombrar innumerables obras que han mejorado la calidad de vida de nuestros pueblos, generando a nuestros vecinos y vecinas más y mejor infraestructura, puestos de trabajo y movilizando las economías locales.

Nuestra provincia, nuestras familias, están sufriendo mucho, la retirada del Estado a través del gobierno de Javier Milei en materia de obra pública que, bajo un irracional e ilimitado espíritu ajustador, ha paralizado obras en ejecución, licitadas, aprobadas con financiamiento internacional a lo largo y a lo ancho de toda Entre Ríos.

Sin embargo, a pesar del gran ajuste económico, y el empeoramiento de los indicadores socioeconómicos, esta decisión, no sólo es a nivel nacional, también a nivel provincial, el Gobernador, tomó la decisión de frenar el desarrollo de obra pública.

Solo en nuestra ciudad, el cuadro de situación es alarmante, atento que buena parte de las obras fueron impulsadas con urgencia por la demanda y organización social, como ser la nueva toma y planta potabilizadora, ya que la existente data de una antigüedad de 100 años y planificación para una ciudad de 30.000 habitantes, cuando en la actualidad se aproxima a los 110.000 habitantes.

Otro ejemplo es la paralización de la reconstrucción de la Ruta Provincial Nro. 20 en el tramo de Gualeguaychú y la Ruta Nacional Nro. 14 que lamentablemente ha sido escenario de numerosos accidentes viales que han costado la vida a las familias entrerrianas.

La suma que Gualeguaychú pierde a causa de todas las obras paralizadas es de casi $20.0000 millones de pesos, casi un presupuesto municipal para todo el año.

Todo el detalle de las principales obras es angustiante:

1.- Nueva Toma de Agua (caída la obra por falta de redeterminación de precios, rescisión contrato para actualización de precio de obra, para licitar nuevamente).

2.- Nueva planta potabilizadora (certificados y pedido de redeterminación en gestión, sin respuesta de la actual administración).

3.- Plan de Saneamiento II Agua (obra sin redeterminación de precios, en proceso de rescisión, ejecutado 72%)

4.- Plan de Saneamiento II Cloacas (obra sin redeterminación, en proceso de rescisión, ejecutado 62%).

5.- Recambio de Cañerías Casco Histórico 1ra Etapa (obra terminada, faltan desembolsos certificados).

6.- Ampliación del Sistema de Agua Potable, Pozos y Tanques (obra caída por falta de redeterminación de precios, faltan 3 tanques de reserva).

7.- CDI Centro Desarrollo Infantil (obra rescindida, presupuesto desactualizado).

8.- CTI Centro Territorial Integral Diversidad (obra, en gestión de certificados, presupuesto desactualizado).

9.- Pavimento Bº Vicoer-Obrero-Mun-Policial (ejecutado al 100% de la obra, falta desembolsos de certificados).

10.- Interconexión Vial Zona Oeste Ciudad de Gualeguaychú.

11.- RN 136 Rehabilitación Calzada Banquinas Tramo Puente RP 20 Paraje Arroyo Verde.

12.- RP 20 Rehabilitación Reconstrucción Calzada y Bicisenda Acceso Norte a Gualeguaychú.

Ante tan caótico escenario social y económico que impacta de lleno en cada uno de los pueblos entrerrianos, es necesario que el Gobierno provincial en cabeza de Rogelio Frigerio se ponga al frente del reclamo para defender los intereses de nuestra tierra y así reactivar las obras paralizadas, escuchando las necesidades de las personas que habitan el suelo entrerriano en cada localidad.

Lorena M. Arrozogaray

–A la Comisión de Obras Públicas y Planeamiento.

11.5.2
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.818)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Al día 26 de marzo de cada año como el Día de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino.
De forma.

SALINAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Virus del Papiloma Humano (HPV) es un virus que puede causar determinados tipos de cáncer y enfermedades en hombres y mujeres.

Desafortunadamente muchas personas que portan el virus, desconocen esta situación, como también el modo de adquirirlo y transmitirlo; debido a la falta de conocimiento, información, y difusión del mismo.

A su vez, esta patología tiene la particularidad de no siempre presentar síntomas o signos de manera inmediata que delaten la portación del virus, lo que hace difícil poder tratarlo a tiempo.

Hay ciertos tipos de HPV, que no tratados a tiempo, causan en las mujeres cáncer de tipo cérvicouterino, vaginal y vulvar; y en los hombres cáncer anal. Sin olvidar la posibilidad de quedar estériles.

La Organización Panamericana de la Salud conjuntamente con otras entidades de jerarquías entienden que la prevalencia global del HPV en Latinoamérica oscila entre el 20% y 30% en mujeres entre 15 y 24 años. Y desde los 50 años una población del 20%.

Junto a la OMS afirman que si no se optimizan o implementan medidas de prevención, diagnóstico y tratamiento precoces del cáncer uterino, el número de muertes de las américas aumentarán en un 45% en el 2030, lo que afectará seriamente a sus familias y comunidades.

Es importante que toda mujer consulte periódicamente a su ginecólogo, quien podrá a través de análisis clínicos y complementarios detectar precozmente lesiones del tracto genital e implementar un tratamiento temprano y adecuado; como también que los hombres consulten con su médico, puesto que no es una enfermedad exclusiva del género femenino, como tampoco –como muchos creen– consecuencia de relaciones sexuales heterosexuales.

El 26 de marzo es el Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y por los motivos expresados precedentemente es imperioso adherir y realizar campañas de concientización para evitar enfermedades y muertes a raíz del HPV que es prevenible y tratable, detectado a tiempo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.

Gladys L. Salinas

–A la Comisión de Salud Pública.

11.5.3
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.819)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos al señor Marco Amadeo Egidio Tosi.
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

FLEITAS – TODONI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Marco Amadeo Egidio Tosi, más conocido con el apodo “Manco Hilacha”, nació en 1º de septiembre de 1946 en la costa del arroyo El Moye, al sur del departamento La Paz; de muy chico ayudaba a su mamá y siete hermanos para poder comer. Juntaba huesos y vidrios en un basural, para luego venderlos y comprar lo necesario para que su familia subsista.

A la edad de 18 años se trasladó a la localidad de María Teresa (Santa Fe) a trabajar en la cosecha de maíz. Luego, se ubicó en la localidad de Christophersen, al ser contratado por una empresa que fabricaba terraplenes para tanques y tranqueras, cuya labor se realizaba completamente con herramientas manuales (arado de mano, palas, etcétera).

Unos meses después se trasladó a la localidad de Diego de Alvear, provincia de Santa Fe, sobre la Ruta 7, realizando distintas tareas en una estancia.

Un tiempo después, ya con 19 años, trabajó en una carnicería.

A los 20 años de edad perdió su mano derecha, al tratar de enlazar a un animal, lo que dio origen posteriormente a su apodo, el cual se lo atribuye a un animador de Venado Tuerto el cual lo llamó así por una bolsa de arpillera que se colocaba en su brazo derecho para jinetear.

Su habilidad para jinetear con una sola mano le permitió ser reconocido y convocado a distintos festivales.

A lo largo de su carrera, desarrolló actividades con el objetivo de impulsar la «imagen del gaucho y el caballo criollo», representando a la Provincia de Entre Ríos en el Festival de Doma y Folklore de Jesús María por 18 años, siendo su número central por 6 años, de igual manera participó en festivales en la ciudad de Itatí (Corrientes), General San Martín, El Colorado (Formosa), La Porteñita; y representó a la República Argentina en Bolivia, Chile, Brasil, Uruguay y Paraguay.

Llegó a montar más de 1.070 caballos en toda su historia.

Pionero en la monta de 4 Espuelas.

Ha sido conductor de diversos programas de radio y TV; animador, conductor, relator de espectáculos de jineteada en distintos países, poeta, escritor de ensayos sobre aquellos que cumplen diariamente las tareas rurales. Hace 35 años desempeña sus tareas en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

El 12 de enero del año 2023, durante el desarrollo del Festival de Jesús María presentó su primer libro “Vida y Repertorios del Manco Hilacha”, el cual contiene versos, historias y anécdotas.

Recorrió 70 escuelas rurales a los fines de llevar el mensaje de tradición plasmado en su libro, dejando un ejemplar por cada institución educativa.

A la fecha se encuentra agotada su primera edición de 1.000 ejemplares, y próximamente lanzará su nueva edición.

Ciudadano Ilustre

La propuesta de declarar a Marco Amadeo Egidio Tosi, o “Manco Hilacha”, como ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos se sustenta en una serie de fundamentos profundos y variados que destacan su impacto significativo en la cultura gaucha y su contribución única a la identidad de la región.

1. Preservación y promoción de la cultura gaucha: Manco Hilacha ha dedicado su vida a la preservación y promoción de la cultura gaucha, siendo embajador destacado de las tradiciones de Entre Ríos. Su participación activa en festivales nacionales e internacionales ha contribuido a mantener viva la rica herencia gaucha, asegurando que las generaciones presentes y futuras puedan apreciar y comprender la importancia de estas tradiciones arraigadas en la identidad entrerriana.

2. Difusión de la identidad gaucha a nivel nacional e internacional: La presencia constante de Manco Hilacha en eventos de renombre no solo en Argentina sino también en otros países sudamericanos ha llevado la esencia de la cultura gaucha de Entre Ríos a una audiencia global. Su destreza en la jineteada y su participación en festivales en Bolivia, Chile, Brasil, Uruguay y Paraguay han consolidado su posición como un representante ejemplar de la provincia en el ámbito internacional.

3. Contribuciones multidisciplinarias y versatilidad artística: La versatilidad de Manco Hilacha va más allá de sus habilidades en la jineteada. Su participación como conductor de programas de radio y televisión, animador y escritor demuestra una adaptabilidad artística que ha ampliado el alcance de la cultura gaucha. Esta diversificación de roles ha contribuido a que las tradiciones entrerrianas trasciendan los límites geográficos y generacionales.
4. Impacto en la identidad de Entre Ríos: La figura de Manco Hilacha no solo es reconocida en el ámbito cultural, sino que también ha dejado una huella indeleble en la identidad de Entre Ríos. Su historia de superación, valores arraigados en el trabajo y la solidaridad, y su amor por la tierra y las tradiciones son elementos que han influido en la percepción que tanto los entrerrianos como aquellos de otras regiones tienen sobre la provincia.
5. Resiliencia y ética de trabajo: La pérdida de su mano derecha no fue un obstáculo, sino una plataforma para la resiliencia y la superación. Manco Hilacha ha personificado la ética de trabajo y la determinación que caracterizan a la comunidad gaucha, inspirando a aquellos que lo conocen y sirviendo como modelo de perseverancia y valentía.

En conclusión, la declaración de Marco Amadeo Egidio Tosi como ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos se justifica por su destacada contribución a la preservación y difusión de la cultura gaucha, su influencia positiva en la identidad regional, y su versatilidad artística que ha llevado las tradiciones entrerrianas más allá de las fronteras provinciales y nacionales. Manco Hilacha, con su vida dedicada al amor por la tierra y sus tradiciones, merece ser reconocido como un símbolo valioso de la identidad cultural y patrimonio intangible de Entre Ríos.

“Gaucho jamás morirá, gaucho no puede morir, es ayer, es por venir, lo que fue y lo que vendrá; la lanza y el chiripá quedará en el repecho, pero libertad y derecho, dignidad y gauchería, es patriotismo y hombría que guardamos en el pecho.” Marco Tosi.

Roque O. Fleitas – Débora B. Todoni.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.4
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.821)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su repudio al comportamiento del Presidente de la Nación, Javier Milei, en su cuenta oficial de X (Twitter) a través de la cual avaló una publicación con una imagen retocada del Gobernador de la Provincia de Chubut, Ignacio Torres, con rasgos de una persona con síndrome de Down con la intención de agraviar y destratar públicamente en el marco de una disputa política.

MAIER – ROGEL – ARANDA – ROSSI – GODEIN – RASTELLI – LÓPEZ – BENTOS – LENA – TABORDA – PÉREZ – ROMERO – VÁZQUEZ – STREITENBERGER – LANER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración pretende repudiar enérgicamente el accionar del Presidente de la República en su cuenta oficial de X (Twitter) a través de la cual intentó agraviar al Gobernador de la Provincia de Chubut, Ignacio Torres, tratándolo de “Down”. Este comportamiento se da en una lógica política de confrontación que se ha radicalizado en los últimos días y que resulta totalmente reprobable. En esta oportunidad, no solo se repudia el hecho puntual de agraviar a un gobernador que soslaya cualquier tipo de respeto a la institucionalidad y a la convivencia democrática, sino también la pretensión de utilizar al síndrome de Down como un descalificativo, accionar que resulta inaceptable dentro de un país profundamente respetuoso, inclusivo y comprometido con los derechos humanos.

La violencia y la agresión como métodos de expresión atentan contra la democracia y la pluralidad, e impiden el diálogo sano y constructivo entre las autoridades de los distintos

niveles de gobierno de la República. En momentos de crisis, lo que se necesita es un debate político basado en el respeto mutuo, la dignidad y la búsqueda de consensos para lograr el bienestar de la ciudadanía.

Por lo expuesto, se solicita a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia que acompañen el presente proyecto de declaración.

Jorge F. Maier – Fabián D. Rogel – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Alcides M. López – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Susana A. Pérez – María E. Romero – Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – Carola E. Laner.

11.5.5
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.822)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Programa Entrerriano de Salud - PES. Si el llamado PES se encuentra publicado en la página oficial del Ministerio de Salud, en caso contrario tenga a bien informar cómo acceder al mismo. Si en la formulación del Programa se contemplaron las normativas provinciales y nacionales vigentes, en caso afirmativo detallar cuales. Además, se solicita que informen y fundamenten si en el marco de los lineamientos políticos y estratégicos sanitarios del mencionado programa se trabajará en base a una nueva clasificación de niveles de complejidad y/o de riesgo de hospitales y centros de salud que dependen de la Provincia.

Segundo: Políticas de Salud Nacionales. Si ha habido discontinuidad, disminución o interrupción de la entrega de insumos farmacológicos y de otra especie incluidos en los diferentes programas nacionales que hasta el año 2023 eran enviados regularmente desde el Ministerio de Salud de la Nación. En caso de haber ocurrido esta situación se solicita que informe cuáles han sido esos medicamentos y/o insumos sanitarios, como ha repercutido en los efectores de la red sanitaria oficial y en sus personas usuarias, y qué decisiones, estrategias y acciones se han desarrollado desde el Ministerio de Salud de la Provincia para poder garantizar una atención integral de los mismos.

Tercero: Políticas Provinciales de Salud Mental. Si se han realizado modificaciones en la orgánica del Ministerio de Salud de la Provincia en relación a la Dirección General de Salud Mental, en caso afirmativo expresar cuáles fueron dichas modificaciones, y las causas y motivaciones de la medida. Además, atento a la creación de la Dirección de Prevención y Control de Adicciones, con el cambio de paradigma que ello supone, solicitamos se nos informe sobre los lineamientos políticos, estratégicos y sanitarios como el plan de acción matriz que supone su desarrollo.

Cuarto: Salud Materno Infanto Juvenil y Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva. Si, a la fecha, se mantienen vigentes los programas provinciales de Salud Integral de las y los Adolescentes y de la Unidad de Gestión de Políticas Preventivas de las Violencias en las Relaciones de Género y si se designaron profesionales a cargo de los mismos. En caso afirmativo, sírvase informar si se dará continuidad a las líneas de acción que se venían desarrollando, o cuáles serán las políticas públicas a implementar en esta temática. Asimismo, en cuanto al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva sírvase informar si desde el último bimestre, se pudieron procurar los servicios e insumos necesarios que el programa tiene por objetivo brindar, para la efectiva cobertura de los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos, y cuál es la metodología de distribución que se utilizara.

Quinto: Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Sírvase informar si el Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular tendrá continuidad con la entrega de medicamentos y de otros insumos para diagnóstico y tratamientos de pacientes crónicos que lo requerirán de por vida, como se venía garantizando para personas usuarias del subsector público de salud provincial.

Sexto: Ley Nro. 9.892 Régimen Jurídico de la Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria. Si las actuales autoridades de la gestión del Ministerio de Salud darán curso al Expediente Nro.

2.535.463 en el que se realiza una propuesta técnica-administrativa de reglamentación de la Ley Nro. 9.892 –Carrera Profesional Asistencial Sanitaria– con respecto a las cargas horarias diferenciadas para los diferentes tramos profesionales y niveles de riesgo en el que se ordena la red sanitaria oficial de Entre Ríos. En tal caso, sírvase informar cuál es la determinación a tomar en vistas a la resolución de la pretensión del mentado expediente que permite desarrollar procesos de planificación y evaluación más adecuados e idóneos tanto para la gestión pública de recursos sectoriales como para cada efector de salud que integra la red y con ello contribuir a renovar y fortalecer los modelos de gestión y de atención necesarios para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad.

Séptimo: Coordinadores Departamentales de Salud. Se solicita que se informe si se dará continuidad, o no, a la figura de "coordinadores departamentales de salud", establecidos por el Decreto Nro. 3.883/1992, o a figuras análogas con las funciones asignadas de acompañar las políticas públicas de salud en el PNA y articular los diferentes niveles de atención en cada departamento. En cualquier caso, informar sobre la fundamentación de la resolución adoptada.

Octavo: Asamblea hacia el 8M. Atentos a la solicitud difundida públicamente por la Asamblea respecto del pedido de audiencia al Ministro de Salud solicitamos pueda informar si ya fue otorgada fecha para la misma.

MORENO – ÁVILA – ARROZOGARAY – CORA – STRATTA – ZOFF – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El señor gobernador Rogelio Frigerio en la apertura del 145º período de sesiones ordinarias ante la Asamblea Legislativa provincial como así también el Ministro de Salud, doctor Guillermo Grieve, en múltiples reuniones publicadas en la página oficial, mencionan el Programa Entrerriano de Salud (PES) como propuesta rectora de las políticas de salud que desde el Ministerio provincial se desarrollarán, razón por la cual consideramos fundamental que se pueda acceder al nombrado programa a los fines de conocer las políticas de Estado en salud que se implementarán en nuestra provincia, en un contexto nacional y provincial que evidencia un marcado aumento de los índices de inflación y desempleo y retracción de la actividad económica (EPH-INDEC) como en los niveles de pobreza e indigencia anunciados recientemente por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA.

Estos indicadores económicos y sociales condicionan un mayor desplazamiento de la población con doble cobertura y un alejamiento de los sectores más vulnerables hacia los servicios de salud oficiales. Esta situación de mayor desprotección social y de avasallamiento de derechos humanos genera daños irreparables en gran parte de nuestro pueblo entrerriano y exige, entre tantas cuestiones, una mayor presencia de los Estados con un incremento paralelo de la capacidad de respuesta de la red de servicios de salud del subsector público. Es muy elocuente y urgente la necesidad de profundizar y acelerar los distintos procesos de gestión que lleva adelante este organismo público provincial, en particular, aquellos referidos a la facilitación, adquisición y distribución de todo tipo de recursos que utiliza éste para garantizar la continuidad de la atención de la salud desde sus efectores.

En ese sentido, deben destacarse dos decisiones tomadas en los últimos años que le permitieron al sector –no sólo al subsector público– avanzar en la organización y distribución de responsabilidades sanitarias en el marco de la regionalización de la atención y en redes articuladas –y en algunos casos integradas– de servicios de salud. Esta organización previa a la pandemia permitió mejorar la capacidad de respuesta del conjunto de servicios de salud –públicos y privados– desde la irrupción de ésta en nuestro territorio, y así lo dieron cuenta los indicadores de mortalidad general y de letalidad de COVID-19 en esta jurisdicción.

Tanto la Resolución Nro. 3.397/17 MS de regionalización de la atención perinatal como el Decreto Nro. 2.524/18 de redefinición de tipologías y recategorización de efectores de salud por niveles de riesgo, luego de medio siglo de vigencia de otro paradigma técnico en la definición de servicios de salud, significó sentar pilares fundamentales para el desarrollo de una organización sanitaria provincial centrada en garantizar derechos con criterios de equidad, accesibilidad y calidad en su diseño y guía de implementación. Esta lógica sanitaria que permite estratégicamente distribuir, ordenar y optimizar el uso de recursos públicos referidos al

sector estuvo basada en las directrices y lineamientos estratégicos que surgen de acuerdos sostenidos en los ininterrumpidos encuentros del Consejo Federal de salud (COFESA) y en el marco del Programa Nacional de Atención en la Calidad de la Atención Médica (PNGCAM) de donde surge la Resolución E900/17 del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otro lado, es fundamental destacar que en Argentina, la Ley Nacional Nro. 26.657 de salud mental, promulgada a fines del año 2010, oficia un marco legal que incita a la implementación de prácticas de salud mental con base en la comunidad. Desde este marco conceptual se promueve la integración de iniciativas dentro de los criterios de atención primaria de salud integral y se acentúa la importancia de implementar prácticas de prevención y promoción de salud mental comunitaria[1] (Bang; 214).

En el año 2016 en nuestra provincia se promulgó la Ley Provincial Nro. 10.445 que adhiere a la Ley Nacional de Salud Mental y crea el Órgano de Revisión Local el cual tiene idénticas funciones que su par nacional. Designando a la Dirección General de Salud Mental de la Provincia como autoridad de aplicación de la ley.

Según un informe del Ministerio de Salud de Argentina, se observó durante los años 2016 a 2019, un incremento del 50% en la cantidad de consultas en establecimientos de salud mental. Estas fueron realizadas tanto en el sector público como en el privado, y abarcan una amplia gama de los servicios, desde consultas ambulatorias hasta internaciones en casos más graves.

En términos normativos también queremos dar cuenta de la Ley Nacional Nro. 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y establece los derechos sexuales y reproductivos. Junto a las resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación, se establece cómo deben actuar los hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas. Por su parte nuestra provincia adhirió al régimen a través de la Ley Nro. 9.501 creando el Sistema Provincial de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual, que funciona dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia quien coordina la información, asesoramiento, capacitación y prestación de servicios en materia de salud sexual y reproductiva y de educación sexual, a los fines de garantizar el derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, como derecho humano universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos.

La salud integral, por su parte, no es un hecho meramente biológico, sino que responde más bien a factores biopsicosociales, y depende del lugar que las mujeres ocupan en la sociedad (determinantes sociales de la salud), de su capacidad de acceder a los recursos materiales y simbólicos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias. Una vida en la cual la sexualidad y la reproducción se ejerzan desde la autonomía y la libertad.

Por todo lo antes mencionado, consideramos que el presente informe se constituye en un aporte de intercambio que se centra en la importancia de conocer y recuperar los procesos de las políticas públicas de salud desarrolladas en nuestra provincia, sabiendo que las mismas no se implementan de forma aislada y lineal, surgiendo obstáculos propios de la resistencia al cambio, de las disputas de poder y de las distintas perspectivas.

Todavía falta para lograr la calidad de atención que se quisiera para toda la comunidad entrerriana y el actual Gobernador y Ministro de Salud tienen la posibilidad de ser parte de un proceso que, con sus avances y retrocesos, ha sostenido como horizonte a la salud como derecho, bien social y humano.

Creemos que tomar una posición que desestime todas las políticas de salud desarrolladas puede resultar iatrogénico y provocar más riesgo sanitario del que el contexto está generando. Porque no reconocer los procesos implica atentar contra las personas protagonistas de los mismos, que se han esforzado por construir redes y estrategias en base a un trabajo articulado entre instituciones y personas trabajadoras de los equipos de salud, comprometidas con el subsector público.

Teniendo en cuenta que los sistemas de salud se encuentran atravesados por un contexto político, económico y social que está impactando en la situación del proceso salud/enfermedad, como legisladores entendemos a este eje como primordial y nos comprometemos a acompañar los procesos que sean necesarios para garantizar la atención integral de la salud desde una perspectiva de derechos, con calidad, equidad y accesibilidad, cuestiones que por estos tiempos se encuentran en constante e inminente riesgo.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informes.

1. Banga, Claudia: https://www.redalyc.org/pdf/1710/171031011011.pdf

Silvia del C. Moreno – Silvia M. Ávila – Lorena M. Arrozogaray – Stefanía Cora – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.6
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.823)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo al “Club Tilcara” en conmemoración por los setenta años de su fundación, instituido en fecha 5 de marzo de 1954.

LENA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A fines del año 1953 y comienzos de 1954 fue tomando cuerpo la idea de formar una nueva entidad dedicada exclusivamente a la práctica del rugby. Un grupo de amantes de este juego, muchos de ellos empleados o trabajadores de la ex Fábrica de Cemento Portland, otros exjugadores del Paraná Rowing Club, por ese tiempo intervenido, se nuclearon para dar vida al prestigioso Club Tilcara.

Algunos, en vista de los tiempos que corrían, entusiasmados con la historia y los episodios que los tilcaras protagonizaron contra el conquistador español, por el coraje demostrado en la defensa del Pucará de Tilcara, fueron gestando la idea para el nombre. Además, por esos días el Club Pucará de Buenos Aires había sido sancionado con una suspensión de 99 años por una medida política, se dice que eso determinó, como adhesión la adopción del nombre, así es que el 5 de marzo de 1954 quedó formalizado el Club Tilcara.

El escudo del célebre club, posee los colores verde, amarillo oro y negro y fue un diseño de don Franz W. Blaha, en donde utilizaron las formas hieráticas del arte diaguita primitivo, que fueron motivadas por procesos de estilización y desarticulación del motivo real ideoplástico y muchas veces solo entendidos y usados por tribus y clanes en sus respectivas zonas de influencia, esta técnica fue adoptada para la confección del emblema de Tilcara.

Podemos distinguir sobre un campo verde que está bien arriba la cabeza adornada de un cacique guerrero con cinco puntas que representan a los sentidos; luego la T es una simplificación llevada al extremo de los brazos y el cuerpo del guerrero y en su contorno están las alas angostas de un ave de rapiña que elevan al hombre.

Vale recordar y darle honores a la primera Comisión Directiva que tuvo lugar en el centro comercial recayendo la Presidencia en el señor Ernesto Orsi, con la colaboración de nombres ilustres en la historia tilcarense como Raúl Loza, Enrique Bogado, el mencionado Blaha, Julio César Ferrarotti, Sergio Montiel, Yontob Benmelej, Juan M. Bustamante, Osvaldo Sonnaillons, Luis Dorigón, Juan Garayalde, Julio Virci, Raúl Dorbessan, Washington Soñez, Francis Darbishire, Barry Darbishire, Néstor Golpe, José Hepperger, César Bogado, entre otros destacados colaboradores.

Con el esfuerzo de sus propios integrantes y de la comunidad fue creciendo progresivamente a lo largo de setenta años de vida, dentro de un marco donde prima la solidaridad, compromiso, esfuerzo y amistad, siempre buscando el bien común, sin distinción de ninguna especie, abarcando a todos los que se han ido sumando.

El Club Tilcara funciona en la actualidad con dos predios propios en donde se realizan las actividades deportivas y sociales al que día a día dotamos de mayores comodidades, sus

instalaciones están dispuestas para toda la sociedad y diversas instituciones la usan para sus actividades.

En los alrededores del quincho, ha crecido un barrio que sigue aumentando día a día y en donde el Club ha cedido un terreno para la instalación de una comisaria de la Policía de Entre Ríos.

Ampliamente conocido a nivel nacional e internacional, los equipos de rugby ostentan varios títulos y el hockey está en la élite de ese deporte provincial.

No por algo todos sus adversarios deportivos los distinguen con su preciada amistad.

Gabriela M. Lena

11.5.7
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.824)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la participación del señor Pablo Gustavo Donatti DNI 22.065.653, agente de esta Honorable Cámara de Diputados y deportista reconocido de nuestra provincia, en el Torneo Abierto Mexicano de FootGolf, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 21 de marzo al 24 del mismo mes del año 2024.

KRAMER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El footgolf es un deporte que nació en Holanda en el año 2009. El mismo consta en introducir un balón de fútbol en un hoyo de 52 centímetros de diámetro con el pie y en la menor cantidad de golpes posibles. Puede jugarse de manera individual como también en equipos.

Las reglas del footgolf están mayormente basadas en las del golf, ya que el objetivo y la dinámica del juego son muy similares, incluso la superficie sobre la cual se practica este deporte es en los mismos campos de golf, los cuales se adaptan para su normal desarrollo. Los mismos presentan hoyos Par 3, Par 4 y Par 5, y se juega tanto a 9 como a 18 hoyos, igual que en el golf.

En el año 2010 se funda la Asociación Argentina de Footgolf (AAFG), con el objetivo de desarrollar, promover y difundir el deporte en todo el territorio argentino.

Nuestro agente, el señor Pablo G. Donatti comenzó a practicar el deporte en el año 2015 y a lo largo de su carrera deportiva ha participado en numerosos torneos internacionales llevado a cabo en más de 15 países diferentes.

Participó en tres mundiales, saliendo campeón mundial junto con la Selección Argentina de Footgolf en el año 2023 en la ciudad de Orlando, Estados Unidos.

A lo largo de este año, es de gran importancia para nuestro agente, participar en este tipo de torneos ya que su objetivo principal es lograr la clasificación para asistir y competir en el Mundial del año 2025, que se desarrollará en la ciudad de Estambul, Turquía.

Por los motivos exhibidos anteriormente y dada la importancia que tiene el deporte para la salud del ser humano y como actividad social, es que les solicito a mis pares el pedido de declarar de interés legislativo provincial la participación del señor Pablo Gustavo Donatti DNI. Nro. 22.065.653, agente de esta Honorable Cámara de Diputados, y deportista reconocido de nuestra provincia, en el Torneo Abierto Mexicano de Footgolf, que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 21 de marzo al 24 del mismo mes del año 2024.

José M. Kramer

–A la Comisión de Deportes.

11.5.8
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.826)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 110º aniversario del Municipio de Villa Alcaraz, departamento La Paz, a cumplirse el próximo 7 de marzo del 2024.

CASTRILLÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Municipio comprende la localidad con categoría de villa del mismo nombre y un área rural. Su nombre oficial es Alcaraz, pero en diversas épocas fue conocido como kilómetro 27, Estación Alcaraz y Pueblo Arrúa.

La localidad de Alcaraz, surge de los proyectos de desarrollo económico del año 1900, con el paso de las vías del ferrocarril que unirían Paraná con Federal, propiciando la creación de pueblos, a la vera del ferrocarril.

A partir de aquí, el dueño de estas tierras, don Vicente Arrúa, dona y vende terrenos para la formación de la localidad en un total de 60 hectáreas. El trazado del pueblo se realizó en el año 1914, y el 7 de marzo de ese mismo año se aprobaron los planos, siendo esta fecha la indicada para conmemorar su fundación.

En el año 1918 se instalaron las vías del Ferrocarril Urquiza y en 1922 se construyó el edificio que serviría de estación. Con la llegada del ferrocarril, llegaron también los inmigrantes de distintos países europeos. El auge económico de esa época se dio gracias al ferrocarril y a la producción agrícola-ganadera desarrollada por los colonos de la zona. Para el año 1968 Alcaraz tenía junta de gobierno, que pasó a ser municipio en el año 1982.

El aniversario de su creación, es una fecha muy importantes para todos los ciudadanos locales, por ello la Municipalidad, y la comunidad de Alcaraz en general, buscan rememorar el aniversario de su fundación a través de una importante y esperada fiesta popular, fomentándose el desarrollo de actividades culturales y sociales que invitan no solo a los lugareños, sino a toda aquella persona que desee ser parte para su festejo, ya que es una localidad que se caracteriza por la hospitalidad de su gente. En esta oportunidad vienen artistas de renombre como “Los Majestuosos del Chamamé, Gerardo Farías, Los Hermanos Gotte, Carlitos Cepeda, Mario Pereyra, Mauri y La Sonora, Litoral Mita” para deleitar a todos los ciudadanos en esta fiesta.

En función de los fundamentos dados, es que solicito a mis pares el pedido de declarar de interés legislativo el 110º aniversario de Alcaraz a celebrarse el día 7 de marzo del año 2024.

Sergio D. Castrillón

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.9
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.827)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el Primer Torneo Internacional de la Pesca del Dorado a realizarse en la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

LANER

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración la realización de la competencia de pesca deportiva que tendrá lugar en Concordia, los días 6 y el 7 de abril, en aguas del río Uruguay.

Que la misma contará con actividades recreativas y una gran cena de premiación, convocando a más de un centenar de equipos embarcados en competencia.

Que de acuerdo con lo que se precisó desde la entidad organizadora "Peña Los Divertidos", se trata del primer torneo internacional de pesca del dorado y se llevará a cabo en el camping La Tortuga, en zona de exclusión de la Represa de Salto Grande.

Que la presencia de esta especie ha convertido a la ciudad a nivel internacional como uno de los destinos de pesca de agua dulce más relevante, por la cantidad de dorados que se encuentran, y por lo que se la denomina como la ciudad de "los dorados más grandes del mundo"; razón por la que esta fiesta de pesca con devolución, se espera con grandes expectativas deportivas y turísticas.

Que la realización de este evento, motoriza y potencia actividades turísticas, comerciales, productivas y culturales generando importantes ingresos económicos para la ciudad.

Por los motivos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Carola E. Laner

11.5.10
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.828)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto al cumplimiento de la Ley Provincial Nro. 10.844 de paridad de género en lo que respecta a la conformación e integración de los cargos públicos en el Poder Ejecutivo (Artículo 5º, Inciso II) y a la implementación de medidas de acción positiva para adecuar y garantizar de manera progresiva el cumplimiento del principio de paridad de género (Artículo 12º).

Segundo: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales corresponda pueden brindar información con respecto al cumplimiento de la Ley Nacional Nro. 27.636 y la Ley Provincial Nro. 10.827, que tiene por objeto promover y garantizar derechos en el ámbito laboral para personas travestis, transexuales y transgénero; en lo que respecta a la obligación de ocupar personas travestis, transexuales y transgénero en proporción no menor al 1% de la planta de agentes provinciales (Artículo 4º) y al desarrollo de capacitaciones y demás acciones tendientes al cumplimiento de dicha normativa.

Tercero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden informar cuáles son las políticas productivas y de empleo con perspectiva de igualdad e inclusión que se están llevando adelante con el objetivo de reducir las brechas de género existentes en el ámbito laboral.

Cuarto: En lo que concierne al Ministerio de Justicia y Seguridad, si está garantizada la recepción de denuncias policiales por causas de violencia de género en articulación con los gobiernos locales, atendiendo a los principios establecidos en la Ley Nro. 10.956 de protección, asistencia y prevención de violencia por razón de género, en su Capítulo IV.

Quinto: Si existe un registro, con el fin de llevar adelante un seguimiento de cuáles fueron las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo para cumplimentar lo impuesto por el Artículo 2º Inciso d) de la Ley de Protección Integral a las Mujeres (Ley Nro. 26.485).

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar un pedido de informes concerniente a una temática, de gran relevancia para nuestra sociedad. Año a año, el mes de marzo nos convoca a conmemorar un acontecimiento histórico que se constituye, en términos simbólicos, en una bisagra para la problemática de género en la agenda pública. En este marco, solicitamos su atención y respaldo para tener un mayor conocimiento e información sobre el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de género por parte del Poder Ejecutivo.

Este proyecto adquiere especial importancia en un momento crucial de nuestra historia, en el que enfrentamos desafíos significativos relacionados con la equidad de género y los derechos humanos en nuestro país. La coyuntura actual, exige de nuestra parte reafirmar el compromiso con el rol activo del Estado en la protección y promoción de los derechos de las mujeres. La desigualdad social entre varones y mujeres se traduce en menores oportunidades educativas y laborales, en mayor dedicación a las tareas de cuidado no remuneradas, en la exclusión o las dificultades de acceso y permanencia a determinados ámbitos y en las múltiples expresiones que la violencia por motivos de género tiene atendiendo a los tipos y modalidades definidos por la normativa vigente. Es por ello que, rechazamos de forma categórica las declaraciones del Presidente con respecto a la inexistencia de una desigualdad objetiva en las condiciones laborales entre mujeres y hombres. Las mujeres de nuestra provincia aportan día a día al desarrollo económico y social. Y lo hacen en condiciones de desigualdad innegables.

La conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre esta realidad y de reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos. Asimismo, constituye una instancia propicia para reconocer los logros y asuntos pendientes a la hora de garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa ejemplar en materia de igualdad y prevención de violencias por razones de género, tanto a escala nacional como provincial.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia de esta problemática para el fortalecimiento de nuestra democracia y el avance hacia una sociedad más justa e inclusiva; solicitamos que se evacuen todas las inquietudes y preguntas que expusimos ut supra.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.829)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río, que se llevará a cabo en el barrio de Puerto Sánchez de la localidad de Paraná, en el marco del feriado de Semana Santa.

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco de la planificación de eventos regionales de relevancia para nuestra comunidad, me complace informar sobre la próxima celebración de la séptima edición de la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río en Puerto Sánchez, la cual se llevará a cabo durante la Semana Santa.

Este evento anual, que ha adquirido un lugar destacado en el calendario festivo de nuestra región, constituye una oportunidad para realzar la riqueza cultural y gastronómica de

nuestro territorio, al tiempo que promueve la economía local y el trabajo de los pescadores y sus familias.

La Fiesta de la Empanada de Pescado de Río, organizada por el Centro de Economía Social de Puerto Sánchez en colaboración con la Municipalidad de Paraná, se ha consolidado como una manifestación de los valores de nuestra comunidad y su dedicación al fortalecimiento de la identidad local.

Durante dos días, los residentes y visitantes podrán disfrutar de una variada oferta gastronómica en el paseo gastronómico que se extenderá a lo largo de cuatro cuadras.

Además, se llevarán a cabo actividades complementarias que incluyen desde competencias deportivas como la carrera de canoas, hasta concursos de habilidades culinarias, como el concurso de repulgue y el concurso de empanadas de pescado.

Es importante destacar que esta iniciativa, que se remonta a su primera edición en 2017, no solo busca promover el turismo y la actividad económica en nuestra región, sino que también constituye un ejemplo de participación ciudadana y colaboración entre el sector público y privado en pos del desarrollo local.

En este sentido, la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río representa un claro ejemplo de cómo la comunidad puede unirse en torno a un objetivo común, fortaleciendo así los lazos sociales y culturales que nos identifican como pueblo.

En conclusión, considero que la Fiesta de la Empanada de Pescado de Río en Puerto Sánchez, es un evento de gran importancia para nuestra región, que merece ser promovido y apoyado, en aras de continuar fomentando el desarrollo y la identidad local.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.830)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la Jornada por la Democracia, que se realizará en la localidad de Paraná los días 12 y 19 de marzo del 2024.

CORA – MORENO – ZOFF – STRATTA – ARROZOGARAY – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco del compromiso indeclinable en la consolidación y reafirmación del Estado de derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de los valores democráticos, se destaca la relevancia de los ejes que orientan este evento.

Resulta crucial en la actualidad mantener estos valores ante las diversas acciones deliberadas que intentan menoscabar o condicionar el funcionamiento del Estado y las políticas públicas dirigidas a la inclusión y la ampliación de derechos.

Es imperativo fortalecer los consensos democráticos como mecanismo para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en el ámbito nacional como en el regional.

En virtud de lo expuesto, se promueve la presente medida con el propósito de fomentar los valores democráticos, generar conciencia y resaltar la importancia y el significado histórico, político y social que la democracia tiene para la Nación, el pueblo argentino y la región.

A lo largo de los últimos 40 años, hemos avanzado en el reconocimiento y la protección de derechos fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad religiosa y la igualdad de género. Sin embargo, persisten desafíos como la inequidad en el acceso a los bienes básicos, la pobreza, la exclusión social y la inseguridad.

Ante la desafección política, el descreimiento en la democracia y la desinformación sistemática, desde este rol nos comprometemos a colaborar en la construcción de una sociedad más transparente y a fortalecer el proceso de comunicación basado en el conocimiento científico, tecnológico, cultural, artístico y humanístico.

Como legisladores, comprendemos que no existe una única verdad y nos comprometemos a fomentar el debate y la tolerancia como medios para fortalecer la democracia y la independencia de los poderes, en concordancia con el preámbulo de nuestra Constitución nacional, tanto para nosotros como para las generaciones futuras y para todos aquellos que elijan habitar nuestro suelo argentino.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

11.5.13
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.831)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase ciudadana ilustre de la Provincia de Entre Ríos a la docente y militante social entrerriana Stella Maris Rébora comprometida con las mujeres campesinas y sus familias en pos de la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

MORENO – ARROZOGARAY – CORA – STRATTA – BAHILLO – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto destacar la obra y la trayectoria desarrollada en el campo de la defensa de los derechos consagrados por la Constitución nacional y por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos de la docente y militante social entrerriana Stella Maris Rébora, y porque su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo por los valores que guían su accionar para las generaciones presentes y futuras.

Es así que además se contribuye al reconocimiento por el compromiso de la docente Stella Maris Rébora con las mujeres rurales y sus familias, aportando a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Consideramos oportuno y pertinente que en la semana del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, podamos avanzar en la presentación de la presente ley a los fines de dar comienzo al proceso que implica concretar el reconocimiento a Stella Maris Rébora por ser una mujer que hoy, a sus 82 años y con más de 60 años de trayectoria, sigue luchando por los derechos de las mujeres y familias rurales, representando una viva imagen de aquellas transformaciones que aún tienen que suceder para lograr un mundo más justo e igualitario.

Sus primeros pasos como docente fueron en la comunidad rural de Médanos en el año 1960 a sus 19 años, recientemente egresada de la Escuela Normal de Gualeguaychú en 1959. Médanos, ahora perteneciente al departamento Islas, era una pequeña comunidad rural a la que solo se podía llegar en tren, con una población en contexto de profunda pobreza con necesidades básicas insatisfechas, con niños y niñas que, en muchos casos, caminaban más de 5 kilómetros para llegar a la escuela sin calzado, en invierno sobre la fría arena y en verano quemándose los pies. Identificando esta situación gestionó con sus compañeras, para conseguir un carro y caballos para que puedan llevarlos a la escuela. El señor que manejaba no sabía leer ni escribir, es por lo que Maris le enseña. Esa fue su primera experiencia de

alfabetización de adultos. En Médanos aprendió a valorar la vida, la familia, el hogar, pero principalmente despertó su fuerte compromiso social.

Al finalizar la suplencia, luego de 3 años en la escuela de Médanos y la conformación de grupos de adultos que alfabetizó en base al deseo de aprender que expresaban, realiza en Gualeguaychú un curso de alfabetización y es invitada a trabajar con La Fraterna Ayuda Cristiana en dos barrios de esa misma ciudad: La Milagrosa y del Valle al Sur. Allí se lograron muy buenos resultados, y es convocada –con 22 años de edad– a capacitar a un numeroso grupo de maestros del país vecino de Uruguay. Contagió en ellos –y en muchos otros–, su defensa de la educación como derecho y la alfabetización como una herramienta de justicia social, planteando que "nadie elige no terminar la escuela primaria. Siempre en la vida de la persona que no terminó existe un quiebre socioeconómico, familiar o una experiencia educativa negativa. A veces los educadores cometen errores que terminan expulsando a los alumnos del sistema".

El gran compromiso que tenía con la problemática, la lleva a trabajar en el Movimiento Rural de la Acción Católica para seguir aportando en pos de garantizar derechos educativos de los pobladores y pobladoras rurales, capacitando a maestros rurales para que desarrollen una educación liberadora y se realicen como trabajadores de la educación, descubriendo el valor de su tarea.

En el año 1965 se conformó, en la Asamblea Nacional del Movimiento Rural en Villa María Córdoba, el sector Maestras y Maestros Rurales bajo la consigna "del igual por el igual", reconociendo las particularidades de cada sector y atendiendo la tarea de formación y capacitación para fortalecer su tarea como docentes y educadores. Dentro del movimiento también estaba el sector Campesino, en ese momento representado por Benjasmín Chiapino, con quien lleva adelante un intenso trabajo articulado entre maestros rurales y campesinos.

A finales de 1968 se integra al Equipo Nacional del Movimiento Rural, y en 1969 se la designa Responsable nacional del sector Maestros Rurales. En abril de ese año participa de reunión del Episcopado nacional, en San Miguel, para dar testimonio de la participación laica que llevaba adelante y analizar los documentos de la iglesia latinoamericana en su aplicación específica en el mundo rural.

Se sucedieron numerosos cursos regionales y nacionales para maestros rurales. Los años 1970-1972, fueron de intenso trabajo, compromiso y reafirmación permanente de la concepción de educación y participación. Es así que acepta la invitación de monseñor Enrique Angelelli a conformar el sector Maestros Rurales en la diócesis de La Rioja, experiencia que la marcó desde lo político, profesional y eclesial. Sobre eso, Maris comenta que lograron tener una mirada más profunda y crítica de la realidad. Pudieron reconocer, analizar y sumarse para revertir las injusticias naturalizadas en el sector. "No se puede pasar por el mundo sin dejar huellas. Lo vivido en La Rioja cambió nuestro sentir. Nos convencimos que somos capaces de soñar un mundo mejor, más humano, donde todos podamos vivir con dignidad, y que, si nos organizamos, y actuamos, los sueños se pueden convertir en realidad". Esta convicción les daba una fuerza enorme, una identidad, una mística que los impulsaba a posicionarse como co-creadores.

Experiencia fundante de su participación ciudadana y a partir de la cual recorrió todo el país, y le permitió ser partícipe en 1970 del Cabildo Abierto en Sáenz Peña (Chaco) donde se fundaron las Ligas Agrarias.

Finalizó su gestión en el Movimiento Rural en 1972. En 1973, con Cámpora en el gobierno, se implementó una campaña nacional de alfabetización: "CREAR" (Campaña de Reactivación Educativa para la Reconstrucción Nacional). En ese marco, el equipo de la DINEA (Dirección Nacional de Educación de Adultos) la convoca para coordinar en la provincia de Entre Ríos la campaña: capacita docentes, conforma equipos por región y coordina un centro de capacitación en la región NEA. En 1975 con la designación de Ivanisevich como ministro de Educación, se aleja de la gestión y comienza a dar clases en el Colegio La Salle de Paraná, hasta el 12 de noviembre de 1976. Con la irrupción de la dictadura cívicomilitar, el gobierno de facto le aplicó la Ley de Seguridad y fue inhabilitada para trabajar. Su esposo Benjasmín –que era Secretario General de las Ligas Agrarias Entrerrianas– también tuvo que dejar el trabajo.

Fueron ocho años sin poder ejercer la docencia. Sobreviven a la dictadura gracias a la sólida trama de afectos y solidaridad que venían construyendo. El país recupera la democracia en 1983 y en 1984 es reincorporada al sistema educativo de la Provincia, como maestra en escuela pública de Paraná.

Luego, desde finales de 1985 al 1987, trabajó en la Dirección de Planeamiento Educativo, del Consejo General de Educación para reglamentar la Ley de Educación Cooperativa recientemente aprobada. Capacita a más de 1.200 docentes en la temática del cooperativismo escolar. Promueve la tarea desde una concepción solidaria y con una propuesta de rescate cultural proyectivo, tarea realizada con un importante grupo de trabajo conformado en distintos departamentos de la provincia.

Posteriormente, en 1987, es convocada para ser Directora de Enseñanza de Adultos de la Provincia de Entre Ríos, en el mismo CGE, cargo que ocupó durante dos gestiones de gobierno: entre 1987 y 1991 y de 1991 a 1995. Al finalizar su gestión, en 1996 regresa a su cargo de carrera docente Supervisora de Escuelas Primarias, en Diamante y allí se jubila en 1997.

Ese mismo año comienza a trabajar en el Programa Social Agropecuario dependiente de la Secretaría de Agricultura de la Nación, en el área de Capacitación y Cuestiones de Género, coordinando la capacitación de campesinas y campesinos. Desde su recorrido en educación no formal entiende que “es un despertar de las personas, ya que todas tienen el mismo derecho, pero no las mismas posibilidades”. Plantea que las personas necesitan un ámbito de contención, de valorización para llegar a la plenitud y que “una de las llaves para ese despertar de la educación de adultos es descubrirse capaces para poder ponerse de pie”.

Estando en el Programa Social Agropecuario es cofundadora de una red nacional de técnicas para trabajar con mujeres campesinas y pueblos originarios, que se denomina “Trama” y que al día de la fecha sigue realizando encuentros que les permiten intercambiar sobre ruralidad y derechos.

Las mujeres campesinas participantes del Programa Social Agropecuario, en Entre Ríos, ven la necesidad de conformar una organización para cuidar y defender derechos e iniciativas, visibilizando su realidad y sus aportes para con la economía familiar y nacional, por lo que se comienza a gestar el espacio desde noviembre de 1997. Se presenta la personería jurídica de la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas, con Maris como cofundadora. La Asociación sienta bases sólidas que permiten su continuidad hasta nuestros días.

En 2016 es convocada para organizar y ser coordinadora de la “Casa de Protección Integral de las Mujeres en Situación de Violencia de Género”, que lleva el nombre de una militante fallecida, Inés Londra (quien fuera cofundadora de la Asociación de Mujeres Campesinas de Entre Ríos).

Todas experiencias con mujeres en contextos de vulnerabilidad donde siempre valoro la identidad cultural y se basó en prácticas democráticas, de unidad, igualdad, equidad social y género; aportando a procesos de despatriarcalización y de autonomía, basados en la solidaridad, la transparencia, la dignidad, el bienestar común y justicia social para el vivir bien. Todas huellas que Maris deja por cada lugar que transita.

Queda claro en las palabras que expresan distintas compañeras de camino cuando con la emoción a flor de piel se refieren a Maris: “Es de esas personas únicas e imparables”. “Saca lo mejor de cada persona”. “Es maravillosa”. “Con su humildad y respeto, nos dio confianza para expresarnos”. “Siempre está. Te llama, te pregunta cómo estás. Te visita”. “Nos ayudó en todo, también en situaciones familiares, como en problemas de nuestra salud y de nuestros hijos”. “Es humilde, luchadora”. “Defiende los derechos de las mujeres, principalmente de la mujer humilde”. “Fue un cambio en mi vida conocer a Maris¸ nunca pensé que iba a estar en los lugares que estuvimos y menos diciendo lo que pensaba”. “Nos ayuda a compartir”. “Es increíble”. “Nos enseña; cada encuentro con ella se aprende algo nuevo”. “Nos cambió la vida”. “Con Maris siempre tenemos una respuesta”. “Deseo que ella esté siempre bien. Es muy importante para nosotras”. “Hablar de Maris me llena de alegría y emoción”. “Siempre presente en todo, también en nuestra salud, en la educación de los chicos”. “Me costaba mucho hablar en una charla, pero ella nos valoraba y nos daba la palabra”. “Nos hizo olvidar el miedo con su fuerza y voluntad y pudimos expresar lo que sentimos”. “No tengo palabras para expresar el eterno agradecimiento; se merece todo”. “Es una mujer sin egoísmo, sencilla, cariñosa, generosa”. “Nos abrió puertas que no sabíamos que existían y que seguramente nunca hubiéramos conocido”. “Ella comparte todos sus conocimientos y tiene la capacidad para acordarse de todo”. “Estoy feliz de haberla conocido”. “Siempre e indefectiblemente pensando en el otro”. “Mujer proactiva, luchadora incansable por los derechos de las mujeres y sus niños, tanto del medio rural como urbano. Allí donde exista desigualdad, violencia, invisibilidad y desprotección, se la encuentra luchando y trabajando para que esto sea escuchado y

revertido". "Su esencia docente hace que trabajar a su lado contribuya en gran medida al crecimiento personal de quien lo hace, enriqueciéndose a su paso". "La palabra: 'evaluemos' siempre presente después de alguna reunión o jornada de trabajo, denota no solo la obsesión por que nada quede en el aire, no dejar cabos sueltos y poder resolver lo que así haya sido, sino también la instancia de participación del que todos formamos parte al trabajar con ella". "Respetada, consultada y admirada por todos. De una humildad que solo los grandes poseen". Algunas de sus frases que creó la pintan como persona de bien: 'Cada persona que conocí en mi camino, contribuyó a lo que soy ahora', 'la felicidad se disfruta compartiendo'.

El 18 de mayo de 2017 fue distinguida por el Honorable Senado de la Nación, con el diploma de honor a personalidades argentinas destacadas en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, edición 2016.

El fundamento desarrollado da cuenta de su destacada trayectoria en defensa de derechos consagrados por la Constitución nacional y por la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y que su vida pública, profesional y privada, pueda señalarse como ejemplo y valores para las generaciones presentes y futuras.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con el presente proyecto de ley en la semana del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y así poder avanzar en el reconocimiento a Stella Maris Rébora por ser una mujer que hoy, a sus 82 años y con más de 60 años de trayectoria, sigue luchando por los derechos de las mujeres y familias rurales, representando una viva imagen de aquellas transformaciones que aún tienen que suceder para lograr un mundo más justo e igualitario.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Stefanía Cora – María L. Stratta – Juan J. Bahillo – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

11.5.14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.832)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés las obras de la escritora Fernanda Rivero "Julia Isla, la Historia de una Madre ante el Femicidio de su Hija" y "Julieta Riera. Lo que No Puede Decir" en el marco del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración busca destacar a la escritora Fernanda Rivero y sus obras literarias "Julia Isla, la Historia de una Madre ante el Femicidio de su Hija" y "Julieta Riera. Lo que No Puede Decir" en el marco del 8 de Marzo.

María Fernanda Rivero es directora de la Revista Marga, una publicación mensual de distribución gratuita en la que, a través de entrevistas y fotografías, visibiliza historias de vida de mujeres entrerrianas con el fin de garantizar un espacio en donde las mujeres puedan sentirse identificadas y acompañadas mediante las experiencias compartidas. Fotógrafa de oficio, redactora y periodista de Diario Uno.

En el año 2021 recibió una beca del Fondo Nacional de las Artes para la publicación de su primer libro "Julia Isla, la Historia de una Madre ante el Femicidio de su Hija", que realizó junto al autor Pablo Felizia y fue publicado por Ana Editorial.

Julia Isla tenía una historia para contar y un conjunto de verdades sobre el femicidio de Alejandra Martínez, su hija. A principios de 2021 los escritores iniciaron el estudio del expediente judicial, recorrieron Chajarí, hicieron entrevistas y leyeron toda la bibliografía que encontraron sobre el caso.

Alejandra Martínez fue vista con vida por última vez el sábado 12 de diciembre de 1998. Un mes después, en un monte, a diez kilómetros de Chajarí, de casualidad encontraron su cuerpo. Hubo un juicio que metió en la cárcel a la expareja de Julia Isla, pero luego lo dejó en libertad por falta de pruebas. Durante más de dos décadas, la madre de Alejandra Martínez anotó en un cuaderno todos los datos certeros que recolectó sobre el femicidio de su hija y en el libro se expresa su verdad. Junto a Julia Isla, y a uno de sus hijos, llegaron hasta el mismo cañadón donde veintidós años atrás habían escondido el cuerpo de Alejandra; debieron caminar dos mil metros en un monte de eucaliptos. En ese mismo lugar, Fernanda Rivero tomó las fotografías que ilustran la tapa y la contratapa del libro. Minutos antes, Pablo Felizia pudo entrevistar a Panozzo, el hombre que halló el cuerpo gracias a un cambio en la dirección del viento. Este libro se terminó de escribir el 12 de diciembre de 2021, cuando se cumplieron veintitrés años del femicidio. Fue casualidad.

La madrugada del jueves 30 de abril de 2020, Julieta Riera murió tras ser arrojada desde el octavo piso del edificio más céntrico de la ciudad de Paraná, Entre Ríos. Un año después se llevó a cabo un juicio por jurados que tuvo como protagonista al único imputado de la causa: Julián Christe, su pareja. Mediante la reconstrucción de los hechos, las declaraciones de los testigos y las pericias realizadas, se pudo comprobar que lo sucedido aquella noche no había sido producto de un accidente, como aseguraban el acusado y su defensa.

Miles de personas fueron testigos –a través de internet, las redes sociales y la televisión– de lo que ocurría en la sala del Palacio de Tribunales de la capital entrerriana. El femicidio de Julieta Riera tuvo un gran impacto social, cultural y mediático; abuelas, madres, hijas, hermanas y amigas exigían justicia.

Este libro es una novela de no ficción que relata la violencia progresiva de la que fue víctima Julieta Riera, describe sus últimos días con vida y el desarrollo de un juicio que mantuvo en vilo al pueblo con un gran alcance nacional.

La muñeca que ilustra la tapa de esta obra es la misma con la que Carlos Iván Berón, licenciado en Investigación Criminal, recreó la caída.

Gracias a la colaboración de Ana Brugo, madre de Julieta Riera, fue posible desandar los últimos días con vida de su hija. Corina Beisel, abogada de la familia, aportó claridad para conocer el estado de la causa y las explicaciones necesarias para entender el proceso judicial. La publicación de este escrito fue posible gracias al apoyo y el aporte de la Secretaría de Cultura de Entre Ríos, y de Ana Editorial.

Por todo lo expuesto, por Alejandra, por Julieta, por vos y por mí, y porque la lucha sigue, siempre, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.834)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés institucional y social a la jornada organizada en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Humano (Dirección de la Mujer, Juventud, Economía Social y Cultura), el Ministerio

de Salud y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), bajo el lema “Mujer Activa”, a realizarse el día 15 de marzo del corriente año en el Centro Cultural y de Convenciones “La Vieja Usina”, sito en calle Gregoria Matorras de San Martín Nro. 861, de la ciudad de Paraná.

BENTOS – LANER – STREITENBERGER – LENA – ROMERO – TABORDA – PÉREZ – VÁZQUEZ – SALINAS – CALLEROS ARRECOUS – TODONI – ARROZOGARAY – ROGEL – HEIN – SARUBI – ROSSI – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – GALLAY – ARANDA – MAIER – FLEITAS – DAMASCO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración, la actividad de la primera edición de la feria “Mujer Activa” a desarrollarse el día viernes 15 de marzo del corriente año, en el Centro Cultural y de Convenciones “La Vieja Usina”, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, dirigida al público en general. Este evento se lleva adelante en el marco de las actividades planificadas en conmemoración al “8 de Marzo Día Internacional de la Mujer”.

Esta feria estará organizada de manera articulada entre las distintas áreas del Gobierno provincial como lo son el Ministerio de Desarrollo Humano, la Dirección de la Mujer, Juventud, Economía Social y Cultura, y el Ministerio de Salud. Además, participan de la misma, como organizadores, la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos por medio de la Comisión de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

En la misma se contará con la participación de aproximadamente 40 emprendedoras de la economía social de toda la provincia, que ofrecerán productos y servicios al público visitante. Además para completar la propuesta, se brindarán eventos culturales musicales de mujeres artistas, sumando también propuestas para la infancia. A través de esta iniciativa el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos brinda oportunidades comerciales a las emprendedoras de la economía social, con fines de promover la venta de sus productos, proveer instancias de aprendizaje en el proceso de comercialización y, en consecuencia, contribuir al mejorar la calidad de vida de las emprendedoras y su familia.

Dicho evento se da en el marco de una fecha que nos es sensible a todos: el Día Internacional de la Mujer, que conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimiento en la sociedad. Esta fecha tiene sus raíces en un trágico suceso del siglo XIX, cuando las mujeres trabajadoras de la industria textil en Estados Unidos se organizaron para protestar por las condiciones laborales inhumanas a las que estaban sometidas. Se registraron cerca de 129 mujeres muertas por el incendio en la fábrica textil Cotton de Nueva York, en 1908, tras ser encerradas por sus empleadores para evitar que se unieran a una huelga por mejores condiciones laborales. Este hecho, y su trágico final, impactó enormemente en la conciencia social y política de la época, dando inicio a los reclamos por los derechos de las mujeres trabajadoras. Sus voces y entrega marcaron el comienzo de una larga lucha y desde entonces, esta fecha se ha convertido en un día de reflexión y acción colectiva para denunciar la discriminación, la violencia en todas sus manifestaciones y la desigualdad en todas sus formas, pero también para celebrar los logros conseguidos, la solidaridad y la unidad por un mundo más justo e igualitario para todas. Es por eso, que eventos públicos como el aquí propuesto: “Mujer Activa”, son enriquecedores para nuestra comunidad por visibilizar a la mujer, de forma empoderada y fortalecida.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Gladys L. Salinas – Julia E. Calleros Arrecous – Débora B. Todoni – Lorena M. Arrozogaray – Fabián D. Rogel – Gustavo R. Hein – Bruno Sarubi – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Jorge F. Maier – Roque O. Fleitas – Carlos A. Damasco.

11.5.16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.835)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés las jornadas "Malvinas Presente", organizada por Radio Auténtica Villaguay y la Iglesia Cristiana Evangélica "El Arca de Noé" a realizarse los días 14, 15 y 16 de marzo del presente año en diferentes sitios de la ciudad de Villaguay de manera pública y gratuita, destinado a estudiantes de los niveles primario, secundario, institutos de formación y público en general.

BENTOS – LANER – STREITENBERGER – LENA – ROMERO – TABORDA – PÉREZ – VÁZQUEZ – ROGEL – ROSSI – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – GALLAY – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración que esta Honorable Cámara de Diputados declare su interés y beneplácito por las charlas y velada artística "Malvinas Presente" organizada en forma conjunta por Radio Auténtica Villaguay y la Congregación Evangélica "El Arca de Noé" en la ciudad de Villaguay

Esta propuesta está dirigida a estudiantes de 5º y 6º grado de nivel primario, estudiantes de nivel secundario, estudiantes de profesorados, fuerzas armadas de la ciudad y público en general. Serán tres jornadas, 14, 15 y 16 de marzo que contarán con la presencia y el testimonio del veterano de Guerra de Malvinas Juan Gualberto Vallejos, quien participó del conflicto armado con el grado de Sargento.

Vallejos ha participado en innumerables charlas en todo el territorio argentino e inclusive en el país hermano de Chile, llevando consigo un mensaje de superación y resiliencia, inculcando valores hacia los más jóvenes y la importancia de la familia como contención en la niñez y la adolescencia. El Suboficial principal retirado del Ejército tras haber sufrido la amputación de unas de sus piernas al ser herido por fuego enemigo en el conflicto bélico con Inglaterra, cambió por completo su vida, respondiendo al llamado de Dios, haciendo funciones de capellán mayor, ayudando a sus pares, brindando charlas en escuelas, cárceles, institutos penitenciarios, de formación educativa y en todo lugar que se lo invita. Defendió la patria, luchó con principios y valores, y hoy sigue sosteniendo esa bandera.

En este sentido, la propuesta impulsada por Radio Auténtica y la Iglesia Evangélica El Arca de Noé, es meritoria del interés y beneplácito de esta Cámara por su importancia histórica, de inspiración para los estudiantes alentándolos a fortalecer los valores y así poder desarrollarse óptimamente, no sólo como personas de bien, sino como ciudadanos para mantener la memoria activa entre los más jóvenes y el reconocimiento de todo el pueblo argentino hacia nuestros héroes en la gesta de Malvinas.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Fabián D. Rogel – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda.

11.5.17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.836)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la labor de asistencia de la "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable", brindada a través de la línea telefónica 0800-333-1148 y llevada adelante en la provincia de Entre Ríos por varias organizaciones nucleadas con el mismo propósito.

BENTOS – LANER – STREITENBERGER – LENA – ROMERO – TABORDA – PÉREZ – VÁZQUEZ – ROGEL – ROSSI – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – GALLAY – ARANDA – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración, la labor y el servicio de la llamada "Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable" que tiene como objetivo fundamental el acompañamiento y contención de la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad para la prosecución del embarazo, contando con un equipo multidisciplinario de médicos, abogados, y colaboradores dispuestos ayudar, en los distintos aspectos (Vgr. emocional, económico, jurídico y de control pre y postnatal).

Que además de contar con un equipo multidisciplinario, posee una línea telefónica gratuita (0800-333-1148), para aquellas mujeres que se sienten más seguras comunicándose en primera instancia por medio de la vía telefónica, puedan hacerlo y así acceder a herramientas que le permitan afrontar esta situación.

Mediante esta línea gratuita, la Red ofrece un acompañamiento integral a aquellas mujeres que transitan un embarazo inesperado y, ante esta situación buscan obtener información y/o apoyo emocional. Ante el llamado, el equipo más cercano se pone en marcha para acudir a brindar acompañamiento integral, contención social y emocional, atención de la salud y asesoramiento jurídico; resultando ser una herramienta útil que permite escuchar a las mujeres y abordar la realidad de la maternidad, que a veces puede provocar ansiedad, desconcierto, incertidumbre y preocupación, especialmente frente a la soledad y el temor al futuro que tendrán que afrontar.

Esta red nacional es continuadora de un gran proyecto iniciado por la señora Evelyn Rodríguez quien con su vasta experiencia en el campo social y un testimonio de vida marcado por ser madre adoptante, resolvió crear la Casa de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable ubicada en la cuidad de Villa Regina, provincia de Río Negro; lo que tiempo más tarde se nacionalizó.

Dicha red funciona mediante delegaciones, situadas en las diferentes provincias de nuestro país y nuclea –además– a más de 514 instituciones de la sociedad civil. Nuestra provincia no es ajena a la misma, contando con referentes provinciales, puntualmente, en la ciudad de Gualeguaychú.

La labor brindada por la Red se encuentra monitoreada con el fin de que el asesoramiento que se brinde sobre cuestiones atinentes a métodos anticonceptivos, salud sexual y reproductiva, de derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otras; se dé dentro del marco legal de los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, de la normativa nacional y provincial vinculante en la materia.

En conclusión, el alto porcentaje de mujeres que luego de recibir acompañamiento y contención deciden continuar con su maternidad, resulta fundamental destacar el servicio que esta red realiza bregando para que continúe replicándose en toda la jurisdicción provincial.

No olvidemos que esta organización funciona sin el aporte del Estado y cuenta con el invaluable compromiso y apoyo de instituciones que integran la Red y, al mismo tiempo, ciudadanos particulares que ponen a disposición su tiempo, esfuerzo y recursos para apoyar esta noble causa.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Fabián D. Rogel – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Jorge F. Maier.

11.5.18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.837)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la “Diplomatura en Monitor Deportivo”, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a desarrollarse de manera virtual con encuentros presenciales obligatorios en la ciudad de Villaguay, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud y en las instalaciones de diferentes clubes deportivos de la mencionada localidad.

BENTOS – LANER – STREITENBERGER – LENA – ROMERO – TABORDA – PÉREZ – VÁZQUEZ – ROSSI – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – GALLAY – ARANDA – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de declaración que esta Honorable Cámara de Diputados declare su interés y beneplácito por la propuesta académica “Diplomatura en Monitor Deportivo” de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), a desarrollarse a partir del día 04 de marzo del corriente año y durante cinco meses, de manera virtual con encuentros presenciales obligatorios en la ciudad de Villaguay, en la sede de la mencionada facultad y en las instalaciones de diferentes clubes deportivos de la localidad.

Esta propuesta académica (Resolución CD Nro. 953/2023) está dirigida a licenciados, profesores y estudiantes avanzados de la carrera de Educación Física y de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, entrenadores deportivos, deportistas y exdeportistas que quieran incursionar, perfeccionar sus habilidades y/o ampliar sus conocimientos en el ámbito de la conducción y el entrenamiento de equipos deportivos, con el objetivo de actualizar saberes sobre el manejo de grupos o equipos deportivos infantojuveniles y otras franjas etarias interesados cada día más en mejorar la salud física y mental e incorporar estrategias de entrenamiento.

El deporte es una actividad que produce importantes beneficios para las personas que lo desarrollan incluyendo a deportistas, entrenadores, capacitadores, dirigentes, voluntarios y colaboradores quienes tienen que asegurar mediante su intervención que dicha práctica garantice el desarrollo personal y grupal de los participantes y la formación de hábitos saludables y bienestar psicofísico.

Entre esos beneficios se encuentra el cultivo del cuerpo, el desenvolvimiento socioafectivo y mental, el desarrollo constante de movimientos y posturas físicas promoviendo valores como el autocontrol, el crecimiento personal, la disciplina, la perseverancia, el respeto por el otro, la amistad, el compañerismo y el trabajo en equipo.

Es oportuno destacar que los trayectos educativos que se desarrollan en el ámbito de la extensión universitaria, acercan la alta casa de estudios a los miembros de las comunidades, promoviendo una retroalimentación de enseñanzas y aprendizajes a partir de diversos grados de conocimiento y de las experiencias de cada uno de los docentes y estudiantes involucrados.

En este sentido, la propuesta impulsada por la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) es meritoria del interés y beneplácito de esta cámara por su apertura hacía instituciones vitales de nuestra sociedad, como lo son los clubes deportivos, que permiten contener social y emocionalmente a quienes los transitan mediante las diferentes disciplinas que en ellos se desarrollan.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – María E. Romero – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Jorge F. Maier.

11.5.19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.838)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el aniversario 201 años de la fundación de San José de Feliciano y la celebración del santo patrono “San José” a celebrarse el día 19 de marzo del corriente año.
De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés tiene por objeto poner en valor el aniversario por los 201 años de la ciudad de San José de Feliciano como así también la celebración del día del patrono “San José”.

San José de Feliciano, tiene una historia rica y variada. Su nombre proviene del propietario de los campos situados en la desembocadura del río que nace en el extremo noroeste del departamento San José de Feliciano. Aunque se debe observar que estas tierras otorgadas por Juan de Garay a Feliciano Rodríguez, no estaban ubicadas en nuestro departamento, sino a cientos de kilómetros en la desembocadura del “Río de Espinosa”, por lo que no hay indicios de que Feliciano Rodríguez realizara fundación alguna en esta zona debido a que en esa época se hallaba bajo los dominios de los charrúas. A lo largo de los siglos, la localidad experimentó varios hitos, incluyendo la fundación oficial del pueblo en 1823 y su posterior ascenso a la categoría de villa en 1826. Sin embargo, la ciudad sufrió contratiempos, como el saqueo e incendio en 1839. En 1864, bajo la orden del gobernador Justo José de Urquiza, se reconstruyó la ciudad y se edificó una nueva iglesia. A lo largo de su historia, San José de Feliciano ha enfrentado desafíos políticos y administrativos, como la disolución y posterior restauración de su municipalidad en el siglo XIX.

En la religiosidad todavía se encuentran vestigios de la evangelización que hicieron los padres jesuitas en la parroquia que posee dos imágenes de origen jesuita: un San Juan Bautista y un San José, sus tallas son de antes de 1767, año en que fueron expulsados los jesuitas de la Argentina. Otra de las versiones que circulan sobre la fundación de la ciudad proviene de la costumbre típicamente española de juntar el nombre de un santo y una característica del terreno para denominar un poblado. Surge así “San José de Feliciano”, Feliciano por el río homónimo a cuyas orillas está edificada la ciudad. Se dice que el nombre de San José fue a raíz del hallazgo de una imagen de este santo en la zona, más concretamente en orillas del arroyo Pajas Blancas, una imagen de madera perteneciente a las misiones jesuíticas. Cómo y cuándo llegó esta imagen a estos pagos, no se puede saber por ahora. Su arribo es tan incierto como la fecha de fundación de Feliciano. Hay pocos datos, la única certeza que tenemos es que dio origen a una devoción que todavía saca a las calles a los pobladores todos los 19 de marzo.

Además de su pasado histórico, San José de Feliciano es conocida por sus eventos locales y atractivos turísticos. La Fiesta Provincial del Ternero es una celebración emblemática que destaca las tradiciones gauchescas y regionales de la zona. La ciudad también es sede de la Maratón General San Martín, una competición anual que se lleva a cabo en honor al aniversario del fallecimiento de José de San Martín. Los visitantes también pueden disfrutar de la belleza natural y urbana de la ciudad, incluyendo la Plaza Independencia y la Iglesia San

José. Feliciano es una ciudad con una historia fascinante y una amplia gama de eventos y atracciones que la convierten en un destino único en Entre Ríos.

La declaración de interés legislativo por el 201 aniversario de San José de Feliciano es fundamental para reconocer y respaldar la importancia de este evento histórico y cultural, así como para promover el desarrollo integral de la comunidad y el fortalecimiento de sus lazos sociales, culturales y económicos.

Por tanto, se solicita el apoyo de mis pares para respaldar esta iniciativa.

Silvia del C. Moreno

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.840)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el reconocimiento a la señora Alicia Mabel Reynoso, excombatiente de Malvinas, por ser la primera mujer en ser reconocida como con el nombre de “Veterana de Guerra” y con la leyenda “excombatiente, heroína de la Guerra de Malvinas” en el documento nacional de identidad.

LENA – STREITENBERGER – BENTOS – TABORDA – PÉREZ – ROMERO – VÁZQUEZ – GALLAY – ROSSI – GODEIN – ARANDA – RASTELLI – ROGEL – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Alicia Mabel Reynoso fue una de las 14 enfermeras de la Fuerza Aérea que cumplió tareas en el Hospital de Comodoro Rivadavia en 1982, donde atendieron a los heridos que eran evacuados de las Islas Malvinas.

Su labor como enfermera no solo se limitó a la atención médica, sino que también brindó contención emocional y psicológica a los combatientes, a todos esos jóvenes de 18 años que llegaban al hospital, padeciendo dolor y, muchas veces también pidiendo por sus madres.

Una vez finalizado el conflicto bélico, Alicia y sus compañeras fueron destinadas a distintos lugares, en su caso a Córdoba. Pero su misión fue ocultada durante casi 30 años, invisibilizando el rol tan importante que ella y sus compañeras llevaron adelante, fueron silenciadas e intentaron que se olvidaran, pero no lo lograron.

Alicia, asumió un papel activo para dar a conocer el rol de las enfermeras durante la guerra, rompió el silencio, escribió el libro titulado: “Crónicas del Olvido” en donde pudo contar su historia y vivencias, destinado a estudiantes.

Por otro lado, su historia y la de dos de sus compañeras, Ana Masitto y Stella Morales, fue retratada en el documental “Nosotras También Estuvimos” del director Federico Strifezzo, en el que se registra, después de 37 años, el regreso a Comodoro Rivadavia de estas enfermeras.

“Nos negaron a niveles indecibles. Para la narrativa que se instaló luego de la guerra, nosotras ni siquiera habíamos estado ahí. Pero con mucha perseverancia logramos que la verdad saliera a la luz y es esa verdad la que defendemos recorriendo las escuelas, hablando con chicas y chicos, sembrando el amor por Malvinas”, le dijo Alicia al Diario La Nación en la nota publicada el 06/04/2023.

Alicia luchó, se enfrentó decididamente ante cada traba burocrática, confrontó ante la versión oficial que invisibilizó aquellas mujeres que también participaron del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, estableció contacto con sus compañeras de las Fuerza Aérea y con colegas de otras fuerzas para vencer el silencio y comenzó a hablar con los medios de

comunicación para dar a conocer las historias de aquellas mujeres que también forman parte de la gesta de Malvinas (Causa Malvinas).

En 2009 emprendió una batalla judicial para ser reconocida como veterana de guerra por su desempeño como enfermera de la Fuerza Aérea en Comodoro Rivadavia. En un primer momento la demanda quedó archivada, luego una primera instancia falló a su favor, pero la Fuerza Aérea apeló la sentencia aduciendo que Alicia no reunía el requisito de haber participado en combate directo. “No aceptaban la incorporación en los registros de mi condición de excombatiente porque no participé en las acciones bélicas dentro del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS)”.

El 7 de mayo de 2021, tras años de litigio, la Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social resolvió en un fallo inédito y con perspectiva de género que Alicia cumplía con las condiciones para ser considerada veterana de Guerra de Malvinas.

Alicia se convirtió en la primera mujer reconocida por el Estado argentino como veterana de guerra. De esta manera consiguió que le otorgaran el nombre de “Veterana de Guerra” y el correspondiente certificado.

Luego llegaría el reconocimiento plasmado en su documento de identidad convirtiéndose en la primera mujer en obtener la leyenda “Excombatiente, Heroína de la Guerra de las Islas Malvinas” en su DNI. Después de tantos años de lucha, de silencio.

Alicia nunca se detuvo en la lucha por conquistar sus derechos, también se convirtió en la primera mujer de Entre Ríos en recibir una pensión como veterana de guerra en Entre Ríos.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Susana A. Pérez – María E. Romero – Érica V. Vázquez – Silvio M. Gallay – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Fabián D. Rogel – Alcides M. López.

11.5.21
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.841)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Declárase la emergencia en materia cultural - lingüística de los idiomas originarios chaná y charrúa con la finalidad de resguardar los mismos, como así también su cultura, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. La Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo u el órgano que los sustituya, junto con el Consejo General de Educación, deberán planificar los aspectos administrativos, operativos y funcionales, de recursos humanos y materiales, desarrollar políticas públicas interinstitucionales para rescatar, documentar, digitalizar, editar, enseñar y difundir los idiomas originarios.

ARTÍCULO 3º.- De la comisión. Convenios. Los organismos estatales establecidos en el artículo anterior podrán firmar convenios con organismos internacionales, universidades, CONICET, e instituciones especializadas. Fundarán una comisión ad-honorem, con el objetivo de conformar un gabinete transdisciplinario constituido por antropólogos culturales y sociales, sociólogos, etnógrafos, historiadores, lingüistas, profesores, escritores, maestros, a los efectos de actuar en forma inmediata, concurrente y coordinada en las tareas de investigación con rigor científico, que permitan el rescate, sistematización y documentación de las lenguas aludidas.

ARTÍCULO 4º.- Difusión. Los medios de comunicación estatales, radios, televisión, medios digitales, deberán realizar micros y/o programas, en horarios centrales en los que se difundan estas lenguas.

ARTÍCULO 5º.- Facultad. Facúltese a la Editorial de la Provincia de Entre Ríos junto a la Imprenta Oficial, para que procedan a la impresión de dos mil ejemplares de libros y soporte digital que difundan los idiomas aludidos, se recabará de los autores la autorización conforme a ley. Si existen, se procederá a su reimpresión, y se repartirán en las escuelas de la provincia.

ARTÍCULO 6º.- Fomento. Instrúyase al Consejo General de Educación a otorgar puntaje calificado a aquellos docentes que realicen cursos de perfeccionamiento en las lenguas

charrúa y chaná y posteriormente plasmen en los educandos sus conocimientos a través de talleres y/o clases magistrales de enseñanzas de la lengua en los establecimientos públicos y privados de enseñanza primaria, media y terciaria, como así también extensiones universitarias y asociaciones.

ARTÍCULO 7º.- Presupuesto. Facúltese al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten menester para cumplir con los objetivos establecidos en el marco de la emergencia declarada.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

LENA – BENTOS – STREITENBERGER – TABORDA – PÉREZ – ROMERO – VÁZQUEZ – LANER – GALLAY – ROSSI – GODEIN – MAIER – ARANDA – RASTELLI – ROGEL – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta propuesta legislativa tiene como objetivo declarar la emergencia en materia cultural - lingüística de los idiomas originarios chaná y charrúa, en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Si partimos sobre la base del Artículo 33 de nuestra Carta Magna provincial donde se "…reconoce la preexistencia étnica y cultural de sus pueblos originarios. Asegura el respeto a su identidad, la recuperación y conservación de su patrimonio y herencia cultural,… Reconoce a los pueblos originarios el derecho a una educación bilingüe e intercultural, a sus conocimientos ancestrales y producciones culturales,… y al efectivo respeto por sus tradiciones, creencias y formas de vida" en contraposición con la realidad de nuestra provincia, podemos ver el espíritu de la presente ley.

Cabe destacar que, según la Unesco, en los últimos 10 años han desaparecido más de 100 lenguas; otras 400 están en situación crítica, y 51 son habladas por una sola persona; la información aportada es desbastadora: cada 14 días muere un idioma. "De seguir así, la mitad de las siete mil lenguas y dialectos que se hablan hoy en el mundo se extinguirán a lo largo de este siglo, y cuando muere una lengua, no se pierden solo las palabras, sino todo el universo cultural al que daban forma" tiempos de historias, invenciones, canciones transmitidas de generación en generación que se esfuman junto a valiosos conocimientos sobre las plantas, la medicina, los animales, el ecosistema, las formas de analizar el cielo y las constelaciones como así también las formas de prevenir los acontecimientos naturales a través de la naturaleza misma, las costumbres, las formas de mercado, un sistema de vida que hicieron en el devenir de la historia del lugar de donde son originarias, un daño semejante a la extinción de una especie.

Este organismo internacional reseñado ut supra, ha dado origen al Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro, en la actualidad, tiene 576 lenguas clasificadas como en grave peligro y a miles más como en peligro o amenazadas; se destaca nuestro continente con la mayor cantidad de lenguas en extinción.

Las lenguas son conductos del patrimonio de la humanidad, la escritura es un desarrollo relativamente reciente en nuestra historia, en efecto, la oralidad es a menudo la única manera de transmitir canciones, historias y poemas de una comunidad. Destacamos a modo de ejemplo que, La Ilíada era una historia oral, antes de que fuera escrita, al igual que La Odisea. En esta línea de razonamiento podemos inferir la cantidad de tradiciones y culturas únicas que jamás conoceremos porque nadie las registró antes de que desapareciera la lengua.

Es fácil comprender que el lenguaje contiene conocimientos: geografía, zoología, matemáticas, navegación, astronomía, farmacología, botánica, meteorología, y también formas de interpretar el mundo y no hay dos que sean iguales. Como tales, pueden dar una idea de la neurología, la psicología y las capacidades lingüísticas de nuestra especie. David Harrison, Presidente del Departamento de Lingüística de Swarthmore College afirma que "Ninguna cultura tiene el monopolio del genio humano y nunca se sabe de dónde puede salir la próxima idea brillante, perdemos conocimiento antiguo si perdemos idiomas". Garantizando lo expresado anteriormente, los lingüistas del Living Tongues Institute for Endangered Languages

creen que, de media, desaparece una lengua cada dos semanas. Para el año 2100 podrían haber desaparecido más de la mitad de las 7.000 lenguas que se hablan en el planeta, de las cuales la mayoría aún no ha sido registrada. Su ritmo de desaparición es mayor incluso, que el de la extinción de especies. La mayoría de las lenguas indígenas, sin embargo, no se encuentran en los libros, ni en internet, ni siquiera, de hecho, en ninguna documentación, ya que la mayoría de ellas se ha transmitido de manera oral. Pero esto, por supuesto, no las hace menos válidas, o relevantes. Un buen ejemplo es el quechua, la lengua indígena más hablada en Sudamérica, lleva mucho tiempo en un lento declive, pero ahora se hacen esfuerzos por revivirla, incluso, el estudioso Demetrio Túpac Yupanqui tradujo el Quijote a su lengua materna.

Las políticas lingüísticas llevadas adelante desde la UNESCO han consistido en supervisar las políticas regionales y nacionales relativas a la protección y planificación lingüísticas para la construcción de sociedades multilingües, de hecho, dichas políticas son consideradas un instrumento político poderoso para promover la coexistencia del multilingüismo. Con el objeto de desarrollar una herramienta que permita a los Estados miembros de la UNESCO evaluar el estado lingüístico en el contexto local o nacional y, basados en esa evaluación, desarrollen e implementen políticas y medidas lingüísticas más integrales, se organizó el evento académico “En dirección a las recomendaciones de la UNESCO en materia de política lingüísticas: una herramienta para la evaluación y planificación lingüísticas” (2011) el cual reunió a expertos externos de tres sectores de programas de la UNESCO (Educación, Cultura y Comunicación e Información) que trabajan en lingüística, antropología, educación, medios de comunicación e internet, la elaboración de un documento como resultado, se instituye como herramienta dirigida a quienes están relacionados con la creación de medidas y el desarrollo de políticas para el mantenimiento, la rehabilitación y la diversidad lingüísticos, poniendo en factores de vitalidad de lenguas para determinar el grado de vitalidad o peligro de desaparición de una lengua, así como para el desarrollo de medidas para la revitalización y mantenimiento de las lenguas, los cuales son: 1. Transmisión intergeneracional de lenguas; 2. Número definitivo de hablantes; 3. Proporción de hablantes en relación al total de la población; 4. Cambios en los sectores en que la lengua es usada; 5. Repuesta a nuevos sectores y a los medios de comunicación; 6. Capacidad de los materiales para la educación y la formación lingüística; 7. Actitudes y políticas del gobierno y de las instituciones hacia el lenguaje, incluyendo el uso y la situación oficial; 8. Actitudes de los miembros de la comunidad con respecto a su propia lengua; 9. Cantidad y calidad de la documentación.

El tema de las lenguas en peligro de desaparición ha ganado importancia en estos últimos años en la comunidad científica, las organizaciones internacionales y, cada vez más, en el público en general, sin ir más lejos, la ampliación del Artículo 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos ha enfatizado este aspecto, estableciendo: “Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción de ningún tipo, como raza, color, sexo, lengua, religión...”.

En 1992, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas. En 1996, en la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos en Barcelona, España, se elaboró la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Esta declaración ha servido como modelo para las convenciones posteriores. Asimismo, en 2001, la Conferencia General de la UNESCO adoptó de forma unánime la Declaración Universal de la Diversidad Cultural, que ofrece un marco conceptual sólido para una serie de acciones que promueven la diversidad cultural y la preservación de lenguas en peligro de desaparición. En respuesta a esta declaración, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en febrero de 2002 promulgar el multilingüismo como medio de promover, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en el mundo y reconoce que el multilingüismo “promueve la unidad en la diversidad y la comprensión internacional”.

En 2003, la Conferencia General de la UNESCO adoptó la Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, en el mismo año, los Estados Miembros de la UNESCO adoptaron las Recomendaciones sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio, que busca apoyar el acceso a la información, de manera equitativa y al alcance de todos, y promover el desarrollo de las sociedades del conocimiento multiculturales.

Gabriela Pérez, curadora de lingüística en el Museo Nacional de Historia Natural del Instituto Smithsonian, en Washington expresa que: “cuando una lengua muere, o lo que los lingüistas prefieren llamar “duerme”, no solo se apagan las voces, también muere una cultura, una forma de vida, una manera de ver el mundo, su esencia, su identidad como persona y la de un grupo … Parte del proceso de desplazamiento lingüístico es la reducción o pérdida de ámbitos en los que se puede hablar un idioma y la tecnología permite abrir espacios en los que se pueda usar una lengua”. En este sentido, perdemos un sistema único del conocimiento de la palabra, de la lengua oral y más aún, le negamos a nuestras futuras generaciones el derecho a su origen, pero los idiomas también, son vehículos de sistemas de dogmas, de culturas y con él, todo eso también muere.

Es menester señalar que, para recuperarlo, es necesario una legislación que proteja el uso de una lengua y la promueva y la incentive de generación en generación, por ello el apoyo gubernamental es uno de varios elementos que pueden impulsar un proceso de revitalización.

Otro camino para mantener vivo un idioma es su uso por las generaciones más jóvenes en los círculos sociales y a través de las nuevas tecnologías.

En Entre Ríos debemos preservar la lengua chaná y charrúa, ése es nuestro legado y para ello, es importante crear actitudes lingüísticas positivas en la sociedad hacia las lenguas aborígenes, impulsar proyectos de documentación; estos factores resultarían cruciales en procesos de mantenimiento de la lenguas ancestrales y revitalización de las mismas. Es necesario crear espacios en los que las lenguas aborígenes puedan sobrevivir, por ejemplo: utilizar los medios de comunicación para que den impulso y una importancia real a estas lenguas, promover seminarios sobre estas lenguas y crear centros que protejan y den apoyo a las lenguas en peligro, hacer uso de palabras de nuestras lenguas ancestrales en campañas oficiales, en propagandas, en vez de usar vocablos extranjeros que lo único que hacen es que de a poco vayamos perdiendo identidad, realizar censos lingüísticos en la provincia para permitir recoger información exacta sobre las lenguas y los hablantes, este instrumento es fundamental para poder hacer visible a las lenguas y a sus hablantes, además aportarían datos importantes sobre la situación de los bilingüismos aborígenes, número de hablantes y el panorama sociolingüístico.

El rescate de la lengua nos permitirá reflotar las tradiciones, costumbres y prácticas culturales de nuestros antiguos pobladores, incluyendo el derecho a mantener y proteger las manifestaciones de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, cerámicas tecnologías y literatura. Animar a la realización de encuentros chanás y charrúas en diferentes lugares de la provincia, propicia al encuentro con el conocimiento y que pongamos en práctica el uso las lenguas y de la cultura.

El último censo nacional demostró que en Entre Ríos existen más descendientes de charrúas y chanás de lo que en general se suponía, lo que nadie esperaba era la aparición de un hablante de la lengua de los chanás, que habitaban territorios de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y la República Oriental del Uruguay en tiempos de la conquista europea.

Viegas Barros es investigador adjunto del Conicet, dedicado al estudio de la lingüística histórica comparativa de lenguas aborígenes de la Argentina, en contacto con Blas Jaime, expresa “una gran importancia porque Jaime podría ser el único representante que queda en la actualidad de una lengua y una cultura; la única muestra de una forma de ver el mundo de una parte de la humanidad”. Es un caso raro y único, me parece, hasta ahora en América –apuntó el lingüista–; una lengua que se mantuvo de generación en generación, según lo que cuenta don Jaime, transmitida por vía femenina, se fue pauperizando gramaticalmente, incluso léxicamente. Los primeros registros corresponden al padre Dámaso Antonio Larrañaga, obtenidos de ancianos chanás en 1815. “Larrañaga era bastante inteligente. Tenía curiosidad por muchos temas; desde la historia política de su época hasta las ciencias naturales, y también hizo observaciones etnológicas sobre los minuanes. En un viaje en el que José Artigas lo había mandado a Paysandú, Larrañaga pasó por Soriano y visitó la iglesia. Habló con el cura de ahí, que le presentó a tres viejos chanás y escribió dos cuadernos, uno de los cuales se perdió, que tenía las frases más comunes de la lengua”, relata el investigador del Conicet. Con lo cual se toma contacto con un idioma que se creía extinto más de 200 años, la lengua chaná, se clasifica como perteneciente a la familia lingüística charrúa, su cultura, sin embargo, parece haber sido muy diferente a la de los otros pueblos cuyas lenguas pertenecían a la misma familia, los charrúas y los minuanes. Estas últimas dos etnias estaban conformadas por grupos de cazadores recolectores nómades, con una economía basada principalmente en el

aprovechamiento de grandes presas (tales como el avestruz y el ciervo de las pampas), con una forma de vida muy similar –por ejemplo– a la de los tehuelches de la Patagonia; y como éstos formaron parte de un complejo cultural ecuestre tras la adopción del caballo. En cambio, los chanás estaban mucho más ligados al medio fluvial, eran canoeros, no sólo practicaban la caza de animales del monte sino también –en mucho mayor medida– la pesca, eran sedentarios o semisedentarios radicados en pequeñas aldeas, manejaban la alfarería y practicaban la agricultura.

Sobre la base del trabajo conjunto realizado por Jaime y Viegas Barros, vio la luz la obra "La Lengua Chaná, Patrimonio Cultural de Entre Ríos", que cuenta la historia y las características de la cultura chaná, la cual incluye un diccionario chaná - español, fonología, escritura, y gramática, oraciones, cantos y leyendas.

La necesidad de registro del chaná es, por lo tanto, sumamente urgente ya que cuando una lengua es borrada de la faz de la tierra, se cierra para siempre una ventana que permitía ver el mundo desde una perspectiva única, desaparece una forma irrepetible de ver y entender el mundo. Si el chaná finalmente se desvanece, no solo las diversidades lingüística y cultural de nuestro país habrán sufrido una disminución definitiva, es la humanidad entera la que se habrá empobrecido, y nosotros como custodios no podemos permitirlo.

Por todo lo expuesto, señores legisladores, les solicitamos que nos acompañen con el presente proyecto de ley.

Gabriela M. Lena – Mariana G. Bentos – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Susana A. Pérez – María E. Romero – Érica V. Vázquez – Carola E. Laner – Silvio M. Gallay – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Fabián D. Rogel – Alcides M. López.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.22
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.842)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Receta Electrónica y/o Digital

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer que la prescripción de medicamentos pueda ser redactada y firmada en una receta electrónica y/o digital por los profesionales de la salud.

ARTÍCULO 2º.- Instrumento. El instrumento es la receta digital y/o electrónica, confeccionada y firmada por un profesional de salud el cual prescribe a un paciente medicamentos. Los servicios de farmacia y establecimientos de salud deben suministrar los medicamentos prescriptos en cualquier formato de receta vigente, ya sea en papel, digital y/o electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Autoridad. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Modernización o quien en un fututo la reemplace, coordinando su accionar con las autoridades competentes, podrá realizar convenios de colaboración y coordinación necesarios con las asociaciones, federaciones o representación médica y colegios o representantes de farmacéuticos a los efectos de hacer ejecutable el objeto previsto en la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Prescripción. Para la prescripción de una receta digital y/o electrónica deberá constar con la siguiente información en idioma nacional:

a) Nombre, apellido, profesión y número de matrícula, del profesional de la salud, domicilio, número telefónico y correo electrónico para el caso que corresponda;

b) Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital.

ARTÍCULO 5º.- Dispendio. Los medicamentos prescriptos en recetas electrónicas y/o digitales deben ser dispensados en cualquier farmacia del territorio provincial.

ARTÍCULO 6º.- Control. A las farmacias les corresponde llevar los siguientes registros o archivos digitales en forma legible, sin alterar el orden de las recetas despachadas y lo que establezca la autoridad de aplicación, asegurando la inalterabilidad de los registros:

a) Recetario;
b) Contralor de estupefacientes;
c) Contralor de psicotrópicos; solo prescripto por el especialista;
d) Inspecciones;
e) Otros registros o archivos digitales que la autoridad competente estime pertinentes.
ARTÍCULO 7º.- Mecanismo. Para una mejor adecuación del servicio el profesional de la salud podrá enviar en forma directa o indirecta la receta electrónica y/o digital a la farmacia convenida con el paciente.
ARTÍCULO 8º.- Invítese a los municipios a adherir a la presente ley.
ARTÍCULO 9º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.
ARTÍCULO 10º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
ARTÍCULO 11º.- De forma.

LENA – STREITENBERGER – BENTOS – PÉREZ – TABORDA – ROMERO – VÁZQUEZ – LANER – ROSSI – GODEIN – MAIER – ARANDA – RASTELLI – ROGEL – LÓPEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La implementación de la receta digital y/o electrónica tiene como objetivo mejorar la calidad del cuidado de los entrerrianos, acrecentar la seguridad del paciente y simplificar los procesos administrativos; pretendemos que la receta electrónica y/o digital sea un aspecto que también abarque nuestro sistema, bien sabemos que en la pandemia esta técnica era un recurso imperioso a la hora de no aglomerar personas y funcionaba perfecto, de tal manera que los ciudadanos pudieron adaptarse a las nuevas formas de tecnologías; por eso creemos que es necesario destacar los avances tecnológicos que constituyan y ayuden al bienestar de nuestros ciudadanos entrerrianos y debemos asimilarlos en nuestra provincia.

La utilización de este tipo de recetas nos brinda diferentes beneficios como, mayor legibilidad, una validación más segura, la posibilidad de que el médico se comunique directamente con la farmacia y se evite el ir y venir de los pacientes por diferentes razones, desde la poca legibilidad hasta la falta de producto, que implica una nueva visita al médico o al menos ir más de dos veces por la misma consulta; en este punto es indispensable poder cuidar a los adultos mayores, que a la hora de realizar este tipo de trámites les cuesta un poco más o a quienes las enfermedades los tienen sumidos en sus casas.

Creemos que al 2024, es un paso evolutivo este tipo de adecuaciones, que han funcionado para los ciudadanos y los entrerrianos deben, sin dudas, gozar de este tipo de beneficios ya que nos permite la prevención de mal uso de los mismos, y nos evita el riesgo de errores de medicación, como confusiones en la dosificación o duplicación de medicamentos. En un proceso evolutivo de este tipo de dispensación es que aumenta la precisión de la información, y simplifica el proceso de adquisición de medicamentos.

Debemos tener una postura proactiva y abierta al cambio adoptando las buenas costumbres tecnológicas y dejándolas al alcance de los entrerrianos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – María N. Taborda – María E. Romero – Érica V. Vázquez – Carola E. Laner – Juan M. Rossi – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Rubén R. Rastelli – Fabián D. Rogel – Alcides M. López.

–A la Comisión de Salud Pública.

11.5.23
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.843)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Marco Integral de la Emergencia Alimentaria
Disposiciones Generales
ARTÍCULO 1º.- El objeto de la presente ley es establecer políticas y estrategias para garantizar el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población en situación de vulnerabilidad en un contexto de crisis económica y social.
Se deberá respetar, proteger y promover un enfoque integral del derecho humano a una alimentación adecuada, dentro de un marco de políticas públicas contemplada en cada Ley de Presupuesto que apruebe la Legislatura.
ARTÍCULO 2º.- Concierne al Estado provincial garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la provincia, según lo establece el Artículo 24 de la Constitución provincial.
ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Desarrollo Humano, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será autoridad de aplicación de la presente ley, pudiendo delegar en las secretarías u organismos competentes de cada área en lo que incumba a su ámbito de actuación.
ARTÍCULO 4º.- En el marco de la aplicación de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con organizaciones e instituciones que cuenten con personería jurídica y que permitan complementar y fortalecer los programas alimentarios, suministrando de manera directa y sistemática los alimentos que refuercen la incorporación de nutrientes.
Declaración de la Emergencia Alimentaria
ARTÍCULO 5º.- Declárese la emergencia alimentaria en la provincia de Entre Ríos por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente, prorrogable por el Poder Legislativo por un (1) año más.
ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo deberá adoptar medidas económicas y técnicas para lograr por todos los medios apropiados, la plena efectividad del derecho a la alimentación, a la seguridad alimentaria y nutricional de los sectores vulnerados y vulnerables y, en especial, de niñas, niños y adolescentes.
Las medidas económicas y técnicas adoptadas no afectarán los programas previstos y presupuestados que tiendan a garantizar los derechos protegidos en la presente ley.
ARTÍCULO 7º.- Dispóngase un incremento de emergencia como mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los créditos presupuestarios vigentes del corriente año correspondientes a políticas alimentarias.
ARTÍCULO 8º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a disponer las ampliaciones y las reestructuraciones presupuestarias, y las decisiones administrativas conducentes a un abordaje efectivo de la emergencia alimentaria.
Creación del Registro Provincial de Comedores
ARTÍCULO 9º.- Créase el Registro Provincial de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano.
El Registro permitirá contar con información precisa acerca de cada uno de los comedores y merenderos que distintas organizaciones de la sociedad civil llevan adelante en toda la provincia brindando asistencia alimentaria de forma gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social.
ARTÍCULO 10º.- El Registro tendrá como objetivos:
a) Registrar y acreditar la existencia y funcionamiento de aquellos espacios físicos en los que se brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en cualquiera de sus órdenes, y/o instituciones privadas,
b) Registrar la cantidad de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en el comedor o merendero,
c) Registrar las características e infraestructura de los espacios físicos mencionados en el Inciso a);

d) Contar con información actualizada y georeferenciada de todos los comedores y merenderos comunitarios de organizaciones de la sociedad civil;
e) Contar con información actualizada sobre la cantidad de asistentes y su estado nutricional;
f) Garantizar con mayor eficiencia la seguridad alimentaria en cada territorio;
g) Brindar mayor transparencia acerca del destino de los recursos públicos destinados a dichos comedores y merenderos;
h) Facilitar el contralor por parte de los organismos pertinentes.
La información registrada deberá ser actualizada dos veces por año.
ARTÍCULO 11º.- Podrá inscribirse al Registro toda aquella persona responsable y/o referente de un comedor o merendero que brinde asistencia alimentaria gratuita.
Las condiciones para la inscripción de los comedores y merenderos se harán según lo previsto en el anexo de la presente.
ARTÍCULO 12º.- La autoridad de aplicación de la presente ley pondrá en funcionamiento el Registro en un plazo no mayor a noventa (90) días desde la promulgación de la presente. A tal fin podrá coordinar acciones con gobiernos locales y otros organismos e instituciones.
El Registro es público y deberá ser accesible a través del sitio web de la autoridad de aplicación.
ARTÍCULO 13º.- Quedan excluidos de la inscripción en el Registro Provincial de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil aquellos espacios que no tengan como actividad principal la asistencia alimentaria, como los comedores escolares y otros efectores dependientes de establecimientos educativos o jardines comunitarios, públicos, privados, públicos de gestión privada, los cuales serán registrados por el Ministerio de Desarrollo Humano de acuerdo a sus normativas.
Mesa de Diálogo Social
ARTÍCULO 14º.- Créase la Mesa de Diálogo Social en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano que será el órgano de participación para la aplicación de la presente.
ARTÍCULO 15º.- La Mesa estará integrada por:
a) Un representante del Ministerio de Desarrollo Humano;
b) Un representante del Ministerio de Salud;
c) Un representante del Ministerio de Desarrollo Económico;
d) Un representante del Consejo General de Educación;
e) Cuatro representantes del Poder Legislativo de la Provincia, uno por la fuerza política con participación mayoritaria de la Honorable Cámara de Senadores; uno por la primera minoría de la Honorable Cámara de Senadores; uno por la fuerza política mayoritaria de la Honorable Cámara de Diputados y uno por la primera minoría de la misma cámara;
f) Un representante del Ministerio Público de la Defensa;
g) Un representante de la Universidad Nacional de Entre Ríos;
h) Un representante de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;
i) Dos representantes de las organizaciones inscriptas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular, creado por Ley Nacional Nro. 27.453;
j) Tres representantes de la Mesa Contra el Hambre de Entre Ríos.
ARTÍCULO 16º.- La Mesa se reunirá al menos una vez por mes y tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de otras que se le puedan asignar:
a) El análisis y diagnóstico de la situación alimentaria de la provincia de Entre Ríos;
b) La formulación de propuestas relacionadas a la implementación de políticas públicas que tengan por objeto garantizar los derechos protegidos por la presente ley;
c) Propiciar la firma de convenios de cooperación para la aplicación de la presente ley por parte del Poder Ejecutivo;
d) La elaboración de informes trimestrales sobre el estado de la situación alimentaria, en virtud de la información que deberá brindar el Ministerio de Desarrollo Humano y los demás integrantes de la Mesa;
e) El control de la ejecución de las políticas alimentarias por parte de los diferentes estamentos del Estado;
f) Propiciar junto a los pequeños productores de la agricultura familiar y organismos de competencia la producción de huertas comunitarias y elaboración de alimentos para los merenderos y comedores, y el acceso a una Canasta de Alimentos de la Economía Popular;
g) Promover en cada comedor y merendero comunitario, la realización periódica de controles nutricionales y antropométricos por parte de los organismos competentes a realizarse a los

niños, niñas y adolescentes y mujeres embarazadas, así como dispositivos de consejería nutricional, educación y promoción en materia de nutrición y hábitos saludables de alimentación;
h) Propiciar el desarrollo de espacios de formación y capacitación en cada barrio para constituir equipos de intervención territorial mediante la incorporación de actores sociales, para que adquieran habilidades y desarrollen múltiples estrategias en articulación con efectores de salud local, que impacten en el mejoramiento de la situación nutricional de niños, niñas y adolescentes.
ARTÍCULO 17º.- La Mesa será presidida por la ministra o el ministro de Desarrollo Humano y para funcionar deberán encontrarse presentes más de la mitad de sus integrantes.
Los días, horario y lugar de reunión serán acordados en la primera reunión de la Mesa, no dependiendo de la convocatoria de la Presidencia para que las reuniones se lleven a cabo.
ARTÍCULO 18º.- La Mesa podrá convocar a los municipios, comunas y juntas de gobierno a participar de sus reuniones para atender de manera particular la situación en las distintas localidades y promoverá la creación de instancias departamentales y locales de la Mesa con una conformación que respete la representación prevista en el Artículo 15º de la presente ley.
Disposiciones Finales
ARTÍCULO 19º.- Se invita a los municipios y comunas a adherir a la presente ley y a conformar las Mesas Locales de Diálogo Social, sin perjuicio de otras instancias de participación que funcionen en sus territorios.
ARTÍCULO 20º.- La presente ley será reglamentada en un plazo de sesenta (60) días desde su promulgación, en todo aquello que no fuera de aplicación inmediata.
ARTÍCULO 21º.- De forma.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – MORENO – ZOFF – BAHILLO – KRAMER – SEYLER.

Anexo
Registro Provincial de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil
Al Registro puede inscribirse toda aquella persona responsable y/o referente de un comedor o merendero que brinde asistencia alimentaria gratuita.
A los fines de la presente, se entiende por:
a) Comedor comunitario a todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social, elaborando alimentos y sirviendo una comida principal (almuerzo y/o cena), sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas.
b) Merendero comunitario a todo aquel espacio físico que brinda asistencia alimentaria gratuita a personas en situación de vulnerabilidad social, elaborando alimentos y sirviendo principalmente desayuno y/o merienda, y/o copa de leche; sin perjuicio de la modalidad de entrega de viandas.
Inscripción
El proceso de inscripción cuenta con tres etapas:
1.- Los comedores y merenderos deberán en primer lugar, realizar preinscripción.
El trámite deberá ser iniciado por la persona responsable del comedor o merendero comunitario a través del formulario de inscripción.
El formulario de preinscripción se hará en formato digital y deberá contener, como mínimo:
1) Información sobre la institución, organización social o comunitaria, su condición jurídica (si cuenta con personería jurídica o si se trata de un grupo asociativo);
2) Distinguir en todos los casos si se trata de comedor o merendero;
3) Cantidad de trabajadores, trabajadoras y la condición en la que desarrollan las tareas;
4) Fecha de inicio o apertura del espacio;
5) Cantidad de asistentes;
6) Tipo de prestación (desayuno, almuerzo, merienda, cena), población asistida (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores), frecuencia de la prestación;
7) Si reciben aportes o alimentos de algún programa o línea del Estado en cualquiera de sus niveles;
8) Ubicación: localidad, dirección y ubicación georreferenciada;
9) Datos sobre la persona responsable del espacio.

2.- En segunda instancia se procede a la validación.
El formulario será remitido de manera inmediata a la autoridad de aplicación, o al organismo que ésta determine, para llevar a cabo las acciones necesarias para la verificación de los datos informados mediante el formulario. El proceso de validación concluye con la emisión de la Constancia Digital de Verificación.
3.- La tercera etapa es la inscripción definitiva en el Registro.
Cuando el trámite esté aprobado, el Ministerio informará al comedor o merendero comunitario su efectiva inscripción al Registro por medio de la dirección de correo electrónico informada en el formulario de preinscripción.
A partir de la inscripción en este registro, el comedor o merendero comunitario deberá permitir visitas del personal habilitado por el Ministerio de Desarrollo Humano y presentar toda la documentación que le sea requerida en el marco de la presente ley. Se realizarán verificaciones anualmente para posibilitar la renovación de cada inscripción.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ante el evidente agravamiento de la situación social, puesto de manifiesto por diversos indicadores y reconocido por autoridades políticas de la Nación y de la Provincia, consideramos imprescindible avanzar en la declaración de una emergencia integral que permita al Estado provincial cumplir con su responsabilidad de garantizar el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria de todos los entrerrianos y entrerrianas, y en especial de los sectores más vulnerables de la población.

En sintonía con las consideraciones del Gobernador de la Provincia, que ante la Asamblea Legislativa señaló la necesidad de declarar la emergencia alimentaria, para atender a una situación de enorme tensión social, es que impulsamos una herramienta que permita a las actuales autoridades dar respuestas satisfactorias en estas circunstancias.

En efecto los datos socioeconómicos emergentes muestran un alto índice inflacionario, una suba fuerte y sostenida en los precios de los alimentos, como así también de los índices de desempleo, sumado al aumento de tarifas de servicios, transporte y combustibles. Todo ello ha generado serias dificultades en la población, y de manera especial en los más vulnerados, para el acceso a la alimentación.

También es de público conocimiento el planteo llevado adelante por diversas instituciones y organizaciones sociales, que en defensa del derecho humano a la alimentación, ven necesaria la declaración de la emergencia alimentaria en la provincia, como así también la provisión de mayores recursos del Estado para hacer frente a la demanda de alimentos de vastos sectores empobrecidos de nuestra provincia. En efecto, vemos cómo las organizaciones involucradas, que cumplen un papel fundamental de contención, encuentran serias dificultades para afrontar la continuidad de sus actividades en comedores o merenderos, dado el aumento de asistentes que deben recurrir a ellos en procura del alimento necesario.

Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional es una política de Estado prioritaria; alimentarse bien es un derecho y no un privilegio; el derecho a la alimentación y a la nutrición, es un puente para al acceso a los derechos a la vida, a la salud, a la educación y al pleno desarrollo integral; las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional no son gastos, son inversiones éticas, estratégicas e inteligentes del Estado nacional y provincial. Por esto resulta también necesario promover programas de producción, comercialización y acceso a precios justos a los productos de la canasta básica alimentaria, y de fortalecimiento de las asociaciones de consumidores de alimentos saludables, entre otras acciones.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incorporado a nuestro ordenamiento jurídico por el Artículo 75 inciso 22 de la Constitución nacional, se dispone que la alimentación forma parte del “derecho de cada persona a un nivel adecuado de vida para sí y para su familia”, y que los Estados parte en dicho pacto, “reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegido contra el hambre”, y que deben propiciar acciones para “la reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños”.

También es importante señalar que la Ley Nacional Nro. 27.519, en su Artículo 3º establece que “el derecho humano a una alimentación adecuada se asume como una política de Estado que respetará, protegerá y promoverá un enfoque integral dentro de un marco de

políticas públicas contemplada en cada Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional que apruebe el Congreso de la Nación". Esta definición resulta un principio en la norma propuesta, desde la perspectiva de los derechos y no considerando al Estado desde su rol meramente asistencial.

Por otra parte, nuestra Constitución provincial en su Artículo 24 establece que "El Estado asegura a todos los habitantes el derecho a la alimentación, así como un ingreso mínimo indispensable para la subsistencia en situaciones de falta de empleo regular, inestabilidad económica, social o catástrofes que coloquen al afectado en situación de desamparo. Un ente público con participación ciudadana tendrá a su cargo la efectivización de este derecho.".

El marco jurídico internacional, nacional y la manda de la Constitución provincial dan el encuadre al presente proyecto de ley que pretende declarar la emergencia alimentaria por un año, prorrogable por un año más por la Legislatura. En el marco de la emergencia el Poder Ejecutivo dispondrá de diversas medidas y herramientas para lograr por todos los medios apropiados la efectividad del derecho a la alimentación, sin perjuicio de los programas existentes en materia de política alimentaria.

En el mismo sentido se prevé un aumento de las partidas presupuestarias en la materia y también una norma amplia por la que se faculta a disponer adecuaciones presupuestarias y todas las decisiones administrativas necesarias para cumplir con el objetivo. Estas herramientas se suman a otras previstas en diversas normativas, como es el caso de la Ley de Economía Social Nro. 10.151, que permite al Estado provincial realizar compras a los efectores de la economía social de manera directa, garantizando rapidez en los trámites y el beneficio de dinamizar la economía local.

Asimismo se dispone la creación del Registro Provincial de Comedores y Merenderos Comunitarios de Organizaciones de la Sociedad Civil y la Mesa de Diálogo Social. El primero tiene por finalidad contar con información precisa, amplia, homogénea y actualizada sobre su funcionamiento en todo el territorio provincial, sus asistentes, infraestructura y recursos, como así también brindar mayor transparencia acerca del destino de los recursos públicos destinados a dichos comedores y merenderos.

Con la creación y conformación de la Mesa de Diálogo Social se busca dotar de institucionalidad a un espacio participativo, con representación del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Ministerio Público de la Defensa, las universidades públicas de la provincia e integrantes de la Mesa contra el Hambre y del Registro de Organizaciones de la Economía Popular. La Mesa tendrá reuniones periódicas y diversas funciones entre las que se destacan: formular propuestas, elaborar informes trimestrales, controlar la ejecución de las políticas alimentarias, propiciar el desarrollo de espacios de formación. Se propone la creación de la Mesa con la convicción de que muchas veces el Estado solo no puede dar respuestas adecuadas a las necesidades de la ciudadanía y que el aporte que los diversos actores de la comunidad tienen para hacer son esenciales para construir respuestas adecuadas y efectivas.

Finalmente se busca que la emergencia alimentaria, con todas las herramientas previstas cuente con presencia en todo el territorio provincial, por lo que se propicia la conformación de mesas locales y se invita a los municipios y comunas a adherir a la ley.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

María L. Stratta – Loren M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – Juan J. Bahillo – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

–A las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

11.5.24
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.844)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear el "Digesto de la Normativa Ambiental".
ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene por finalidad:
a) Recopilar y ordenar la totalidad de la normativa ambiental, abarcando los acuerdos internacionales ratificados por Argentina y la legislación nacional, provincial y municipal;
b) Facilitar el acceso a la misma;
c) Propiciar el cabal conocimiento para su efectivo cumplimiento;
d) Promover la educación ambiental;
e) Fomentar la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental.
ARTÍCULO 3º.- La recopilación y ordenamiento de las normas que deban ser incluidas en el "Digesto de la Normativa Ambiental" estará a cargo de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, la que lo mantendrá actualizado.
ARTÍCULO 4º.- El "Digesto de la Normativa Ambiental" deberá ser publicado en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y en las páginas web de ambas cámaras legislativas y actualizado en forma permanente.
ARTÍCULO 5º.- Invitación. Invítese a los municipios a remitir a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos la normativa municipal correspondiente.
ARTÍCULO 6º.- En un plazo máximo de 60 días posteriores a la aprobación de la presente ley, las entidades gubernamentales pertinentes deberán llevar a cabo todas las comunicaciones y gestiones necesarias para facilitar y concretar la elaboración completa y fidedigna del Digesto.
ARTÍCULO 7º.- De forma.

MAIER – DAMASCO – LÓPEZ – ROSSI – RASTELLI – GODEIN – SALINAS – BENTOS – PÉREZ – TABORDA – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El acceso a información clara, transparente, completa y actualizada es esencial para fortalecer la democracia y garantizar la participación ciudadana informada. Este principio se encuentra respaldado tanto por tratados internacionales como por marcos jurídicos nacionales y provinciales. La Constitución nacional, al adoptar la forma de gobierno republicana (Artículo 33 de la Constitución nacional), promueve el derecho al acceso a la información. La reforma constitucional de 1994 reafirmó este compromiso, consagrando el derecho a un ambiente sano y equilibrado y destacando el rol de las autoridades en proveer información y educación ambiental. En consonancia, la Ley de Presupuestos Mínimos (Ley Nro. 25.675) de 2002, promueve una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

A nivel provincial, el acceso a la información ha sido elevado a rango constitucional (Artículo 13), asegurando el derecho a acceder de manera informal y gratuita a información pública completa, veraz y oportuna, en manos de entidades estatales en todos sus niveles.

Este proyecto de ley responde a estos principios y busca garantizar a los ciudadanos de Entre Ríos el derecho a acceder a información ambiental transparente, integral y fidedigna. Esta propuesta se enmarca en la necesidad de democratizar el acceso a la información en un tema de profunda sensibilidad. Además, como lo señaló el doctor Osvaldo Fernández, Director General Legal y de Gestión Ambiental del Agua de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de Entre Ríos en la Nota Nro. 30/2024 - DGLyGAA-SA "(…) La creación de un Digesto de la Normativa Ambiental, es una iniciativa enmarcada en el proceso de implementación en el ámbito local del acceso a la información pública ambiental, a la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales".

Por ello, creemos que la creación de un digesto de esta naturaleza que organice la normativa ambiental en todos los niveles de gobierno será un insumo importante para promover

la educación y participación ciudadana, además de ser de utilidad para las autoridades provinciales y municipales, empresas, organizaciones no gubernamentales, estudiantes y ciudadanía en general, facilitando la gestión y aplicación de políticas ambientales coherentes.

Citando al doctor Fernández nuevamente, resulta fundamental trabajar en equipos desde los Poderes Ejecutivo y Legislativo para lograr una provincia sostenible y sustentable, que garantice el derecho a un ambiente sano.

Por los motivos esgrimidos, solicitamos que se acompañe el presente proyecto de ley.

Jorge F. Maier – Carlos A. Damasco – Alcides M. López – Juan M. Rossi – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Gladys L. Salinas – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Gabriela M. Lena.

–A la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente.

11.5.25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.845)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el libro “Lo que Momo Nunca Supo de Mí” del escritor gualeguaychuense Cristian Treves.

ARROZOGARAY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta obra que hoy propongo declarar de interés legislativo, retrata y cuenta la vida del autor, una persona con VIH que narra sus vivencias en una sociedad que juzga, señala y condena a las personas que viven y conviven con esta enfermedad.

Respaldar las iniciativas que busquen sensibilizar a la sociedad sobre esta realidad y promover la empatía y el respeto, es el objetivo de reconocer culturalmente la relevancia de este libro. La importancia de contar con apoyo y acceso a la información al recibir un diagnóstico, poder acceder a programas y políticas que garanticen el acceso a los tratamientos, promover su salud y bienestar y de esta manera poder tener como combatir el estigma y la discriminación asociados a esta condición.

En palabras del autor: “Tuve la suerte de encontrarme con personas maravillosas a mi alrededor que me abrieron, sin saberlo, paso a la vida. Pero también sé lo difícil que es vivir todo esto en soledad, con problemas económicos, sin apoyo, con estigmas sociales, sin información y arrojado al desamor y la culpa. No quiero que nadie que viva con este virus tenga que esconderse en las penumbrosas vidas a las que nos han arrojado durante años. Merecemos que se nos dé un trato digno y una respuesta acorde a la deuda que tienen los países con esta pandemia”.

Queremos que el libro pueda ser de acceso libre y exclusivo para personas que reciben su diagnóstico de HIV, como un dispositivo clave para sensibilizar y acompañar los procesos de adherencia a los tratamientos. En ese sentido, todo apoyo institucional y gubernamental es de gran valor para la concreción de este objetivo.

Por las razones antes expuestas es que solicito a mis pares acompañen con el voto esta declaración de interés tan valiosa para respaldar la lucha de muchas personas que se sentirán identificadas con el autor.

Lorena M. Arrozogaray

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 26.846)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del organismo de competencia restituya el envío de los fondos compensatorios que corresponden a la Caja de Jubilaciones de Entre Ríos.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – GODEIN.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es de público conocimiento que por estas horas hay planteos y gestiones entre la Nación y algunas provincias por la suspensión del envío de fondos compensatorios para cubrir el déficit de las cajas previsionales.

El déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones es sin dudas uno de los mayores factores desestabilizadores de las cuentas públicas provinciales. Para la administración del gobernador Rogelio Frigerio es una problemática completamente heredada dada su reciente llegada al lugar de decisión política.

Son varias provincias que no han transferido su sistema previsional que se encuentran en esta situación producto del desorden de gestión, de demoras de más de cuatro años, de acuerdo al cálculo de simulación de deuda del que informó el extitular de ANSES.

Sorprendentemente, en este enorme déficit y arbitrariedades de gestión, la Provincia de Buenos Aires quedó salvada y sí vio computado el pago días antes del 10 de diciembre de 2023 en que se produjo el recambio de gobierno nacional.

Esta suspensión del envío de fondos compensatorios es una medida que no puede sostenerse en el tiempo. No admite razonabilidad ni genera ahorro ni solvencia fiscal dado que Nación no puede desentenderse de este compromiso contraído.

Mal puede sostenerse –como se ha escuchado por estas horas a primeras figuras del Gobierno nacional– que se están alcanzando los objetivos de eliminar el déficit fiscal cuando se están generando pasivos onerosos que no podrán dejar de saldarse.

Estos fondos pertenecen a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, corresponden a los jubilados entrerrianos y la decisión de suspensión tomada por el Gobierno nacional agrava la difícil situación en la que se encuentran, dada la licuación del poder de compra de sus ingresos que vienen sufriendo en los últimos años.

Apelamos a la sensatez del Gobierno nacional y deje de insistir con una medida insustentable de cortísimo plazo que agrava la situación del sector pasivo entrerriano, a la vez que socava aún más la frágil sostenibilidad financiera del sistema previsional de esta provincia.

Desde Entre Ríos acompañamos la vocación de ordenar las cuentas del Estado, de eliminar gastos superfluos, de eficientizar las intervenciones estatales, de priorizar el gasto público en aras de estos objetivos. Pero jamás podremos acompañar la quita inicua de fondos que pertenecen con toda justicia a quienes hoy en Entre Ríos perciben una jubilación fruto de sus años de esfuerzo y trabajo.

Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein.

11.5.27
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.847)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Qué modificaciones se generaron en la orgánica del denominado Ministerio de Desarrollo Humano que, según las modificaciones de la Ley de Ministerios, absorbe las competencias del ex Ministerio de Desarrollo Social y además integran las competencias de educación.

Segundo: Si se han realizado recortes presupuestarios destinados a la implementación de políticas de género en el Ministerio de Desarrollo Humano.

Tercero: Detallar cuáles son las políticas con perspectiva de género que tienen planificado desarrollar en el período gubernamental que les corresponde.

Cuarto: Considerando que el órgano de aplicación del Observatorio de la Ley Micaela (adhesión a Ley Nro. 27.499 por Ley Provincial Nro. 10.768) actualmente es el Ministerio de Desarrollo Humano, informar si se llevarán adelante modificaciones en su funcionamiento y cuál es la propuesta de trabajo para el año 2024.

MORENO – ARROZOGARAY – CORA – STRATTA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco del 8 de Marzo se vienen realizando asambleas para definir la agenda, entre los puntos abordados hasta el momento imperan el ajuste económico, el hambre que está generando y el vaciamiento de políticas para la reducción y abordaje de violencia de género.

Atentas a las expresiones de organizaciones sociales y políticas y declaraciones de quienes integran la asamblea hacia el 8M y compartiendo las mismas preocupaciones es que solicitamos el presente informe.

En este sentido en nuestra provincia se observan modificaciones en las orgánicas en el Ejecutivo provincial, demoras en la designación de autoridades y la falta de continuidad en acciones que se venían desarrollando en áreas que de no resolverse a la brevedad se podría estar generando vulneraciones de derechos.

En este marco consideramos que contamos con un extenso marco normativo que sustenta el presente pedido de informes respecto a la implementación de políticas de género.

Respecto a violencia de género: los tratados internacionales (Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1999), establecen la necesidad del trabajo con varones dentro del abordaje integral para prevenir y erradicar la violencia. Nuestra propia Constitución provincial establece en su Artículo 17 que una política de Estado prevendrá en forma continua todo tipo de violencia y dispondrá de acciones positivas para corregir cualquier desigualdad de género. La Ley Nacional Nro. 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, adherida por nuestra provincia a través de la Ley Nro. 10.058, expresa: “Celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen” como así también, establecer programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.

La Ley Nacional Nro. 27.499 conocida como Ley Micaela, que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Entre Ríos adhirió en diciembre de 2019 a la Ley Nacional Nro. 27.499 que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La capacitación permanente que se garantiza con la aplicación de la Ley Micaela en perspectiva de género es fundamental para construir espacios institucionales y laborales libres de violencia y discriminación, como para visibilizar que la violencia por motivos de género es una problemática social y estructural y que es responsabilidad del Estado bregar por la capacitación y la prevención de las violencias.

Por las razones expresadas tenga a bien dar lugar al presente pedido de informes.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Stefanía Cora – María L. Stratta.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.848)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la 4ta edición de la “Maratón por Gisela”, evento solidario y deportivo en memoria de Gisela López, víctima de un femicidio en el año 2016, que se llevará a cabo el 20 de abril del corriente año, en la localidad de Santa Elena.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – CORA – MORENO – ZOFF.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 22 de abril de 2016, Gisela López de diecinueve años de edad salió de la escuela nocturna rumbo a su casa del barrio 120 Viviendas de su ciudad, Santa Elena, pero nunca llegó. Mientras pasaba por un sendero alguien la tomó por la fuerza y la arrastró campo adentro. El cuerpo apareció 18 días después, a exactos 168 metros del lugar donde fue raptada.

Gisela fue abusada y asesinada. Una investigación con falencias derivó en un juicio sin condena: los sospechosos estuvieron presos durante diez meses y finalmente fueron absueltos por falta de pruebas.

Gabriel López, uno de los siete hermanos de la víctima, fundó la Asociación Civil Gisela López, a través de la cual busca certezas que permanecen esquivas desde hace ocho años. Con ese objetivo se realizan actividades para reivindicar y mantener vivo el recuerdo de Gisela en la sociedad.

En ese marco, año tras año, se organiza la Maratón por Gisela, un evento solidario y deportivo en memoria de Gisela. El próximo 20 de abril se realizará la cuarta edición, que representa el compromiso sostenido por la búsqueda de la justicia.

El Estado nacional y provincial asumen compromisos irrenunciables para la prevención de la violencia por razones de género, reconocido en diversas normativas internacionales, nacionales y provinciales. Asimismo corresponde al Estado tomar todas las medidas tendientes al acceso a la justicia y a la condena a los responsables de los hechos perpetrados por razones de género. En el hecho sufrido por Gisela López, su familia y la comunidad de Santa Elena es un claro ejemplo del incumplimiento de esos deberes por parte del Estado, por lo que el acompañamiento en estas iniciativas permite revertir las injusticias perpetradas y ejercer actos de memoria colectiva que permitan la no repetición de los hechos violentos.

Por tales motivos, solicitamos a los colegas de esta Honorable Cámara, el acompañamiento a este proyecto de declaración de interés legislativo.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff.

–A la Comisión de Deportes.

11.5.29
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.849)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:
Primero: Acciones llevadas a cabo para el mantenimiento de los inmuebles que componen el patrimonio cultural e histórico de la Provincia, detallando las realizadas en cada una de ellos.
Segundo: Si se ha efectuado relevamiento sobre el estado de los inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural e histórico de la Provincia; en su caso individualice las actuaciones de referencia con número de expediente.
Tercero: Programación para el corriente año, de las acciones a llevarse a cabo para el mantenimiento de los inmuebles de patrimonio cultural e histórico de la Provincia, detallando presupuesto estimado y fondos con los que se afrontarían.

ÁVILA – MORENO – STRATTA – CORA – ZOFF – ARROZOGARAY – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El estado de conservación y mantenimiento del patrimonio cultural histórico de la Provincia, es una tarea de interés del Estado provincial, que comparte en ocasiones con otras instituciones públicas y/o particulares y para cuyo cometido resulta indispensable una cuidadosa tarea de organización, programación y continuidad de las obras de restauración que se venían efectuando.

Consecuentemente, es de interés de esta Cámara obtener un detalle pormenorizado del estado de todos los inmuebles, debidamente documentado, y de las acciones llevadas a cabo, la continuidad de las que se venían realizando, y las que se programen para el futuro, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nro. 10.911, y su Decreto Reglamentario Nro. 128/2022.

Ello sólo sería posible a través de un relevamiento de todos los monumentos históricos, estableciendo un orden de prioridades, dentro del contexto social y económico que atraviesa el Estado provincial, y previa intervención de los organismos y comisión competente para ello, de conformidad a la normativa vigente.

Por los motivos expuestos, se solicita a la Secretaría de Cultura, provea la información correspondiente, a fin de verificar el cumplimiento de las normas aplicables asumidas por la Provincia.

Silvia M. Ávila – María del C. Moreno – María L. Stratta – Stefanía Cora – Andrea S. Zoff – Lorena M. Arrozogaray – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.850)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Encuentro Shakespeare Entre Ríos 3º Edición 2024” evento a realizarse desde el lunes 22 de abril al sábado 27 de abril del corriente año en la ciudad de Paraná.

CORA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El “Encuentro Shakespeare Entre Ríos” es un festival teatral y de actividades formativas de diversa índole, que pretende fomentar el interés por la literatura, la poesía y el teatro, como así también promover la divulgación del legado histórico y cultural de William Shakespeare en la región. El mismo es organizado por el equipo Chefpeare en articulación conjunta con distintas instituciones y asociaciones civiles de la provincia de Entre Ríos cuyos fines e intereses comunes convergen. En este marco, se celebrará la tercera edición de este encuentro, que viene desarrollándose anualmente desde el año 2022.

William Shakespeare es considerado el escritor más importante en la lengua inglesa y uno de los más célebres de la literatura universal. Las obras de Shakespeare han sido traducidas a las principales lenguas y sus piezas dramáticas continúan siendo representadas a lo largo de todo el mundo.

Un encuentro de teatro que retoma el legado histórico y cultural del gran maestro Shakespeare. El mismo invita a realizar un recorrido apasionante por la historia de la literatura universal y vehiculiza la posibilidad de conocer con mayor profundidad el pensamiento del imprescindible poeta y dramaturgo inglés. Por otra parte, sentadas las bases de trabajo con instituciones académicas, se valora la importancia de que estudiantes, docentes y la comunidad en sí, puedan verse interpelados con el legado cultural e histórico de William Shakespeare.

El encuentro se hará íntegramente de manera presencial. Se llevarán adelante diversas actividades formativas y de promoción de la lectura, la escritura, la literatura, la oralidad y el teatro en diversos formatos extendiendo la invitación a todo tipo de audiencias, desde jóvenes estudiantes de nivel secundario hasta adultos mayores de la ciudad de Paraná y alrededores.

Stefanía Cora

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.31
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.851)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto al posicionamiento en relación a la iniciativa del Gobierno nacional consistente en el cierre de la agencia Télam y el modo en que esto afecta a los trabajadores que se desempeñan en calidad de corresponsales por la provincia de Entre Ríos.

Segundo: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales corresponda pueden pronunciarse respecto del modo en que esta medida afecta a las políticas públicas de información y comunicación con un criterio plural, democrático y federal, tanto a nivel nacional como provincial.

Tercero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales corresponda pueden informar acerca de la existencia de un registro de medios de la provincia que utilicen los contenidos elaborados por la agencia Télam y de qué modo se propone reemplazar dicho recurso ante su inactividad para no afectar negativamente el trabajo de entrerrianos y entrerrianas.

Cuarto: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales corresponda exhortarán a los organismos nacionales competentes a la preservación del invaluable archivo de la Agencia, que forma parte del patrimonio documental de nuestro país y nuestra provincia.

CORA – MORENO – ARROZOGARAY – ZOFF – STRATTA – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar un pedido de informes que logre dar cuenta del posicionamiento del Poder Ejecutivo provincial en relación a la iniciativa del Gobierno nacional de cerrar la Agencia Nacional de Noticias Télam. En este marco, solicitamos su atención y respaldo para visibilizar dicha situación y debatir el impacto que la misma tiene para nuestra provincia.

En la provincia de Entre Ríos se desempeñan un corresponsal redactor y un fotógrafo, ambos trabajadores formados y responsables que se encargan de dar a conocer a todo el país y el mundo la realidad de nuestra provincia. Lo hacen ajustándose a criterios de relevancia y apoyando su tarea en la pluralidad, veracidad y chequeo de la información. Se trata de una fuente de enorme valor, que cubre las más diversas ramas temáticas –que van desde el deporte a la política, pasando por el agro, el turismo, la educación, entre otras–. Desde nuestra provincia y gracias a su trabajo, sale información los siete días de la semana, emitiendo fotografías, datos, textos, noticias e informes.

En este sentido, cerrar esta agencia forma parte de un proyecto de país que busca cercenar derechos y recortar áreas estratégicas insustituibles. Télam no sólo es la única agencia de noticias y medio de comunicación que tiene corresponsalías en todo el país, es decir en cada una de las provincias; sino que, además, nutre con su trabajo a casi tres mil empresas de comunicación –desde los grandes medios hasta los nuevos y más pequeños– que día a día consultan su cablera. Estas empresas y la ciudadanía que diariamente consume sus servicios se verán seriamente afectadas ante este avance. Por otra parte, Télam exporta servicios al resto del mundo, ofreciendo sus contenidos y generando ingreso de divisas año a año. Es claro que el fundamento de esta medida no es económico, sino ideológico.

Por otra parte, avanzar sobre Télam no es sólo avanzar sobre las más de 700 familias afectadas por el despido de sus trabajadores y trabajadoras, sino también privar a la ciudadanía argentina de un archivo invaluable: más de 2.990.000 documentos periodísticos de archivo, más de 1.500.000 de negativos, más de 50.000 fotografías blanco y negro en papel; forman parte de un acervo histórico y cultural de nuestro país que es necesario proteger contra todo intento de borrar la memoria colectiva. Al día de hoy y ante el cierre de su página web y el impedimento de ingresar a los distintos edificios de la Agencia, desconocemos cuál es la situación de dicho archivo.

No es esta la primera vez en sus casi ochenta años de historia en que un gobierno avanza contra Télam: lo hicieron las dictaduras cada vez que tomaron el poder, lo intentó Carlos Menem que propuso liquidarla, lo impulsó el gobierno de la Alianza en 1999, e insistió con su desguace el expresidente Mauricio Macri –quien dispuso el despido de 357 trabajadores y trabajadoras y eliminó “Télam Radio”–. Este breve racconto permite llegar a la conclusión de que no es la libertad de expresión la que guía este tipo de medidas.

Por todo lo expuesto, resulta urgente que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos se pronuncie en relación a esta iniciativa abiertamente antidemocrática, que pasa por alto abrir el debate en el ámbito legislativo sobre las reformas necesarias en las políticas de comunicación y que lleva en su modalidad la marca de su esencia: de noche, a oscuras y sin explicaciones, pretenden dejar sin agencia de noticias pública a nuestro país.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.32
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.852)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto a la implementación de la Ley Provincial Nro. 10.768 atendiendo al funcionamiento actual del Observatorio de Seguimiento de Capacitación en Género y Violencia contra las Mujeres (Artículo 3º), a la vigencia de los convenios suscriptos con organizaciones de la sociedad civil (Artículo 6º), a la publicación de datos actualizados sobre el grado de realización de la capacitación en las distintas jurisdicciones alcanzadas por dicha normativa (Artículo 7º) y sobre la asignación de presupuesto específico destinado a garantizar la implementación de la misma (Artículo 9º).

Segundo: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto a la implementación de la Ley Provincial Nro. 10.882 que establece la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres a quienes integran las entidades deportivas de nuestra provincia. Se solicita al respecto que se dé a conocer cuántas son las instituciones que se han capacitado, qué porcentaje del total de entidades deportivas representan, cuál es su distribución territorial y cuál es el cronograma previsto para continuar avanzando con esta política; atendiendo a los relevamientos periódicos dispuestos en el Artículo 5º Inciso d). Del mismo modo, se solicita informar cuál es el presupuesto asignado a esta línea de trabajo para el presente ejercicio.

Tercero: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto a la implementación de la Ley Provincial Nro. 10.905 que establece la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres a quienes integran los partidos políticos de nuestra provincia. Se solicita al respecto que se dé a conocer cuántos son los partidos que se han capacitado, qué porcentaje del total representan, y cuál es el cronograma previsto para continuar avanzando con esta política; atendiendo a los relevamientos periódicos dispuestos en el Artículo 6º Inciso c). Del mismo modo, se solicita informar cuál es el presupuesto asignado a esta línea de trabajo para el presente ejercicio.

Cuarto: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales le corresponda pueden brindar información con respecto a cuáles son las medidas previstas ante la negativa a realizar la capacitación por parte de los sujetos obligados por cualquiera de las tres normativas precipitadas.

Quinto: Si los organismos del Ejecutivo a los cuales les corresponda pueden brindar información con respecto a cómo está conformado el equipo de trabajo responsable de la implementación de esta normativa, detallando formación profesional que dé cuenta de su idoneidad.

CORA – MORENO – ARROZOGARAY – ZOFF – STRATTA – SEYLER – KRAMER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos dirigimos a ustedes con el propósito de presentar un pedido de informes concerniente a la implementación de una normativa que debe su nombre a una joven víctima de femicidio en nuestra provincia: la Ley Micaela. Por su memoria, por el compromiso social y ético que de modo unánime llevó a sancionar esta valiosa ley y por la actualidad de la problemática que la impulsa en el contexto que atravesamos es que consideramos de importancia poner atención a la situación real frente a lo que esta legislación establece.

Hace pocos días conmemoramos la jornada del 8 de Marzo, con el eje de la demanda puesta en el impacto del ajuste dispuesto por la gestión nacional y provincial. Sabemos que la posibilidad de alcanzar sociedades cada vez más justas y libres de violencias por motivos de género no son posibles sin políticas de capacitación que permitan avanzar en transformaciones culturales de un modo paciente y sistemático y construir los consensos sociales necesarios para evitar que casos como el de Micaela García continúen sucediendo.

El intento del Gobierno nacional de modificar la Ley Nacional Nro. 27.499 en el marco de la fallida “Ley Ómnibus” enciende nuestras alarmas: no vamos a tolerar que se retroceda en la implementación de esta política a través de los cambios impuestos: dejar de hablar de violencia de género para hablar de “violencia familiar” –desconociendo los múltiples ámbitos en que este tipo de prácticas tiene lugar–, reducir el universo destinatario –limitándolo a personas que se desempeñen en organismos competentes en la materia en vez de acercarlo como herramienta a todos los agentes públicos que asisten a diario a la ciudadanía–, todo ello concentrado en la órbita del Ministerio de Capital Humano, denominación de la cartera a cargo del recorte y el despojo a todas las políticas sociales que garantizan derechos de los que los y las argentinas nos reconocemos como titulares.

Todas estas marcas de época exigen que desde nuestro rol de legisladores atendamos a velar por el cumplimiento de la normativa, por el respeto del espíritu con que esta ley fue forjada y por la necesidad de avanzar en derechos y libertades que permitan a las futuras generaciones crecer sin violencias por motivos de género.

Por todo ello, solicitamos se dé respuesta a las preguntas arriba planteadas.

Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Andrea S. Zoff – María L. Stratta – Yari D. Seyler – José M. Kramer.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 26.853)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial que instrumente las acciones pertinentes a los fines de verificar la posibilidad de utilización con fines útiles y de generación, sin endicamiento y/o embalse y/o represa, con protección del medio ambiente, de las aguas vertidas o turbinadas que en el volumen, fuerza, velocidad y demás características, se verifican a la salida de la represa de Salto Grande.
ARTÍCULO 2º.- Instar a la conformación de una comisión ad honoren para el análisis de lo indicado en el artículo precedente, integrado por un representante de la Secretaría de Energía de Entre Ríos, dos delegados de los bloques opositores de ambas cámaras legislativas, conjuntamente con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Delegación Argentina, bajo cuya órbita funcionará.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

CRESTO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El término aguas turbinadas resulta bastante común cuando hacemos referencia a proyectos hidroeléctricos y se refiere, bajo un entender coloquial, a aquellas aguas que han sido aprovechadas para la generación de energía eléctrica a través de su paso por las turbinas de una central hidroeléctrica, que no requieren de una modificación de su estado natural, ni la adición de elementos que alteren dicho estado y que en atención a sus características no son consideradas aguas residuales industriales.

La utilización de estas aguas es objeto de estudios y proyectos en diferentes ciudades y países, donde existen represas hidroeléctricas que procesan el agua para la generación de energía, desechando las ya utilizadas, con el objeto de reutilizarlas en beneficio de esas mismas comunidades.

Esta propuesta registra múltiples antecedentes de años anteriores y hoy se debe retomar con características diferentes, concordantes con la situación económica que impide el financiamiento desde el Estado, recurriendo hoy, a la convocatoria de capitales privados que

asuman el riesgo de la inversión –si la obra es posible– programando el repago y rescate de capital o utilidades con el transcurso del tiempo y la compensación que la venta de la generación produzca.

En este sentido, también es condicionante fundamental que la eventual realización tenga cuidado extremo en la protección del medio ambiente y cumpla con la ley entrerriana, no efectuando enriscamientos, represas u otra alternativa para las que existe impedimento y sea solo el curso natural de río de llanura y circulación, la base de la posible generación de energía.

La cuestión conforme a las reglas constitucionales argentinas, permite que sea la Provincia de Entre Ríos en uso de sus derechos la que emprenda negociaciones con la hermana República Oriental del Uruguay y pueda efectuar actas acuerdos protocolizadas, de la misma forma que años anteriores se concretó entre dichos Estados a través del cruce del río por el puente Paysandú-Colón, la conexión de gas que hoy nos vincula.

A tal fin se sugiera al Poder Ejecutivo de Entre Ríos, salvo mejor criterio, se conforme un grupo de trabajo ad honorem integrado por la Secretaría de Energía de Entre Ríos y dos delegados de la oposición en representación de cada una de las cámaras legislativas de la Provincia, las que actuarán en la órbita de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande como coordinadora de las tareas.

Resulta importante para el destino de Entre Ríos que, con creatividad e imaginación, dentro de las reglas de cuidado ambiental que últimamente señalara con énfasis su santidad Francisco, potenciemos todos los recursos existentes haciendo realidad que “gobernar es promover fuentes de trabajo y mejorar la calidad de vida de los pueblos”, siendo del caso que ello es concordante con las políticas que ejecuta la hermana República Oriental del Uruguay, que al evento, resulta parte fundamental del presente proyecto.

Por las razones expuestas y las que oportunamente agregaré al momento del tratamiento es que solicito la aprobación del presente.

Enrique T. Cresto

11.5.34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.854)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la “Jornada de Salud Integral para la Mujer”, realizada el 8 marzo de 2024 por el Hospital San José de la ciudad de Federación, a cargo de sus profesionales, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

RASTELLI – GALLAY – GODEIN – ROSSI – MAIER – ROGEL – ARANDA – LENA – TABORDA – PÉREZ – VÁZQUEZ – ROMERO – BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo la “Jornada de Salud Integral para la Mujer”, organizada por el Hospital San José de la ciudad de Federación y a cargo de sus profesionales, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

El 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, una fecha en la que se conmemora la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. En este caso, también se utilizó la conmemoración para recordar la importancia del papel de las mujeres en la salud. La actividad estuvo dirigida a las trabajadoras del Hospital y vecinas de nuestra comunidad con la intención de abordar de manera integral el cuidado de la salud de la mujer, incluyendo las áreas de obstetricia, odontología, nutrición y actividad física, remarcando la importancia de los chequeos de salud integrales y preventivos. Asimismo, se reconoció a las trabajadoras de la Institución por su labor diario a la comunidad.

En nuestra sociedad, la salud es una preocupación importante para todos. Aunque, en la mayoría de los casos, son las mujeres las que están a cargo del cuidado de la salud, tanto

en el hogar como en el sistema de salud en general, donde representan más del 70% del personal. Sin embargo y a pesar de ser las mayores promotoras de hábitos y políticas de salud para el cuidado de otros, es importante que cada una de ellas lleve a cabo un chequeo de salud integral y preventivo periódico para cuidar su propia salud.

El chequeo integral y preventivo consiste en una serie de exámenes y pruebas médicas que se realizan de manera regular para detectar posibles problemas y prevenir enfermedades. Este tipo de chequeo es fundamental para mantener una buena salud y prevenir enfermedades graves en etapas tempranas. Es especialmente importante que las mujeres realicen este tipo de chequeos de manera regular, ya que existen ciertas condiciones y enfermedades que afectan más comúnmente a las mujeres. Por ejemplo, el cáncer de mama, el cáncer de cuello uterino y la osteoporosis son algunas de las enfermedades que son más comunes en mujeres y que pueden prevenirse o tratarse con éxito si se detectan tempranamente.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, es importante recordar la importancia de un chequeo de salud integral y preventivo para las mujeres, como una herramienta fundamental para cuidar de su salud y prevenir enfermedades.

Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Jorge F. Maier – Fabián D. Rogel – Lénico O. Aranda – Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Mariana G. Bentos.

11.5.35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.855)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo a la vigésima primera edición de la “Fiesta Provincial del Pastel Artesanal”, a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de marzo del corriente año, en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, de nuestra provincia.

BENTOS – LANER – LENA – TABORDA – PÉREZ – ROMERO – RASTELLI – GALLAY – GODEIN – ROSSI – ARANDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto la declaración de interés legislativo de la vigésima primera edición de la “Fiesta Provincial del Pastel Artesanal”, a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de marzo del corriente año, en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay, de nuestra provincia.

Esta fiesta popular, tuvo sus inicios en el año 2002, siendo convocada por un grupo de artesanos y pasteleras que pergeñaron una fiesta que los represente como hacedores de la cultura local e identifique nuestro pueblo. La idea propuesta por las señoras Ángela Gamarra y Santa López, dos maestras pasteleras de la ciudad de Villaguay, quienes a través de este producto que las identifica, ponen en valor su labor de pasteleras artesanales como así también a la gastronomía, ofreciendo un producto identitario de la región y generando una fuente de trabajo para emprendedores que se dedicaban a esta actividad.

La Fiesta se ha desarrollado de manera ininterrumpida desde sus inicios con la salvedad del año 2020 al decretarse la pandemia por COVID-19. El crecimiento ha sido paulatino; en sus albores se comenzó desarrollando en la plaza central de nuestra ciudad de Villaguay, plaza 25 de Mayo, con exposición y venta de productos artesanales y en compañía de artistas. Pero debido a su constante crecimiento como fiesta popular, que ha sabido atraer a un gran número de maestras y maestros pasteleros, como así también artesanos y artesanas quienes acompañan el evento, y el acompañamiento de artistas locales lo que visiona y pone de manifiesto toda la idiosincrasia de nuestro pueblo. La masividad de visitantes hizo que dicha fiesta en 2017 debiera trasladarse de espacio y nuevamente en el año 2022 se debió reinstalar en el predio del polideportivo municipal para poder aprovechar las 4 hectáreas con la que

cuenta el predio y así poder disfrutar de más comodidad para los expositores y público asistente, albergando una capacidad para más de 20.000 espectadores.

El evento es organizado de forma conjunta por la Municipalidad de Villaguay y la Asociación de Maestras Pasteleras, con acceso libre y gratuito.

Durante las tres jornadas, miles de villaguayenses y turistas recorren los stands ubicados en el predio, propiciando una ocupación hotelera cercana al 100% y dando trabajo de forma directa a más de 300 familias y otras 400 personas que indirectamente también se ven beneficiadas por el círculo económico a causa de la concurrencia de personas de diferentes puntos del país, principalmente Buenos Aires, Santa Fe y región del litoral.

La Fiesta cuenta con tres días de actividades, comenzamos el día viernes, dando lugar a la feria de artesanos, microemprendedores y maestras y maestros pasteleros. Durante la tarde, se desarrolla el concurso “Pasteleritos” destinado a niñas y niños de 8 a 12 años con el objetivo que, a través de la práctica y el juego, el arte de la pastelería sea transmitida a las generaciones más pequeñas otorgando así en ellos un sentido de pertenencia de la fiesta y la transmisión de saberes para que se continúen con la tradicional fiesta a lo largo de los años. En esta ocasión las familias se reúnen en el predio para disfrutar del aire libre, las artesanías y el arte de la cocina, con música en vivo, respetando un día religioso tan arraigado en la sociedad local.

Durante los días sábado y domingo se da comienzo a partir de las 10 horas con la exposición y venta de artesanías y pasteles, para dar paso desde las 19 horas a los shows en vivo que se presentan sobre el escenario. Músicos y bailarines locales se hacen dueños del escenario, visibilizando y promocionando su arte, pudiendo presentarse ante un público masivo.

La Fiesta se financia mediante el aporte de la Municipalidad de Villaguay por medio del área de cultura y también mediante otro tipo de acciones como es la solicitud de subsidios en diferentes organismos provinciales y nacionales, ingresos por sponsor, cobro de canon a puestos de artesanías, lo que permite sostener en el tiempo a esta fiesta popular.

Entendemos, Honorable Cámara, que es fundamental dar apoyo, fomentar y reconocer desde nuestro espacio la realización de actividades como la traída a colación a través del presente proyecto, máxime cuando conllevan a mantener vivas costumbres y tradiciones de todo un pueblo que lo vive con orgullo y fervor año tras año. En este sentido se menciona lo expresado por nuestra Carta Magna provincial, al considerar en su Artículo 26 a la cultura como un derecho fundamental; asumiendo el compromiso el Estado provincial de impulsar acciones dirigidas a preservar el respeto a la diversidad cultural, y a promover y difundir las artesanías, entre otras.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Susana A. Pérez – María E. Romero – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda.

11.5.36
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 26.856)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

En virtud de las palabras vertidas en la Asamblea Legislativa por el Gobernador de la Provincia, licenciado Rogelio Frigerio, el día 15 de febrero del corriente dando cuenta que en solo sesenta días se habían mejorado cinco mil (5.000) kilómetros de caminos rurales:

Primero: La geolocalización de los cinco mil (5.000) kilómetros de caminos rurales mejorados desde el 10 de diciembre de 2023.

Segundo: Si los arreglos y mejoras realizados se hicieron con recursos de la Administración provincial. En su caso cuál fue el equipamiento utilizado y con qué materiales se realizaron.

Tercero: Si los arreglos y mejoras fueron realizados a través de la contratación de empresa, indicar la modalidad de contratación utilizada en cada caso.

STRATTA – ARROZOGARAY – CORA – MORENO – ZOFF – BAHILLO – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 15 de febrero pasado el Gobernador de la Provincia, licenciado Rogelio Frigerio, en ocasión de brindar el mensaje sobre el estado de la Administración previsto en el Artículo 105 de la Constitución de la Provincia, expresó que desde su asunción el 10 de diciembre de 2023 se habían realizado mejoras en cinco mil kilómetros de caminos provinciales.

La escucha atenta de las palabras dichas por el Gobernador en la ocasión mencionada lleva a preguntarnos cuáles han sido los caminos arreglados o mejorados entre el 10 de diciembre de 2023 y el 15 de febrero de 2024. La información no se encuentra disponible en los sitios webs oficiales del Gobierno ni de la Dirección Provincial de Vialidad, por ello se elaboró el presente pedido de informes.

En primer lugar, es de interés conocer la ubicación geográfica de los cinco mil kilómetros de caminos mejorados por el Gobierno provincial. Interesa saber cuáles son esos caminos, en qué departamentos se encuentran y qué tipo de caminos son.

En segundo lugar, solicitamos al Poder Ejecutivo que informe si los arreglos y mejoras realizados se llevaron a cabo por la administración propia, en su caso cuáles fueron los equipamientos y materiales utilizados. Por último, se solicita información acerca de si los trabajos se ejecutaron por contratación de privados y bajo qué modalidad se realizaron.

Desde la Legislatura provincial nos resulta una información relevante, más aún si se considera que estamos dando tratamiento a un proyecto que declara la emergencia vial en la Provincia.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Stefanía Cora – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – Juan J. Bahillo – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

11.5.37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.857)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el libro “Nuestra Aldea” de la escritora gualeguaychuense Sabina Melchiori, que narra la historia de Aldea San Antonio y el proceso de inmigración de los alemanes del Volga en nuestros territorios provinciales.

ARROZOGARAY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A finales del año 1800, Nicolás Avellaneda, Presidente de la República Argentina, abre un proceso de inmigración para ocupar el extenso territorio nacional y, es allí que arriban desde Europa, centenares de familias con las valijas llenas de sueños, con su historia a cuestas y con la ilusión de encontrar bienestar, prosperidad y paz de una vez por todas.

Durante la lectura de “Nueva Aldea”, vamos a descubrir las primeras familias que llegaron a Entre Ríos por el puerto de Diamante, los primeros poblados a orillas del río Paraná y su posterior viaje hacia las tierras que actualmente ocupan Aldea San Antonio, Aldea San Juan y Aldea Santa Celia. Durante un centenar de años, estos valientes inmigrantes, forjaron una comunidad fuerte, donde la adversidad los impulsó a permanecer unidos. Y fue fruto del esfuerzo, la perseverancia y de la fe en Dios que pudieron cambiar su destino.

Este libro es un relato histórico y de reivindicación de la cultura entrerriana, que se enriqueció con la llegada de los alemanes del Volga, creando un mestizaje entre nuestra cultura y estas nuevas costumbres que se relatan en las más de cien páginas que conforman "Nuestra Aldea".

Es una invitación a recorrer la historia de estos 135 años de Aldea San Antonio, un territorio que es ejemplo la diversidad de costumbres, símbolos, e ideas con las que se forjó parte de nuestra identidad provincial.

Este libro es parte de un trabajo colaborativo entre su autora, Sabina Melchiori, la coordinadora del proyecto Johanna Bohl, junto al acompañamiento de la Municipalidad de Aldea San Antonio y al Museo de la Asociación de Descendientes de Alemanes del Volga de Gualeguaychú.

Entendiendo que es parte de nuestra labor, fomentar las creaciones culturales de nuestro territorio, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Lorena M. Arrozogaray

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.858)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés legislativo la novena edición de la "Maratón Malvinas No Olvidar" 2024, a realizarse el día martes 2 de abril a las 15:00 hs, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Paraná.

SARUBI – GODEIN – RASTELLI – MAIER – ROSSI – ARANDA – ROGEL – STREITENBERGER – VÁZQUEZ – ROMERO – PÉREZ – LENA – LANER – BENTOS.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día martes 2 de abril a partir de las 15:00 horas se estará realizando la 9º edición de la tradicional Maratón Malvinas No olvidar.

La iniciativa nace como propuesta del veterano maratonista Raúl Hertel en el año 2014, viendo el entusiasmo por la propuesta, el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, a pesar de no poseer experiencia en la organización de eventos de estas características, lograron llevar adelante la primera edición de la maratón, siendo en esta primera instancia un circuito callejero con más de 400 inscriptos.

El enorme caudal de maratonistas de la primera experiencia provocó el aliento para perfeccionar el evento de las próximas ediciones y realizarlas en conmemoración de nuestros héroes los días 2 de abril de cada año, involucrando en su organización a entes oficiales y privados.

En las ediciones siguientes se decide agregar el atractivo cruce del Túnel Subfluvial Paraná-Santa Fe generando un aumento considerable de maratonistas tanto veteranos, como miembros de la sociedad civil llegando en 2019 a tener una totalidad de más de 1.000 participantes y este año estiman superar esa cantidad de corredores.

La maratón "Malvinas No olvidar" es un evento que no tiene fines de lucro, realiza un enorme aporte solidario a diferentes entidades públicas y a su vez aporta a la sociedad generando un clima deportivo-cultural de reflexión y solidaridad.

Por razones expuestas, solicitamos a nuestros pares que acompañen la presente iniciativa.

Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Fabián D. Rogel – Carolina S.

Streitenberger – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Mariana G. Bentos.

11.5.39
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 26.859)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declarar al 13 de marzo de cada año como "El Día del Federalismo Entrerriano" en todo el territorio de la Provincia.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

VÁZQUEZ – STREITENBERGER – TABORDA – ROMERO – PÉREZ – LENA – LANER – BENTOS – GODEIN – MAIER – RASTELLI – GALLAY – ARANDA – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta iniciativa busca reconocer y conmemorar la importancia histórica y cultural del federalismo en la identidad entrerriana, así como promover los valores y principios que lo sustentan, y resaltar la figura del líder del federalismo entrerriano, Francisco Ramírez.

Francisco Ramírez nació el 13 de marzo de 1786 en Concepción del Uruguay. Con la Revolución de Mayo, se encargó de organizar a los milicianos para luchar y recuperar la Villa en 1811 a favor de los patriotas. La popularidad de Ramírez creció durante las luchas para repeler a las fuerzas realistas, junto a José Gervasio Artigas.

Fiel a la causa artiguista, cuando el Directorio porteño se enemistó con este último, Ramírez emprendió su defensa. Tras la derrota del ejército centralista, Ramírez defendió la Banda Oriental contra la invasión portuguesa y participó en la toma de la provincia de Santa Fe en alianza con Estanislao López.

En 1817, al oponerse al pacto entre Hereñú y Pueyrredón que implicaba la incorporación de Entre Ríos al bando centralista, Ramírez se levantó en armas para preservar la autonomía provincial.

Después de la sanción de la Constitución unitaria de 1819, Ramírez marchó contra Buenos Aires, que imponía un régimen inaceptable para las provincias. Se debatían dos modelos de país: el unitario, inspirado en el estilo francés, y el de la confederación federal, tomando como ejemplo la forma de organización de Estados Unidos. Aquí es donde se unió el pensamiento de Ramírez con Artigas para formar los Estados Confederados.

La Batalla de Cepeda marcó un hito político importante en la vida de Ramírez: junto a Estanislao López derrotaron a las fuerzas porteñas, culminando con la firma del Pacto de Pilar que devolvió la autonomía a las provincias. A partir de ese momento se comenzó a respetar las soberanías provinciales. Ramírez defendió esa soberanía enfrentando a los unitarios por un lado y a Artigas por el otro, centrándose primero en establecer la organización de su territorio y no acompañando en la recuperación de la Banda Oriental. Se puede afirmar que Ramírez fue el primer entrerriano en ser reconocido como tal.

En 1820 se creó la República de Entre Ríos, que abarcaba nuestra provincia y la hermana provincia de Corrientes. Aunque efímera, esta república sentó las bases del Estado y la construcción social. Se sancionaron reglamentos militares, políticos, económicos y sobre papel sellado. Se estableció un sistema judicial, un servicio postal y se decretó la obligatoriedad de la educación primaria, incluyendo alfabetización y aritmética. Además, se prohibió la matanza del ganado cimarrón para fomentar su cría en estancias y promover la agricultura. También se impulsó el primer censo poblacional.

La idea detrás de crear la República entrerriana por parte de Ramírez no fue buscar independencia respecto a otros Estados, sino establecer las bases para gobiernos federales y autonomía provincial. Tras la muerte de Ramírez y su sucesión, la República de Entre Ríos no sobrevivió. Sin embargo, allanó el camino para construir nuestra patria y nación.

Este breve recorrido por nuestra historia destaca cómo nuestra provincia fue moldeada por el supremo entrerriano Francisco “Pancho” Ramírez. Es esencial reivindicar esta historia en nuestros tiempos y honrarla constantemente.

Érica V. Vázquez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – María E. Romero – Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Mariana G. Bentos – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Juan M. Rossi.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

11.5.40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.860)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 30º aniversario de la fundación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de San José Entre Ríos, institución al servicio de la comunidad y de las zonas vecinas, función que realizan honrando los más altos valores de sacrificio, compromiso y entrega solidaria en beneficio de los demás.

GODEIN – RASTELLI – MAIER – ROSSI – GALLAY – PÉREZ – LANER – STREITENBERGER – ROMERO – BENTOS – TABORDA – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Definir la vocación de servicios de los bomberos voluntarios puede ser una tarea que requiera un análisis de las profundas motivaciones humanas que llevan a alguien a arriesgar la vida por un semejante.

Podríamos tratar de centrarnos o concentrarnos en acciones específicas y he aquí que estas pueden llegar a ser innumerables, variadas tanto por las causas como por las condiciones, por los objetivos, etcétera, porque todo está sujeto a ser atendido por el bombero voluntario, pero nada sería más desacertado que obviar la importancia de esa función. Debe ser destacada, debe ser valorada en todas sus formas y en cada oportunidad.

El Cuerpo de Bomberos de la ciudad de San José nace en el año 1994, cuando un grupo de vecinos convocados por la falta de bomberos en la ciudad decide comenzar a trabajar formando una comisión promotora. Naciendo así, el día 10 de marzo del mismo año, la Asociación Bomberos Voluntarios de San José, y ya en junio, se llama a asamblea general para formar la primera comisión.

El esfuerzo y el sacrificio no estuvieron ausentes en aquellos pioneros, ya que las primeras reuniones se llevaban a cabo en casas particulares, sin que esto mellara su espíritu ni sus motivaciones. Su primera sede fue un predio cedido por la Municipalidad de San José sobre calle Mitre, al norte.

El crecimiento constante, la suma de nuevas unidades y de mayor número de personal obliga, en 1997, a alquilar un local sobre calle 3 de Febrero y Centenario y al año siguiente en 1998, gracias a préstamos de vecinos y empresas locales, se logra adquirir el terreno propio. Llegando así al sueño de la casa propia, la propia sede, el propio lugar que sin descanso comenzaron a desarrollar concretando en 2006.

Las instalaciones son objeto de constantes mejoras y adecuaciones en cuanto a las condiciones de habitabilidad y uso operativo, dado que son necesarias cada vez más comodidades y el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías imponen esa renovación permanente.

Actualmente, su cuerpo activo consta con 38 bomberos, 3 aspirantes, 11 cadetes y 17 miembros en su Comisión Directiva. Una flota de 13 móviles en servicio, cada uno equipado para las diferentes emergencias solicitadas por la sociedad.

Por ello y viendo como una ineludible responsabilidad de la sociedad toda, y más aún desde cualquier función pública, destacar, alentar y reconocer la función del bombero voluntario, invitamos a nuestros pares a acompañar esta declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos del 30º aniversario de los Bomberos Voluntarios de San José Entre Ríos.

Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Gabriela M. Lena.

11.5.41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.861)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la primera prueba de natación 10k de aguas abiertas entre la ciudad de Liebig y la ciudad de Colón, organizada de manera conjunta por la Municipalidad de Colón y la Fundación Open Water Argentina a realizarse el día 04 de abril de 2024.

GODEIN – RASTELLI – MAIER – ROSSI – GALLAY – PÉREZ – LANER – STREITENBERGER – ROMERO – BENTOS – TABORDA – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Colón, destacada a nivel provincial por su actividad turística, apoyada en sus bellezas naturales y un gran desarrollo de servicios y prestaciones para la actividad, llegando a ocupar en los últimos un lugar destacado en ranking nacional de ciudades más visitadas, con innumerables alternativas de esparcimiento y descanso, se caracteriza por innovar en la búsqueda de alternativas para afirmar su destacada vigencia.

Con un destacado parque náutico (compuesto por embarcaciones de todo el departamento) y una oferta recreativa que tiene las más variadas alternativas, presenta en sus autoridades la iniciativa constante de desarrollo de eventos tal que ese renombre se sostenga y beneficie tanto a la ciudad como a la provincia en materia de industria turística.

Open Water Argentina, es una fundación de renombre a nivel nacional que presenta un circuito de nueve competencias a lo largo y a lo ancho del país decidiendo en el transcurso del presente año afrontar el desafío de instalar en la ciudad de Colón su décimo circuito organizando la competencia de aguas abiertas 10k de la ciudad de Colón, uniendo las costas de Liebig con la de la ciudad anfitriona.

La entidad organizadora, cuenta entre sus responsables a figuras de la natación de renombre internacional, tales como Damián Blaum (cofundador Owa) nadador de aguas abiertas, Campeón Mundial Grand Prix Fina. Representante Olímpico en Beijing 2008. Record Cruce a Nado Río de la Plata. Integrante del International Marathon Swimming Hall of Fame. Esther Núñez Morera (entrenadora Owa/asesora técnica) nadadora de aguas abiertas, Bicampeona del Mundo Grand Prix Fina '07-'12. Subcampeona en '10-'11-'13. Integrante del International Marathon Swimming Hall of Fame). Fernando Ciaramella (cofundador Owa) nadador de aguas abiertas, representante internacional Circuito Mundial FINA entre 2012 a 2017. Cruce a nado Río de la Plata. Record Triple Cruce a Nado del Lago Nahuel Huapi. Guardavidas, abogado UBA.

Dada la destacada oferta tanto en la promoción de la práctica deportiva como así también de los atractivos turísticos de la provincia con un número estimado de 400 participantes (nadadores) y considerando más que oportuna la circunstancia para abrir una nueva ventana desde la cual pueda ser mirada nuestra provincia, invitamos a nuestros pares a acompañar esta declaración de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Gabriela M. Lena.

11.5.42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.862)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 15º aniversario de la Asociación Civil Yanina organización del departamento Colón dedicada a la atención y prevención de los derechos vulnerados de los miembros de familias víctimas de violencia doméstica, primera organización de la sociedad civil que tiene como objetivo la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos, con acompañamiento integral contando entre sus herramientas la asistencia de profesionales de distintas especialidades así como talleres y capacitaciones con salida laboral.

GODEIN – RASTELLI – MAIER – ROSSI – GALLAY – PÉREZ – LANER – STREITENBERGER – ROMERO – BENTOS – TABORDA – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El trabajo comprometido de toda la sociedad, de todos sus estamentos, especialmente en los ámbitos de las actividades de gobierno, del Estado, sus distintas instancias, de todos los poderes, es un aspecto fundamental para terminar con la violencia en cualquiera de sus formas, dentro de las que se debe poner especial atención en las violencias de género y cuyos hechos generalmente se dan en el seno de la familia.

La ausencia del Estado, que lamentablemente se ha prolongado en el tiempo, la falta de políticas públicas serias, el desentendimiento de muchos integrantes de la sociedad, ha promovido la aparición de iniciativas privadas y que, lejos de pertenecer a los ámbitos empresariales como generalmente se entiende a la actividad privada, se trata de asociaciones y organizaciones civiles sin fines de lucro, con escasa o nula financiación del Estado y bajo condiciones, en algunos casos, precarias con recursos provenientes de la solidaridad, llevan a cabo el trabajo que el Estado esquivó.

La Asociación Civil Yanina comienza sus actividades en el año 2009 tras la muerte de una joven mamá, de 22 años, en manos de su expareja.

Al trabajar la violencia de género comienzan a notar que la mujer nunca está sola sufriendo estas situaciones, ya que por lo general ellas lo transitan con sus hijos que también son violentados.

La Asociación logra su personería jurídica en el año 2010 bajo la denominación de Asociación Civil Yanina “Atención y prevención de los derechos vulnerados de los miembros de familias víctimas de violencia doméstica”.

De aquellos inicios la Asociación está marcada por una trayectoria de 15 años de trabajo, acompañamiento integral, capacitaciones, contando hoy con alrededor de 20 talleres, en su mayoría con salida laboral, y el resto de esparcimiento y empoderamiento, con atención de profesionales psicólogas, abogados, terapias alternativas, talleres de concientización en derechos vulnerados, talleres de nuevas masculinidades para violentos, acompañamiento a familiares y personas del LGBTIQ+, etcétera.

En este caminar, durante los quince años, la Asociación Civil Yanina ha conformado a nivel regional redes de ONG, mesas de trabajo en red provinciales a nivel provincial, y nacional contando siempre con el acompañamiento de la sociedad, mediante donaciones de ropa, medicamentos, leche, pañales, muebles, sin dejar de tender la mano a cada persona que se acerca con un derecho vulnerado, trabajando para que se le restituya ese derecho.

Haciendo énfasis en cuanto a la prevención de violencia en diferentes aspectos esta asociación es recibida ante la demanda de la temática por escuelas, instituciones, realizando talleres y charlas teniendo como meta futura obtener una sede propia y un refugio para que las

víctimas de violencia no deban irse de la ciudad, y lograr un acompañamiento más pleno a cada persona que llegue a ese espacio.

Por lo expuesto y considerando el rol fundamental de la Asociación Civil Yanina en la contención, prevención, tratamiento y concientización en relación a la vulneración de derechos de familias en contexto de violencia de género solicitamos a los colegas diputados la aprobación de la declaración de interés propuesta.

Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Gabriela M. Lena.

11.5.43
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 26.863)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir urgente intervención a Vialidad Nacional, organización dependiente del Estado nacional argentino, o a quien o quienes ésta determine corresponder a fin de reparar/acondicionar/adecuar el estado de uso y conservación de la Autovía Nacional José Gervasio Artigas (RN 14) en toda la extensión del tramo que atraviesa la provincia de Entre Ríos, en los aspectos que a continuación se enuncian, los que se han observado deficientes, deteriorados y con un estado de abandono alarmante:
A) Reposición y/o reparación de luminarias en los accesos a ciudades y en todos aquellos sectores en que dada la peligrosidad, dificultad o necesidad se hallan instalados estos artefactos.
B) Desmalezamiento de las banquinas, canteros centrales, centro y perímetros de rotondas y dársenas, sectores de descenso y ascenso a áreas de servicios, cruces de ruta, áreas de distribución de tránsito o accesos a centros poblados.
C) Inmediato bacheo de sectores deteriorados por desprendimiento de material, por hundimiento debido al tránsito pesado, y aquellos que por cualquier circunstancia no se hayan revisado y reparado, por elevación de las juntas de dilatación (donde la traza es de hormigón) y construcción urgente de drenajes en esos sectores donde se produce acumulación de agua de lluvia para favorecer el escurrimiento de aguas estancadas.
D) Urgente pintado sobre la calzada de las líneas de ordenamiento y guía de tránsito.
E) Revisar y reparar las calles colectoras y en los casos que no se hubiesen finalizado los trabajos, finalizarlos, a fin de un tránsito correcto y seguro a los usuarios de la ruta, especialmente los vecinos de la traza.
F) Relevar el estado general del sistema de señalización reparando o completando el mismo, según corresponda, atendiendo a la imperiosa necesidad de mejorar la seguridad del tránsito vehicular y la orientación de los conductores.
G) Revisión de los servicios de emergencia existentes y si no los hubiera contratación inmediata, además de la instalación de torres o tótems con teléfonos de emergencia con la correcta indicación de los números disponibles para la atención de esos incidentes.
ARTÍCULO 2º.- De forma.

GODEIN – RASTELLI – MAIER – ROSSI – GALLAY – ROGEL – PÉREZ – LANER – ROMERO – TABORDA – LENA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Autovía “José Gervasio Artigas” (RN 14) junto a la Ruta Nacional Nro. 12 son las dos vías de comunicación más importantes de la provincia de Entre Ríos. Siendo la Ruta Nacional Nro. 14 la única (hasta tanto se culmine la RN 18) que tiene la característica de autovía.

Esta vía de comunicación, en su traza por nuestra provincia, nos conecta físicamente con la provincia de Buenos Aires, al sur, y la provincia de Corrientes al norte, pero lejos está de ser esa la única comunicación vial que permite.

Los grandes centros poblados de la provincia de Entre Ríos, asentados a la vera del río Uruguay, sobre la costa este de la provincia son aportantes de un inmenso caudal vehicular que tiene en la autovía la alternativa única para transitar entre ellas y a su vez conectarse con el resto del país hacia el norte y hacia el sur.

El desarrollo turístico de las ciudades entrerrianas ha quedado manifestado en el importantísimo número de personas que durante todo el año disfrutan del turismo termal y en temporada estival de las atractivas playas sobre el río Uruguay, otros ríos menores y una innumerable cantidad de arroyos y complejos con servicio afines a estas demandas.

Sin perjuicio de lo antedicho, el tránsito por esta carretera se ve incrementado dada la posibilidad que brindan de conectarse internacionalmente el Puente General San Martín (Puerto Unzué – Fray Bentos), el Puente José Gervasio Artigas (Colón – Paysandú) y la conexión vial sobre la Represa de Salto Grande, de manera que el turismo desde y hacia el Uruguay y desde y hacia Brasil transita por esta ruta.

Ocurre lo mismo con los vehículos pesados que transportan mercaderías. El noreste argentino, nuestra propia provincia, el sur y centro de Brasil, toda la República Oriental del Uruguay y República de Chille, transportan sus mercaderías por esta ruta, siendo incesante el paso de camiones en uno y otro sentido de la misma.

Previo a la construcción de la autovía, la Ruta Nacional Nro. 14 tenía el lamentable mote de “Ruta de la Muerte” viniendo esta obra a proporcionar un importantísimo factor de crecimiento y desarrollo para toda la zona y siendo su concreción causa de celebración, pero debemos reconocer que dado el lamentable estado actual de abandono, producto de la falta de inversiones en mantenimiento y reparación, ha vuelto a ser causa de accidentes, algunos de extrema gravedad, que nos hacen un llamado de atención y evidencian una necesidad que tendría que haber sido satisfecha hace ya tiempo.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares, integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados, el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Silvio M. Gallay – Fabián D. Rogel – Susana A. Pérez – Carola E. Laner – María E. Romero – María N. Taborda – Gabriela M. Lena.

11.5.44
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.864)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “Marcha de las Antorchas”, a llevarse a cabo el 1º de abril en la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – VÁZQUEZ – BENTOS – LENA – ROMERO – PÉREZ – RASTELLI – GODEIN – ARANDA – GALLAY – MAIER – ROSSI – ROGEL.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto se propone declarar de interés legislativo la “Marcha de las Antorchas” organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, que tendrá lugar el 1º de abril en la capital entrerriana.

La Marcha de las Antorchas, tiene un significado supremo dentro de la vida de todo veterano, viuda, hijos, nietos. Cada antorcha representa un muerto en combate. Será un hecho inédito e histórico de gran magnitud. Se saldrá de la Catedral de Paraná por calle Corrientes hasta la bajada donde se encuentra el Pato Sirirí, momento donde se producirá el apagón para que se pueda visualizar y apreciar tan importante acto en recuerdo de nuestros héroes.

Este evento visibiliza y conmemora un episodio tan caro a los sentimientos de todos los argentinos, reafirmando el compromiso con el reclamo por el ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la presente declaración de interés.

Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Susana A. Pérez – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Fabián D. Rogel.

11.5.45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.865)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “Semana de Malvinas” organizada por el Centro de Veteranos de Guerra Malvinas Paraná, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de abril en la Sala de Mayo en la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – VÁZQUEZ – BENTOS – LENA – LANER – ROMERO – PÉREZ – RASTELLI – GODEIN – ARANDA – GALLAY – MAIER – ROSSI – ROGEL.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por el presente proyecto se propone declarar de interés legislativo la “Semana de Malvinas” que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de abril en la Sala de Mayo en la ciudad de Paraná.

En el sueño del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná de malvinizar en primera persona se llevará a cabo la Semana de Malvinas que consistirá en realizar una muestra de los distintos museos con elementos que se usaron durante la guerra, estarán disponibles para ver, Centro de Veteranos, Ejército, Fuerza Aérea, Gendarmería y Prefectura. Se realizarán, además, charlas acompañadas de audiovisuales a cargo de veteranos de guerra, con duración aproximada de 1.30 horas.

La propuesta está dirigida al público en general, pero con especial invitación a las escuelas primarias y secundarias a fin que conozcan y vean la historia viva, las que serán dadas por sus propios protagonistas, héroes entrerrianos, viudas e hijos.

Esta propuesta que cada año impulsa el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná es meritoria de interés y aprobación por esta Honorable Cámara, por lo que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen.

Carolina S. Streitenberger – Érica V. Vázquez – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – María E. Romero – Susana A. Pérez – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier – Juan M. Rossi – Fabián D. Rogel.

11.5.46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.866)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la charla que brindará Eden Shmuel, sobreviviente la masacre ocurrida en el Festival Nova que dio inicio al conflicto bélico entre Hamás e Israel, la misma tendrá lugar el 17 de marzo de 2024 en la capital entrerriana.

STREITENBERGER – ROMERO – LANER – BENTOS – LENA – RASTELLI – GODEIN – ARANDA – GALLAY – MAIER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto declarar de interés legislativo la charla que brindará Eden Shmuel, sobreviviente de la masacre ocurrida en el Festival Nova el 7 de octubre de 2023 y que dio inicio al conflicto bélico entre Hamás e Israel.

Militantes de Hamás penetraron en Israel desde la Franja de Gaza y atacaron un festival de música al aire libre donde fueron asesinados más de 364 jóvenes por el mencionado grupo terrorista.

Eden Shmuel, sobreviviente y creadora de la Asociación Comienza a Vivir de Nuevo brindará un encuentro de reflexión y construcción colectiva en el marco del 8M en la provincia de Buenos Aires que se replicará en nuestra ciudad el próximo 17 de marzo de 2024.

Siendo de interés legislativo acompañar en estos espacios de reflexión, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares y la aprobación del presente proyecto.

Carolina S. Streitenberger – María E. Romero – Carola E. Laner – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Jorge F. Maier.

11.5.47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 26.867)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el “45º Aniversario de la Fundación de la Nueva Federación”, a cumplirse el día 25 de marzo de 2024.

RASTELLI – GODEIN – MAIER – GALLAY – ROSSI – ARANDA – LENA – LANER – VÁZQUEZ – ROMERO – PÉREZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el 45º aniversario de la fundación de la Nueva Federación. Una ciudad con tres asentamientos y dos relocalizaciones.

En el año 1777, el comandante militar don Juan de San Martín (padre del Libertador San Martín), como gobernador de la jurisdicción de Yapeyú funda la Estancia Mandisoví para que funcionara de escala en el sistema de transporte de mercaderías, entre los pueblos misioneros y el puerto de Buenos Aires.

Fue el 16 de noviembre de 1810 cuando el general Manuel Belgrano redactó lo que luego se conocería como “Decreto Belgraniano”, instrumento mediante el cual se adjudicaría la propiedad de los terrenos a los lugareños que los habitaban. Se definen así los límites de la

jurisdicción y se asigna el ejido a un poblado que se había transformado en una progresiva y destacada comarca, ocupada por una población de 650 habitantes.

El 20 de marzo de 1847, bajo el mando del gobernador Justo José de Urquiza, se realiza la relocalización del poblado de Mandisoví, y con el comandante interino coronel Urdinarrain encargado de la tarea se lo funda nuevamente sobre la barranca del río Uruguay. En esta oportunidad, además de cambiar de lugar también cambia el nombre y pasa a llamarse "Pueblo de la Federación", en homenaje a la causa federal.

En este segundo asentamiento surge la idea de Salto Grande que sentenciaría su destino. Todo comenzaría en el año 1946 con la firma del tratado binacional con la República Oriental del Uruguay, decidiéndose la construcción del Complejo Hidroeléctrico. Uno de los objetivos principales del acuerdo era la producción de energía, quedando ya entonces decidida la desaparición de la ciudad de Federación bajo las aguas del embalse necesario. La obra del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande se pondría en marcha recién 28 años después, el 3 de julio de 1974, provocando el malestar y la incertidumbre en el poblado en el que residían 5.000 habitantes.

La construcción de la nueva ciudad se inició en el año 1977, promovida entre la población como un ejemplo de modernidad y urbanismo. La relocalización se efectuaría en un sitio ubicado a 5 kilómetros del pueblo demolido y luego inundado. La nueva ciudad estuvo en pie en un lapso de 16 meses. Hacia allí fueron trasladados abruptamente los federaenses, dejando atrás sus pertenencias inmuebles y su recuerdo de vida, y siendo instalados en una ciudad en plena construcción, sin vegetación y con desarreglo de los servicios esenciales.

La fundación de la Nueva Federación se produjo el 25 de marzo de 1979, quedando esa fecha registrada en la nominación de la principal avenida de la ciudad.

Rubén R. Rastelli – Mauro A. Godein – Jorge F. Maier – Silvio M. Gallay – Juan M. Rossi – Lénico O. Aranda – Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Érica V. Vázquez – María E. Romero – Susana A. Pérez.

12
ASUNTOS FUERA DE LISTA
Ingreso (Expte. Nro. 26.870)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA LENA – Solicito el ingreso y reserva en Secretaría el proyecto de resolución, expediente número 26.870 de la diputada Laner referido a los sucesos acaecidos en los últimos días en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se procederá en consecuencia de la moción.

–Se inserta el asunto fuera de lista:

12.1
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 26.870)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar los violentos ataques cometidos la última semana de marzo en la ciudad de Rosario, como consecuencia de la lucha contra las mafias y el narcotráfico que impulsa el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Maximiliano Pullaro.

ARTÍCULO 2º.- Expresar profundo pesar ante el asesinato de cuatro trabajadores inocentes, señores Bruno Bussanich, Marcos Daloia, Diego Celentano y Héctor Figueroa, y haciendo propio el pedido de pronto esclarecimiento judicial de los hechos que dilucidan una situación de gravedad institucional para la democracia y el pueblo argentino.
ARTÍCULO 3º.- De forma.

LANER – STREITENBERGER – TABORDA – BENTOS – PÉREZ – VÁZQUEZ – LENA – ROMERO – ROSSI – SARUBI – GODEIN – RASTELLI – ARANDA – ROGEL – LÓPEZ – MAIER – GALLAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva este proyecto de resolución, la conmoción social imperante y la escalada inusitada de violencia vinculada al narcotráfico y al crimen organizado que sucedieron en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, durante la última semana, costando la vida de cuatro trabajadores inocentes y ajenos a la lucha entre bandas, señores Bruno Bussanich, Marcos Daloia, Diego Celentano y Héctor Figueroa.

Quienes tenemos responsabilidades institucionales no podemos mantenernos al margen ante esta dolorosa, preocupante y triste realidad que paraliza a la provincia de Santa Fe y puntualmente a la ciudad de Rosario.

El asesinato de personas inocentes en manos del narcotráfico, y el accionar extorsivo de las bandas para buscar sembrar terror, merece un contundente repudio.

Es fundamental un contundente apoyo a las medidas que el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de Santa Fe están llevando adelante contra los grupos criminales que se encuentran sembrando terror y miedo sobre la ciudadanía rosarina.

Desde nuestro lugar institucional es necesario expresar nuestra profunda solidaridad hacia todos los vecinos de Rosario, como así también hacia las fuerzas de seguridad que se encuentran desplegadas trabajando en el territorio de manera ardua para que los hechos delictivos se detengan.

Es imperioso redoblar nuestro mayor compromiso y énfasis en la lucha contra la delincuencia, más aún cuando el intento de extorsión contra las medidas de seguridad se lleva adelante quitando vidas de personas inocentes.

Bregamos por el pronto esclarecimiento de los delitos cometidos hasta el momento como así también por el retorno de la tranquilidad a las calles de la ciudad de Rosario.

Destacamos que todos los niveles del Estado estén trabajando de manera firme, decidida y coordinada para acorralar al terrorismo que se enfrentan a toda una sociedad.

Acompañamos con firmeza la determinación inquebrantable de terminar con las mafias. La lucha del gobernador Pullaro contra las mafias, no es solo una lucha de los rosarinos, es la lucha de todos los argentinos.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carola E. Laner – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Mariana G. Bentos – Susana A. Pérez – Érica V. Vázquez – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Fabián D. Rogel – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Silvio M. Gallay.

13
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 26.821, 26.823, 26.827, 26.834, 26.835, 26.836, 26.837, 26.840, 26.854, 26.855, 26.858, 26.860, 26.861, 26.862, 26.864, 26.865, 26.866, 26.867, 26.846, 26.853, 26.863 y 26.870)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración, expedientes números 26.821, 26.823, 26.827, 26.834, 26.835, 26.836, 26.837, 26.840, 26.854, 26.855, 26.858, 26.860, 26.861, 26.862, 26.864, 26.865, 26.866 y 26.867; además, los proyectos de resolución identificados con números de expedientes 26.846, 26.853, 26.863 y 26.870.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la señora diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono el tratamiento sobre tablas de los proyectos referidos y que posteriormente sean considerados y aprobados en conjunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada. Se requieren los dos tercios de votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se procederá en consecuencia con la moción aprobada.

14
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Consideración (Exptes. Nros. 26.821, 26.823, 26.827, 26.834, 26.835, 26.836, 26.837, 26.840, 26.854, 26.855, 26.858, 26.860, 26.861, 26.862, 26.864, 26.865, 26.866, 26.867, 26.846, 26.853, 26.863 y 26.870)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento en conjunto de los proyectos de declaración, expedientes números 26.821, 26.823, 26.827, 26.834, 26.835, 26.836, 26.837, 26.840, 26.854, 26.855, 26.858, 26.860, 26.861, 26.862, 26.864, 26.865, 26.866 y 26.867 y de los proyectos de resolución identificados con números de expedientes 26.846, 26.853, 26.863 y 26.870.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 11.5.4, 11.5.6, 11.5.9, 11.5.15, 11.5.16, 11.5.17, 11.5.18, 11.5.20, 11.5.34, 11.5.35, 11.5.38, 11.5.40, 11.5.41, 11.5.42, 11.5.44, 11.5.45, 11.5.46, 11.5.47, 11.5.26, 11.5.33 y 11.5.43 de los Asuntos Entrados y en el punto 12.1 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración

15
PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN
Votación (Exptes. Nros. 26.821, 26.823, 26.827, 26.834, 26.835, 26.836, 26.837, 26.840, 26.854, 26.855, 26.858, 26.860, 26.861, 26.862, 26.864, 26.865, 26.866, 26.867, 26.846, 26.853, 26.863 y 26.870)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto la totalidad de los proyectos mencionados por Secretaría. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse, por favor, levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:
- Expte. Nro. 26.821: Aval del presidente Milei a la publicación de una imagen retocada del Gobernador de la Provincia de Chubut, Ignacio Torres, con rasgos de una persona con síndrome de Down. Declaración de repudio.
- Expte. Nro. 26.823: 70º aniversario del Club Tilcara de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.827: Primer Torneo Internacional de la Pesca del Dorado, organizado por la Peña Los Divertidos, en la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.834: Jornada Mujer Activa, organizada por el Ministerio de Desarrollo Humano, el Ministerio de Salud y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.835: Jornadas Malvinas Presente, organizada por Radio Auténtica Villaguay y la Iglesia Cristiana Evangélica El Arca de Noé, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.836: Red Nacional de Acompañamiento a la Mujer con Embarazo Vulnerable. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.837: Diplomatura en Monitor Deportivo, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos, modalidad virtual y presencial en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.840: Reconocimiento a la señora Alicia Mabel Reynoso, excombatiente de Malvinas, como veterana de guerra. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.854: Jornada de Salud Integral para la Mujer, a cargo de los profesionales del Hospital San José de la ciudad de Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.855: 21º edición de la Fiesta Provincial del Pastel Artesanal, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.858: 9º edición de la Maratón Malvinas No Olvidar, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés,
- Expte. Nro. 26.860: 30º aniversario de la fundación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San José. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.861: Primera prueba de natación 10k de aguas abiertas entre las ciudades de Liebig y Colón, organizada por el Municipio de Colón y la Fundación Open Water Argentina. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.862: 15º aniversario de la Asociación Civil Yanina, de la localidad de San José, departamento Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.864: Marcha de las Antorchas, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.865: Semana de Malvinas, organizada por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas Paraná, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.866: Charla brindada por Eden Shmuel, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.867: 45º aniversario de la fundación de la Nueva Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 26.846: Restitución de fondos compensatorios de la Caja de Jubilaciones de Entre Ríos. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional.
- Expte. Nro. 26.853: Utilización de las aguas vertidas o turbinadas de la represa de Salto Grande. Solicitud al Poder Ejecutivo.
- Expte. Nro. 26.863: Reparación y conservación de la Autovía Nacional José Gervasio Artigas. Requerimiento a Vialidad Nacional.
- Expte. Nro. 26.870: Ataques violentos cometidos la última semana de marzo en la ciudad de Rosario, como consecuencia de la lucha contra el narcotráfico. Declaración de repudio.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 11.5.4, 11.5.6, 11.5.9, 11.5.15, 11.5.16, 11.5.17, 11.5.18, 11.5.20, 11.5.34, 11.5.35, 11.5.38, 11.5.40, 11.5.41, 11.5.42, 11.5.44, 11.5.45, 11.5.46, 11.5.47, 11.5.26, 11.5.33 y 11.5.43 de los Asuntos Entrados y al punto 12.1 de los asuntos fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.58.

José Carlos Fusse
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones